



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hacia una educación en valores en el S. XXI.
Propuesta Pedagógica: “El valor del respeto en
cuarto año de primaria”.

TESINA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

SANDRA PATRICIA ARÉVALO HERNÁNDEZ

Directora de tesina: Lic. Ma. De Lourdes Zurita Fagoaga

MÉXICO D.F. UNIDAD AJUSCO

OCTUBRE 2012

Dedicatoria

A Dios por haberme dado la oportunidad de terminar este proyecto, y alcanzar una de mis más grandes metas.

A mis padres: María Elena Hernández Delgado y José Francisco Arévalo Rivas por el apoyo incondicional que me han brindado a lo largo de toda mi vida, siendo ustedes el gran motor que me motiva día a día a conseguir cada uno de mis objetivos, por hacer siempre un enorme esfuerzo y darme lo mejor, son un ejemplo de amor, valentía, lucha, fortaleza, gracias a su educación, dedicación y entrega hemos podido concluir con esta gran meta, los amo infinitamente.

A mi hermana: Bertha Adriana Arévalo Hernández, por ser un ejemplo de constancia, por compartir conmigo tu sabiduría, sabes que te admiro mucho gracias por todo tu apoyo, te amo hermana.

A mi hermana: Brenda Helena Arévalo Hernández, por estar conmigo y ayudarme con tus sabios consejos, eres una gran luz que me motiva día a día, te amo hermana.

A mis abuelitos: María Amparo Rivas y Francisco Arévalo, por que son un ejemplo de fortaleza, lealtad y dedicación, por todas sus bendiciones que me han dado, porque con su cariño me han enseñado a luchar por conseguir mis metas y mis sueños, los admiro por la entrega que siempre han tenido con nuestra familia. Los amo.

A mi abuelita: Susana Delgado, porque me apoyo en momentos importantes y especiales de mi vida, abuelita, donde quiera que te encuentres, se que me estas viendo y compartiendo conmigo este gran logro. Siempre estarás en mi corazón.

A: Luis Felipe Estrada Fernández, por estar conmigo en este proyecto, brindándome tu apoyo incondicional, ayudarme a resolver algunas dudas tecnológicas, gracias por tu amor y comprensión. Te amo.

A mis tíos: Bertha Arévalo Rivas, Luis Arévalo Rivas, Julisa Villaseñor que a lo largo de mi vida me han apoyado, son un ejemplo de constancia, esfuerzo y éxito. Los quiero.

A mis grandes amigas Marina B. Estrada Fernández y A. Beatriz Fernández Nájera, por su gran apoyo y comprensión por ser mis amigas y escucharme, las quiero.

A mi directora de esta propuesta pedagógica: Mta. Lourdes Zurita, agradezco todo su apoyo, por compartir desinteresadamente sus conocimientos, experiencia, consejos, gracias por su ejemplo de paciencia, dedicación y entrega a su profesión, por haberme enseñando tanto, guiarme en este trabajo y formarme durante mi trayecto académico. He aprendido mucho de usted.

A mis sinodales: Profa. Esperanza Terrón, Prof. Felix Amado de León y Prof. Enrique Nieto, por su amable aceptación, por el tiempo dedicado a leer mi trabajo y por sus recomendaciones realizadas para mejorar mi propuesta pedagógica.

A mi Alma Mater la Universidad Pedagógica Nacional, por darme la oportunidad de pertenecer a ella y alcanzar mi meta.

A los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional, que durante cuatro años se esmeraron por darme lo mejor para mi formación profesional y por todos los conocimientos teóricos y experiencias vividas.

A todos los profesores que he tenido durante mi trayecto académico, que con su dedicación y esfuerzo, han formado en mi, hábitos, conocimientos los cuales han sido una gran herramienta para mi vida.

ÍNDICE

Introducción	4
Planteamiento del problema.....	8
Delimitación del problema.....	9
Justificación.....	10
1. Los valores en el contexto educativo.	
1.1 Los valores.....	14
1.1.1 Clasificación de los valores.....	18
1.2 Educar conforme a valores.....	30
1.2.1 Competencias educativas.....	36
1.2.1.2 Los Ejes curriculares.....	38
1.2.1.1 Organización interna de los Ejes.....	40
1.3 Desarrollo biológico y moral del alumno.....	41
1.3.1 Teoría de Lawrence Kohlberg.....	47
2. Derechos humanos y el valor del respeto	
2.1 Democracia y educación.....	52
2.2 El respeto y su finalidad en la educación.....	75
2.3 Derechos humanos y la educación.....	87
3. Propuesta pedagógica	
3.1 Marco Referencial para realizar una Propuesta pedagógica ...	91
3.2 Sesiones de la propuesta pedagógica	108
Conclusiones	125
Bibliografía	129
Anexos	
Anexo 1 Codificados aspectos del juicio moral en el desarrollo.....	133
Anexo 2 Documento original y resumen de la Convención sobre los Derechos de la Niñez	134
Anexo 3 Organismos de apoyo para difundir y defender los Derechos de las niñas y los niños de México	172
Anexo 4 Otros organismos de apoyo	173
Anexo 5 Declaración Universal de Los Derechos Humanos.....	174
Anexo 6 Material para las sesiones de La Propuesta Didáctica.....	182
Anexo 7 Glosario.....	191

Introducción

Se forma un círculo, donde los individuos forman una sociedad, ésta a su vez genera una cultura, sin embargo no existiera sin seres humanos. Así se vuelve una co - relación donde uno depende y necesita de otro.

“Los individuos son el producto del proceso reproductor de la especie humana, la interacción entre individuos produce la sociedad y certifican el surgimiento de la cultura. A nivel antropológico, la sociedad vive para el individuo, el cual vive para la sociedad y el individuo vive para la especie, la cual vive para el individuo y la sociedad. Cada uno es medio y fin.”¹

Para Edgar Morin existe un desarrollo en conjunto que se compone de tres factores:

- ✓ Autonomía individual.
- ✓ Participación comunitaria.
- ✓ Sentido de pertenencia.

Estos en conjunto forman la especie humana los cuales tienen principios tanto éticos como políticos diversos, de acuerdo a su lugar de residencia así como los usos y costumbres de cada entidad donde se debe aceptar la diversidad pero también saber reconocer que somos una misma especie y debemos de cuidarnos unos a otros más no destruirnos, esta destrucción se da en varios niveles como: el psicológico y mundial.

Uno de los retos más importantes para la educación es atender el principio de *unidad / diversidad* en todos los campos. Todas las personas tienen ciertas características (cerebrales, mentales, sociales), sin embargo son diferentes en cada individuo, por lo tanto hay que saber como complementar y tolerar las diferencias, lo mismo pasa a nivel sociedad, pueden ser iguales porque todas

¹ Morin, Edgar. (1999) *Los Siete Saberes Necesarios para la educación del futuro*. Paris, UNESCO. p.52

tienen: lenguaje, cultura, normas, reglas, mitos, pero son diferentes las lenguas, la concepción del bien, o la cultura. Se sabe que el hombre tiene una serie de aspectos que lo conforman los cuales se entrelazan y son importantes para el buen funcionamiento entre ellos. La pregunta aquí sería ¿Cuál es el papel que juega la educación?

“La educación debería mostrar e ilustrar el destino con las múltiples facetas del humano: el destino de la especie humana, individual, social, histórico, una de las vocaciones esenciales de la educación del futuro será el examen y el estudio de la complejidad humana.”²

Es decir una finalidad de la educación es la comprensión, y esto significa aprehender en conjunto, es decir, el texto y su contexto, las partes y el todo, uno de los problemas en las escuelas es que los contenidos se dan por separado no se analiza como se pueden ocupar en la vida cotidiana, para Edgar Morin el proceso de comprensión incluye empatía, identificación y proyección, las cuales son siempre ínter-subjetiva donde exista apertura, simpatía, y generosidad. De esta forma se puede decir que los valores se tienen que comprender para poder vivir con ellos en la vida cotidiana.

Existe una pluralidad de significados para una palabra, en ocasiones depende de la comunidad, Estado o país en el que una persona se encuentre, esto forma parte de la diversidad cultural, cada región tiene diversos ritos, costumbres, cuando no existe la comprensión de estas, se llega la incompreensión porque no existe la capacidad de comprender las ideas o argumentos de otra visión del mundo, sin embargo el problema más grande radica cuando no se puede comprender la estructura mental entre los individuos, es decir cuando no aceptan ideas diferentes, es entonces cuando se presenta la falta de tolerancia que puede desenlazar con faltas de respeto hacia otras personas por la única razón de no pensar de la misma manera.

² *Ibidem*, p.57

La incomprensión comienza con uno es cuando una persona no se auto –conoce aunque esto pareciera un pleonasma, sin embargo es una realidad, el individuo cae en un egocentrismo porque esta cubriendo sus carencias y debilidades reflejando como falta de tolerancia hacia los demás.

Es un error ver sólo una parte de la persona y no todo su ser, ya sean cualidades o defectos y pensar que un solo aspecto o característica es todo su ser y dejar de ver lo global que conforma a la persona. Lo mismo pasa con las culturas, donde existe una diversidad de costumbres las cuales se tienen que respetar, de lo contrario se estaría hablando de una incomprensión en los valores propios de una cultura.

Para Edgar Morin la enajenación es la causante de anular cualquier posibilidad de comprensión de una idea diferente a la nuestra, existen múltiples obstáculos para lograr tener una actitud empática, entre ellos están el egocentrismo (creer que son los únicos y es correcto todo su sistema) y el no querer darse cuenta que existen cosas que van más allá y abrirse a la posibilidad de conocer, todo esto afecta la relación entre los individuos, grupos, pueblos e incluso a naciones enteras. Para ello “son necesarias las vías tanto intelectuales como éticas, las cuales podrán desarrollar la doble comprensión intelectual y humana.”³

La pregunta sería ¿Qué alternativas y soluciones se pueden tomar para mantener una comprensión?, la respuesta sería mantener la flexibilidad para argumentar y refutar “[...] Si sabemos comprender antes de condenar estaremos en la vía de la humanización de las relaciones humanas [...]”⁴

Este es el trabajo de los profesionales de la educación, encontrar las estrategias que permitan la comprensión de los valores y de esa manera poder respetar las diferentes opiniones.

³ *Ibidem*, p.93

⁴ *Ibidem*, p.98

Es entonces cuando podemos hablar de una antropoética, es decir, la correlación entre individuo – sociedad – especie, teniendo en cuenta que cada una es medio y fin, las tres forman un lazo indestructible y en palabras de Edgar Morin (1999) nos lleva a la esperanza de la humanidad como conciencia y ciudadanía planetaria, es decir, individuo, sociedad y especie humana forman un todo.

Los valores deben ser parte de un proceso educativo que inicie en la familia y continúe con todas las personas que nos rodean, sobre todo la escuela, siendo esta participe en la preservación y cultivo de ellos.

La escuela es un espacio para la convivencia y aprendizajes orientados a la formación del individuo, trata de contrarrestar el problema que traen los estudiantes en cuanto a valores a través de programas que manejan cierto contenido de temas tales como educación cívica. Esto se lleva a cabo con la ayuda del profesor(a) quien ocupa un papel importante para evitar actitudes negativas.

Como parte de un deber moral, ético y de vocación los profesores deben de interesarse no sólo en enseñar los contenidos del programa, sino también en formar a las personas en valores.

Se necesita una reforma de pensamiento para poder articular y organizar los conocimientos y así poder reconocer y conocer los problemas que abordan el mundo, este es un problema al cual se enfrenta la educación del futuro en la cual existe cada vez una mayor inadecuación entre nuestros saberes, lo cual en gran parte se debe a la desunión e inadaptación que existe entre ellos. Para ello se necesita de una educación integral donde explique la interacción entre los diversos contenidos, sobre todo teniendo presente los valores que son los que van a formar las actitudes de las personas.

En la actualidad los seres humanos deben reconocer en su humanidad común la diversidad cultural la cual es inherente a todo cuanto es humano. Para poder conocer a un individuo se tiene que situar en el universo pero al mismo tiempo tener la capacidad para poder separarlo de él. Al interrogar la condición humana se está interrogando la situación en el mundo.

La estructura de este trabajo se divide en tres capítulos, en el primero se explica que son los valores, porque son importantes, cómo se clasifican, y que significa el educar en los valores, en el segundo se explica la relación que existe entre los derechos humanos y el valor del respeto, cual es la importancia del respeto en la educación, en el tercer capítulo, se da a conocer que metodología se sigue para la realización de la propuesta didáctica y por último se brinda una serie de sesiones para los docentes que enseñen el valor de respeto en sus alumnos de cuarto año de primaria.

Planteamiento del problema

Ante los resultados de la incompreensión que actualmente existe en la humanidad como el racismo, la xenofobia, la intolerancia, entre otros problemas sociales, lo que se busca es educar para la comprensión de la condición humana y que de esta forma exista una armonía entre los individuos y la especie. La educación debe contribuir a una toma de conciencia que permita comprender el contexto y respetarlo.

Este trabajo es una propuesta pedagógica dirigida a profesoras/es de cuarto año de primaria, con la cual pueden abordar el valor del respeto en sus alumnas/os.

Para educar en valores se necesita una enseñanza continua, los valores se aprenden viviendo, esta es la forma en como las personas van a tomar conciencia de su importancia de igual forma requiere de la participación tanto de padres, alumnos y profesores para poder interiorizarlo y llevarlo a cabo en la vida diaria.

Delimitación del problema

Este largo periodo de crisis económica, social y política que se vive en México, ha colapsado sus valores en la sociedad, especialmente los que se viven en la familia y escuela, de tal manera que la formación del individuo adquiere y recupera una dimensión sustantiva, especialmente en la formación de sus primeras etapas. Como consecuencia de ello el adecuado desarrollo del ser humano se vuelve vital para la sociedad en su conjunto.

Por consiguiente se realiza esta propuesta que es incluyente y reflexiva en la cual se sigue una línea de autonomía moral, para alumnos. La enseñanza adquirida en la escuela debe ser reforzada en casa para que realmente el conocimiento pueda convertirse en un aprendizaje significativo, enriquecido con valores para usarlo en sociedad y aplicarlo en la vida cotidiana del individuo.

La educación en valores se articula con elementos intelectuales y emocionales, cada uno de ellos colaboran en un grado diverso, respecto a los conocimientos existe el intelectual que es mas racional y el experiencial el cual tiene mayor complejidad, por lo tanto es más impactante para el sujeto, entendiéndose como conocimiento experiencial aquella percepción donde intervienen conocimientos, emociones y valoraciones.

El concepto de valor lo podemos considerar como una acción que mejora a la persona y que le deja algo bueno en el individuo, existe una objetividad y subjetividad en los valores, la primera se refiere a que se puede ver con una conducta, y la segunda es mas bien la reacción que una persona tiene ante diversas situaciones y va a depender de los intereses, cultura, estatutos social y económico que tenga.

La cuestión no es tanto cuáles o que son los valores, sino cómo y porqué los niños pueden llegar a asumirlos como propios. La adquisición de cada uno de ellos va a depender de la edad y características de las personas a la que va dirigida la propuesta, esta propuesta se trabaja de la siguiente forma:

- ✓ Construcción de una situación discutible.
- ✓ Presentación de situaciones que implican o suscitan posturas valorativas.
- ✓ Problematización.
- ✓ Discusión.
- ✓ Cierre.

El valor que se trabaja en este proyecto es el respeto, ya que este nace del reconocimiento de la dignidad de nosotros mismos y de los demás, considero que las personas son valiosas por sí mismas y merecen por ello un trato digno, educar en el respeto es enseñar a los niños a ser cuidadosos de que sus acciones u omisiones no lastimen o perjudiquen la dignidad y los derechos de los demás. Hay que tener siempre en cuenta la celebre frase del Benemérito de las Américas “Tanto entre los individuos como entre las naciones el derecho al respeto ajeno es la paz”.

Esta propuesta se basa en los principios psicogenéticos de Jean Piaget, la teoría social de Lev Vigotsky, el desarrollo moral de Kohlberg, algunos principios de Edgar Morín para conocer el contexto actual de la sociedad y la complejidad humana, entre algunos otros autores.

La metodología que se utiliza esta basada en crear conflictos y situaciones hipotéticas reales donde los participantes tengan la oportunidad y capacidad de expresar sus ideas y crear nuevos juicios. La población a la que va dirigida es a niños preadolescentes entre los 9 y 11 años.

Justificación

La sociedad actual está cambiando con gran rapidez la estructura económica, familiar y tecnología entre otros son sólo algunas áreas que se han modificado a pasos agigantados en los últimos años. Debido a estas transformaciones se ha creado una oleada de nuevos conocimientos los cuales han influido en nuestras actitudes y comportamientos.

Sin embargo debido a los ritmos acelerados de nuestras vidas no siempre nos detenemos a pensar en todas las consecuencias de los cambios culturales que están sucediendo se necesita mirar hacia delante y considerar los efectos de nuestras acciones, por lo cual es necesario empezarnos a cuestionar por el sistema de valores en la sociedad actual. Como profesionistas de la educación tenemos un compromiso de gran magnitud en este aspecto la pregunta sería ¿bajo que criterios vamos a educar y enseñar valores?, tenemos que decidir qué acciones vamos a tomar para apoyar y alentar la práctica de ellos; cuál será nuestro quehacer cotidiano con respecto a este tema y qué responsabilidad tenemos porque bajo el criterio con el que hoy educamos es como mañana los discentes van a actuar, recordando que los valores son la pieza integral de toda nuestra cultura.

Desde el nacimiento cada ser humano tiene una marca cultural, que empieza en la familia, sigue con la escuela, posteriormente en la universidad y con el desempeño profesional, por tanto “la educación debe promover una “inteligencia general” apta para referirse, de manera multidimensional, a lo complejo, al contexto en una concepción global”⁵.

Para educar en valores lo importante es comprender un pensamiento global que va a separar y reducir otro, para que se una al que analiza las partes sin abandonar la idea original, de lo que se trata es de conjugar el conocimiento total y las partes de éste. Esta acción va a ayudar a respetar ideas y aceptar otras, es decir conduce a la tolerancia, valor básico para mantener paz y armonía en cualquier tipo de relación.

El ser humano no siempre es objetivo, ni lógico, sin embargo puede innovar, lo cual proviene por una parte de su lado subjetivo y por el otro de la conciencia, el deber de la educación es mostrar las múltiples facetas del ser humano y el destino

⁵ *Ibidem* p.37

individual, social e histórico de éste, por ende se dice que la especie humana es compleja, sin embargo hay que comprenderla. Ahora bien ¿Qué es la comprensión humana o para qué es importante?, según Edgar Morín (1999) es parte de la misión espiritual de la educación, es decir enseñar la educación entre las personas como una condición y garantía de solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Existen dos tipos de comprensión: “la comprensión intelectual u objetiva y la comprensión humana intersubjetiva”, por tanto para poder comprender se necesita aprender en conjunto, es decir, el texto y su conjunto, el todo y cada una de sus partes, se necesita ser empático, identificar y tener una proyección, el presente trabajo es una propuesta pedagógica con ese fin, brindar un amplio panorama acerca de la educación en valores y al mismo tiempo ofrecer una serie de dinámicas a los profesores/as para poder trabajar en el aula con el valor del respeto, se tiene que dejar de lado la incomprensión, ya que esta sólo causa antivalores.

La labor de la educación del futuro es comprender todos los niveles educativos y junto con ello las diversas edades o etapas por las que pasa un ser humano, se necesita una reforma en este ámbito sobre todo de mentalidad y apertura, se necesita respetar y ser tolerantes, por eso en este trabajo se elige el valor del respeto ya que es un valor fundamental en la formación del individuo.

El individuo alcanza la verdadera libertad existencial cuando logra comprender el desarrollo de las complejidades políticas, económicas y sociales porque de esta manera afirma sus derechos tanto individuales como los que obtiene formando parte de una nación.

Por último es importante reconocer que los valores se tienen que comprender para poderlos aprender y actuar bajo ese esquema valoral que cada individuo tiene, el cual va adquiriendo a lo largo de su vida por diversos factores como son: los de la

familia, la escuela y la nación en donde vive, estos tres son en conjunto y tienen el mismo peso e importancia.

CAPÍTULO I – Los valores en el contexto educativo

1.1 Los valores

Los valores han estado presentes en la historia de la humanidad pues determinan la conducta del hombre e influyen de manera decisiva en las relaciones entre individuos y la sociedad permitiendo así el acceso a una mejor calidad de vida en la cual el aprendizaje de éstos se va adquiriendo de diversas maneras y de acuerdo al significado que cada individuo le da a lo que vive día a día.

Cada ser humano tiene sus propias formas de construir y asimilar valores, lo cual depende de sus preferencias e intereses, sin embargo, en la sociedad actual, en donde impera la globalización mundial de los mercados, la influencia de las telecomunicaciones en la vida humana, el deterioro ambiental, la creciente desigualdad entre los países primermundistas y tercermundistas, la incompreensión humana, etc., se requiere de sujetos que sean capaces de construir relaciones humanas para la convivencia social.

El término valor tiene su derivación etimológica en el verbo latino “*valere*”, que significa estar sano y fuerte; esta noción se amplió a disciplinas como la psicológica, artística, éticos y sociales. Por lo mismo es complicado llegar a una definición de valor, ya que la comprensión de lo que es depende de quién lo percibe, y como sea su historia de vida, es decir, su contexto social, cultural, económico, etc. Sin embargo existen ciertos postulados que podemos saber y afirmar cuando hablamos de un valor que son:

- ✓ “Una cualidad objetiva de todos los seres (personas o cosas) que las hace deseables y apetecibles.
- ✓ Aquello que da sentido a la vida del hombre y de los pueblos.
- ✓ Los motivos profundos que orientan cualquier proyecto de vida tanto personal como colectivo.
- ✓ Aquello que permite al hombre la conquista de su identidad, de su verdadera naturaleza.
- ✓ Grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite.
- ✓ Aquella cualidad que mueve a vencer obstáculos y peligros.

- ✓ Una cualidad o perfección de la realidad relacionada con las funciones y capacidades humanas.
- ✓ Una afirmación que la educación está orientada a la promoción de la persona y al desarrollo de sus capacidades dentro de un contexto social.
- ✓ Cuando la formación humana debe ser integral, y referida a esa unidad que es el hombre.”⁶

Un valor representa algo importante en la existencia humana. En este sentido, Mantovani (1998) hace ver que el ser humano esta dotado de voluntad y de cultura cuyo proceso de convertirse en persona es el que lo incorpora a participar en el mundo de los valores.

“Los valores son estudiados por la axiología (del griego axios = valor), que constituye la teoría filosófica que conceptualiza las nociones de lo valioso,[...] No hay discusión o desacuerdo que no suponga la reapertura de la problemática sobre los valores”⁷

Desde la perspectiva de la teoría de los valores, Villalpando (1996) plantea dos postulados:

1. Su procedencia humana y la encarnación de ellos dentro de los bienes culturales
2. Su existencia ideal, que origina su reconocimiento teórico, prescindiendo de su origen empírico, para precisar simplemente su naturaleza abstracta.

Por ende el conocimiento objetivo de los valores se debe considerar desde cuatro perspectivas: lo ideal, empírico, cultural y personal.

Hablando del plano ideal, nos lleva a un escenario abstracto en donde se representan la cualidad peculiar de una creación humana, en cuanto a la abstracta se refiere a todo un bien a nivel cultural, si hablamos de lo empírico se refiere a la situación concreta en donde se desarrollan los valores, es aquí cuando entramos al campo de la cultura, donde en la vida cotidiana convivimos con los valores para

⁶ Pereira Ma. Nieves. (2004). *Educación en valores*. México. Trillas. p.110

⁷ Guerrero Sanjuanita. (1998). *Desarrollo de Valores, Estrategias y aplicaciones*. México. Ediciones Castillo. p.14

llegar a la conducta ideal, claro esta que estos últimos dependerán de la cultura en donde cada individuo se desarrolle.

Por último en el plano de la personalidad, es el ser humano quien atribuye un valor a lo que le rodea, siempre y cuando esto le represente algo, ya sea porque signifique algo o por tener una conducta adecuada que perpetué el bien común en su sociedad, por lo que "un valor es lo que vale para el ser humano; y vale para el hombre lo que tiene significación en su vida"⁸

Tomando en cuenta los cuatro planos mencionados anteriormente, Villalpando (1996) menciona que a partir de estos los valores poseen las siguientes características:

- ✓ *Polaridad.* Los valores tienen un lado positivo y uno negativo, a este último se le denomina desvalor, disvalor o contra valor. Son los lados opuestos que existe en cada valor.
- ✓ *Gradación.* Tiene que ver como cada ser humano toma su escala de valores y con que grado de intensidad o abundancia se presenta ya sea de lado negativo o positivo.
- ✓ *Modalidad.* Cada valor tiene una cultura y dependiendo el ámbito en donde se desempeñan cada individuo es donde se va a reflejar, es decir si una persona es un científico los valores los va a utilizar en ese campo, porque es donde se desarrolla.
- ✓ *Jerarquización.* Existe una escala de valores, algunos son inferiores y otros superiores, para Rath's estos parten del papel diferenciador de las experiencias como elementos que van a hacer surgir diferentes valores y a modificarlos en la medida que haya cambio y acumulación de experiencias.

Cabe mencionar que la escala de valores de cada individuo no siempre es el mismo, pero para poder comprender las diversas escalas es necesario tener una

⁸ Villalpando Nava, José. "El mundo de los valores". *En Revista Mexicana de Pedagogía*. Año VII, No. 28, Abril de 1996; p.17

inteligencia general como lo menciona Edgar Morin (1999), es decir, que ella las características en cada caso y en conjunto.

Pablo Latapí (2003) menciona que el valor “suele entenderse como algo que se valora, lo que se considera digno de aprecio, son bienes, algo deseable. A partir de esto se tiende a concebir todas las cualidades deseables como grandes valores abstractos como: la verdad, el bien, la belleza y bondad, y como estas cualidades existen como realidades externas a nosotros, es decir como objetos de nuestros deseos”⁹

Existen autores que están de acuerdo con Latapí que son Garza y Patiño, así como Ortega Minguez y Gil, quienes manifiestan que el término valor es algo que valoramos los seres humanos, que deseamos y de alguna manera se encuentran como cualidades externas a los individuos y nos permiten dar significado a la vida humana: el término valor esta asociado con ideas como aprecio, cualidad, estima, interés y preferencia, por destacar algunas, valor es todo aquello a lo cual se aspira considerando lo que es deseable, ya sean objetos concretos o ideales abstractos que motivan.

Cada individuo y sociedad tienen motivaciones diferentes, pero “La educación debería mostrar e ilustrar el destino con las múltiples facetas del humano: el destino de la especie humana, individual, social, e histórico, todos los destinos entrelazados e inseparables. Así, una de las vocaciones esenciales de la educación del futuro será el examen y el estudio de la complejidad humana”.¹⁰

Tomando en cuenta lo antes mencionado algunos estudiosos del tema reflexionan sobre ¿Cuáles serán los valores futuros de la humanidad?, para dar una respuesta tratan de inferir las tendencias que podrían suceder en el panorama mundial, con lo cual concluyen con los siguientes puntos

⁹ Latapí Sarre Pablo. (2003). *El debate de los valores en la escuela mexicana*. México, Edit. Fondo de Cultura Económica. p.71

¹⁰ Morin, *Op. cit.* p.35

- ✓ “La democracia y otros valores ligados a ella.
- ✓ La participación de la sociedad civil.
- ✓ Los derechos humanos de sujetos sociales: minorías étnicas, mujeres, jóvenes, homosexuales, etc.
- ✓ El proceso acelerado de la urbanización mundial
- ✓ La desaparición de la ruralidad
- ✓ Las culturas indígenas y su problemática
- ✓ El reto para superar: xenofobia, racismo, etc.
- ✓ La integración de la mujer al mundo productivo y su emancipación, paulatina pero firme.
- ✓ La revaloración de la educación y su vinculación con la producción empresarial.
- ✓ El empleo de la tecnología educativa y la electrónica”.¹¹

1.1.1 CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES

Mercé Sainz (2001) recomienda los siguientes pasos para que una persona logre adquirir un valor:

- ✓ *Percepción del valor.* La persona descubrirá la existencia del bien y lo va a apreciar como tal.
- ✓ *Aceptación consciente del valor.* El individuo creara conciencia de que el bien proviene de sus acciones.
- ✓ *Convicción reforzada.* La certeza en las personas para la aceptación de un valor se debe de estimular para no caer en el antivalor.
- ✓ *Antivalores adquiridos.* Se tiene que reconocer el desvalor para poder tratarlo y corregirlo
- ✓ *Vivencia de valores.* Los valores se tienen que vivir y estimular para aprenderlos.

Raths (2001) tiene otros pasos para el proceso de valoración que se muestran a continuación:

- ✓ *“Estimación de los propios principios y comportamientos:*
 - Aprecio y estimación.
 - Afirmación en público cuando hay oportunidad para hacerlo.
- ✓ *Elección de los propios principios y comportamientos:*
 - Elección entre alternativas
 - Elección después de considerar y aceptar las consecuencias
 - Elección libre
- ✓ *Actuación de acuerdo con los propios principios”¹²*

¹¹ Guerrero. *Op. cit.* p.56

El ser humano percibe el valor según su experiencia, al presentar un valor, intervienen varios modos de percibir, valores previamente adquiridos y la relación que estos tienen ya sea con otros valores o algunos antivalores, lo cual es una impresión totalmente subjetiva.

La analogía es una opción para educar un valor con otro ya adquirido por el educando porque si una persona ha admitido un valor, es más fácil aceptar otro semejante al primero que posee, de igual forma es importante conocer el esquema de valores de las personas para evitar futuros rechazos por algunas actitudes que pudieran resultar ofensivas o impropias a la población hacia la que se dirige.

El valor tiene dos elementos, uno objetivo y el otro subjetivo, el primero es porque se va a buscar un bien común, pero es subjetivo porque este bien se convierte en valor cuando un individuo lo aprecia como tal, es decir, en un principio se quiere establecer un beneficio para todos, pero en cuánto estos beneficios se convierten en actitudes que son valoradas por las personas según sus esquemas de vida.

Los valores cada persona los percibe en diverso grado, no todos son igual de importante para cada persona, algunos estudiosos (filósofos) han dividido los valores en las siguientes categorías:

✓ **“Valores vitales”** Son los que dan soporte al sujeto para sobrevivir.

Dentro de los valores vitales se encuentran los:

- **Ecológico.** en los cuales existe una consciencia del respeto que debe existir hacia la naturaleza y la preservación ecológica dentro de la cual se distinguen la fisildulía¹³ y la ecodulía¹⁴ que son principios básicos por los que todos los individuos nos debemos regir.

¹² Llanes Tovar Rafael. (2001). *Como enseñar y transmitir los valores: guía para padres y maestros*. México. Edit. Trillas. p.160

¹³ Fisiodulía – Respeto a la naturaleza en todos los sentidos en. *Diccionario de Psicología y Pedagogía*. 2004. Edit. Euroméxico, p. 100

¹⁴ Ecodulía – Respeto a la naturaleza humana. *Ibidem*. p. 85

- **Físicos.** Es la aceptación y valoración del propio cuerpo, los hábitos pertinentes para su cuidado y la prevención de enfermedades, así como hábitos de alimentación e higiene.
- **Sensibles.** Se refieren a los valores de agrado y desagrado, se dividen en inferiores (vinculados a la corporalidad) y superiores (referentes a la cultura), los cuales se complementan, es una tarea de la educación que las personas pasen de los inferiores a los superiores, lo cual se traduce en civilización, cultura, felicidad y placer. Aunque no todo valor conlleva un placer, porque asumir el deber a veces resulta difícil.

Estos valores son básicos, sin ellos nos faltaría prácticamente lo demás, son fundamentales y el pilar para adquirir los restantes.

- ✓ **Valores humanos.** Es el conjunto de bienes que definen al hombre en sus sectores más propios, que lo diferencian de los animales o vegetales.

Dentro de estos valores se encuentran los valores:

- **Sociales.** En este tipo de valores las personas son más interdependientes, sin embargo los valores más altos tienen mayor independencia, una característica no excluye a la otra, simplemente la complementa.
- **Intelectuales.** Gracias a estos valores se logra una percepción más adecuada del mundo para poder comprenderlo, adaptarse y modificarlo, el desarrollo de ellos conlleva a la creación de hábitos que ayuden al desarrollo científico y a la capacidad de comunicación.
- **Estético.** “Es el sentido del arte, la armonía y el equilibrio, de los valores culturales, es la creación y expresión de la belleza con técnicas, hábitos, destrezas y recursos expresivos”¹⁵.

¹⁵ Díaz Carlos. (2000). *Educar en valores: guía para padres y maestros*. México. Edit. Trillas. p. 47

- ✓ **Valores morales.** Son el conjunto de bienes que el hombre está obligado a poseer para que sea más coherente consigo mismo.
Es la defensa de la vida, dignidad y moderar tanto palabras como acciones, ser responsables en el ámbito donde cada ser humano se desarrolle (escuela, trabajo, etc) buscar la integridad, la coherencia, tolerancia y justicia esto depende del sistema bajo el que se rija la persona para formar buenos hábitos y/o virtudes.

- ✓ **Valores trascendentales.** Son los que ocupan la esfera de las relaciones del hombre con el ser supremo, según su propia religión.”¹⁶
Los valores trascendentales se refieren prácticamente al ámbito **religioso**, en el valor de lo divino y como cada individuo va construyendo su propia fé en un Dios.

No todos interactúan ni se encuentran en una persona, cada uno es distinto de los demás esto depende de la sociedad en donde viva cada quien y la condición humana aunque existen algunos valores que son inseparables y para esto citaré a Francisco de Asís “ Quien posee una virtud posee todas y a quien le falta una todas le faltan, cosa que ratifico por su parte San Gregorio al asegurar que la prudencia no es verdadera si no es justa; ni es perfecta la templanza si no es fuerte, justa y prudente; ni es integra la fortaleza si no es prudente, templada y justa; ni es verdadera la justicia si no es prudente, fuerte y templada. Las virtudes son como los vasos comunicantes, pues podemos crecer en uno de esos vasos sin trasvasar su riqueza a los demás: si realizo esfuerzos por crecer en laboriosidad, automáticamente voy a ser una persona más responsable, perseverante y ordenada. El esfuerzo por ser sinceros nos hace justos, alegres, prudentes, serenos, etc.”¹⁷

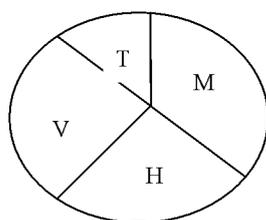
¹⁶ Llanes. *Op. Cit.* p. 134

¹⁷ Díaz Carlos. *Op. Cit.* p.48

Para lograr que una persona adquiriera un valor, Rafael Llanes propone los siguientes pasos:

1. *Percepción del valor.* Cada individuo tiene que percibir la existencia del **bien**¹⁸ y apreciarlo como tal.
2. *Aceptación consciente del valor.* Es tener consciencia de las acciones que causan un bienestar en la persona.
3. *Convicción reforzada.* Estimular la acción adecuada en cada individuo para que se convenza y acepte el valor.
4. *Eliminar antivalores.* Abatir los desvalores adquiridos.
5. Vivir los valores para poder comprenderlos.

Los valores tienen una interdependencia, porque el objetivo no es buscar únicamente los valores superiores sino que exista un equilibrio entre todos, y así tener un sistema de valores proporcionado para lo cual se sugiere el siguiente esquema:



V	Valores Vitales
H	Valores Humanos
M	Valores Morales
T	Valores Trascendentales

Lo ideal que han propuesto estudiosos hasta el momento es tener un sector circular la cual explica que existe diferente grado de importancia entre los niveles y aclara la necesidad de atender temporalmente a unos y, otras veces a los demás valores, que son de igual forma importantes y necesarios.

A continuación se presenta una lista elaborada por Merce Sainz (2001) con los valores que existen para que el ser humano llegue a una autorrealización, y de igual manera los lectores pueden verificar y evaluar la riqueza de sus valores, cabe mencionar que esta lista no esta completa ni establece un orden jerárquico.

¹⁸ Bien – Lo que mejora a la persona. en *Diccionario de Psicología y Pedagogía*. p.24

Valores vitales

Vitales y físicos	Valores psíquicos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Salud. ✓ Higiene. ✓ Sexualidad. ✓ Sentido ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equilibrio. ✓ Autonomía y decisión. ✓ Auto aceptación. ✓ Autovaloración. ✓ Control de imaginación. ✓ Control de sentimientos.

Fuente: Gustavo Santiago 2004

Valores Humanos

Humanos Culturales	Humanos Estéticos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimientos. ✓ Habilidades. ✓ Actitud crítica. ✓ Modales. ✓ Hábito de la lectura. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilidad. ✓ Capacidad de admiración. ✓ Educación de los sentidos.
Humanos de Sociabilidad	Humanos de Calidad Personal
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lealtad. ✓ Paciencia. ✓ Servicialidad. ✓ Colaboración. ✓ Perdonar. ✓ Confianza. ✓ Comprensión. ✓ Solidaridad. ✓ Aceptar límites. ✓ Capacidad de diálogo. ✓ Compartir. ✓ Familia. ✓ Amistad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden. ✓ Responsabilidad. ✓ Economía. ✓ Puntualidad. ✓ Laboriosidad. ✓ Generosidad. ✓ Fidelidad. ✓ Autenticidad. ✓ Convicción. ✓ Autoexigencia. ✓ Reflexión. ✓ Saber guardar silencio. ✓ Nobleza.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respeto. ✓ Gracitud. ✓ Sentimiento de nacionalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libertad. ✓ Iniciativa.
---	--

Fuente: Gustavo Santiago 2004

Valores Morales

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer normas. ✓ Convicción de criterios. ✓ Prudencia. ✓ Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crear hábitos. ✓ Control de impulsos. ✓ Fortaleza. ✓ Dignidad.
--	---

Fuente: Gustavo Santiago 2004

Valores trascendentales

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creer. ✓ Caridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consciencia comunitaria.
--	--

Fuente: Gustavo Santiago 2004

Cabe mencionar que el ser humano durante las diversas etapas de su desarrollo va adquiriendo el proceso de valoración y asimilando los valores dependiendo de las operaciones mentales que se manifiestan en cada etapa, a continuación se describirá la forma en como se van adquiriendo los valores.

Niñez

En esta etapa es prioritario iniciar la valoración sobre los valores vitales, ya que estos van a ser la base para los restantes, en esta etapa el infante es meramente perceptivo y sensorial. Necesita fortalecer la seguridad en sí mismo y comenzar las bases para establecer una autoconcepción, de igual forma es de suma importancia formar una identidad sexual, tanto a nivel psicológico, emotivo y físico.

En cuanto a la cuestión moral es un periodo de apertura al mundo de la ética, aquí es donde se puede aprovechar para cimentar las bases de una moralidad sólida.

Preadolescencia

Durante esta etapa es importante afianzar los valores vitales con los cuales se creció durante la niñez al igual que fortalecer la formación sexual. Desde el punto de vista psicológico, se debe enfatizar en el desarrollo del auto-conocimiento y la autovaloración, con respecto a las nuevas experiencias y complejidades a las que se enfrenta el preadolescente.

Esta etapa es la oportunidad perfecta para desarrollar los valores de sociabilidad y humanos, se debe aprovechar la necesidad de independencia y el comienzo de la búsqueda de identidad, sobre esta misma línea se pueden educar los valores trascendentales tomando en cuenta el interés que manifiesta por abrirse a la vida y la experiencia de nuevos horizontes.

Adolescencia

Las personas en esta etapa necesitan adquirir un equilibrio de los valores vitales, porque la impulsividad y ansiedad son características propias de este periodo, a nivel psicológico es importante la autoaceptación.

Los valores morales que se desarrollan en esta fase deben ser lo suficientemente sólidos para lograr un adecuado comportamiento social.

Juventud

Este es el último periodo de formación de personalidad durante el cual es recomendable perfeccionar su forma de ser. En esta etapa se debe educar los valores que favorecen la autoexigencia y autocrítica, así como rectificar los malos hábitos que se adquirieron durante la adolescencia.

Es la fase idónea para desarrollar los valores que aún no se definen más que con la madurez como es la reflexión. Su idealismo e ilusión de triunfo lo lleva a equilibrar los impulsos y errores que pudo tener en la etapa anterior y no lograba controlar.

Etapa Adulta

La etapa adulta se divide en varios periodos, sin embargo en este apartado se verán de forma general. Cuando una persona llega a esta etapa debe de haber adquirido ya todos los valores, sin embargo esto no exenta de que el individuo debe vivir en una continua superación y analizar que valores están desarrollados en su vida y cuales le faltan, para poder progresar en su escala de valores como una persona integral.

A continuación se presenta una lista de los valores basada en la clasificación de Rafael Llanes (2001) que se recomienda desarrollar en cada etapa del ser humano:

Niñez

Vitales	Vitales psíquicos
<ul style="list-style-type: none">✓ Adquirir hábitos de limpieza: higiene.✓ Conocer del propio cuerpo y respetarlo (cuidarlo).✓ Conocer y respetar la naturaleza (animales y plantas).	<ul style="list-style-type: none">✓ Aceptarse y valorarse.✓ Sentir la alegría de vivir (apreciar la vida).✓ Sentirse útil y saber lo que puede aportar a los demás.✓ Orientar la curiosidad científica positivamente, dando prioridad al estudio sobre el juego cuando responde.
Humanos culturales	Humanos estéticos
<ul style="list-style-type: none">✓ Descubrir las propias habilidades✓ Memorizar cuando pueda.✓ Tener educación y modales en la mesa✓ Adquirir el hábito de la lectura.	<ul style="list-style-type: none">✓ Admirar la naturaleza.
Humanos de sociabilidad	Virtudes humanas
<ul style="list-style-type: none">✓ Colaborar en trabajos.✓ Aceptar al grupo escolar.✓ Ser solidario.✓ Compartir.✓ Dialogar.✓ Agradecer.✓ Sentimiento de nacionalismo.	<ul style="list-style-type: none">✓ Orden.✓ Generosidad.✓ Sacrificio.✓ Responsabilidad.

Morales	Trascendentales
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer y aceptar las reglas del juego. ✓ Conocer la racionalidad que sustenta normas. ✓ Defender la justicia. ✓ Distinguir entre las acciones correctas e incorrectas. ✓ Formación de hábitos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquirir el hábito para la participación en la comunidad.

Fuente: Gustavo Santiago 2004

Preadolescencia

Vitales	Valores psíquicos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Practicar la higiene. ✓ Practicar el deporte. ✓ Practica responsable de la sexualidad. ✓ Tener sentido ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Auto-valorarse. ✓ Auto-aceptarse; conocer sus propios límites y alcances.
Humanos culturales	Humanos estéticos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer la naturaleza y tener contacto con ella. ✓ Tener un sentido crítico. ✓ Ser cortés y respetuoso consigo mismo y los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilidad ante la naturaleza y el arte como: pintura, música, cultura, fotografía, y todas las demás bellas artes.
Humanos de sociabilidad	Virtudes humanas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colaboración. ✓ Lealtad. ✓ Respeto. ✓ Diálogo. ✓ Confianza. ✓ Valorar y convivir con la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden. ✓ Responsabilidad. ✓ Laboriosidad. ✓ Generosidad. ✓ Sacrificio. ✓ Autenticidad. ✓ Convicción. ✓ Reflexión.
Morales	Trascendentales
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener criterios firmes. ✓ Apropriación de normas. ✓ Fortaleza. ✓ Templanza. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cooperación.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Límites en la libertad. ✓ Control de impulsos. 	
---	--

Fuente: Gustavo Santiago 2004

Adolescencia

Vitales	Vitales psíquicos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aceptar su cuerpo. ✓ Educación sexual. ✓ Sentido ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser asertivos con la afectividad. ✓ Auto-aceptarse. ✓ Control de emociones.
Humanos culturales	Humanos estéticos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener una adecuada orientación vocacional y profesional. ✓ Desarrollo del sentido crítico frente al ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener un amplio criterio y diverso conocimiento acerca de las bellas artes. ✓ Tener visitas a lugares culturales tales como: museos, exposiciones.
Humanos de sociabilidad	Virtudes humanas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aceptar a los demás. ✓ Confianza. ✓ Comprensión. ✓ Paciencia. ✓ Capacidad de diálogo. ✓ Compartir. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convicción. ✓ Auto – exigencia. ✓ Generosidad. ✓ Fidelidad. ✓ Lealtad.
Morales	Trascendentales
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convicción de criterios. ✓ Prudencia. ✓ Control de impulsos. ✓ Modales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sentido comunitario.

Fuente: Gustavo Santiago 2004

JUVENTUD

Vitales	Vitales psíquicos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Corrección de malos hábitos y que perjudiquen a la salud. ✓ Tener disciplina para la práctica de un deporte y realizar ejercicio físico. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser autónomos y tener capacidad de decidir. ✓ Tener capacidad de autocrítica y auto-aceptación.
Humanos culturales	Humanos estéticos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser crítico y aceptar las diversas opiniones para tener la capacidad de analizarlas. ✓ Madurar los modales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Madurar la educación de los sentidos. ✓ Participación en actividades artísticas.
Humanos de sociabilidad	Virtudes humanas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lealtad. ✓ Servicio. ✓ Comprensión. ✓ Solidaridad. ✓ Respeto. ✓ Gratitud. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsabilidad. ✓ Puntualidad. ✓ Laboriosidad. ✓ Fidelidad. ✓ Auto-exigencia. ✓ Reflexión.
Morales	Trascendentales
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Justicia. ✓ Prudencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio comunitario.

Fuente: Gustavo Santiago 2004

Los valores tienen valor porque la persona es quien se los da, por tanto un individuo no debe ser tratado como instrumento. Kant (1797) distingue a dos tipos de seres: aquellos que valen por sí mismos y los que valen para servir a los otros. Cada persona decide a qué grupo pertenecer.

Todos los valores son personales y comunitarios, por lo que se debe de tratar a los demás como me gustaría que me trataran a mí, porque si me porto con alguien como es, seguirá con su misma forma de ser, esa es la lucha que le corresponde a la educación, humanizar, defender el respeto en la diferencia, aprender a tolerar y no juzgar ni imponer valores en comunidades.

Carlos Díaz (2000) propone los siguientes ítems para crear una conducta adecuada con respecto a los valores:

- ✓ Respetarlos en sus diferentes comunidades
- ✓ Defenderlos cuando no sean respetados.
- ✓ Luchar contra los antivalores
- ✓ Estar abiertos a la crítica positiva

1.2 Educar conforme a valores

La educación es la base principal de la cultura y la humanidad, la cual esta orientada a la promoción de la persona y al desarrollo de sus capacidades dentro de una estructura social, los valores son los que llevan a una formación integral tanto personal como de una cultura.

“Transformar la especie humana en verdadera humanidad se vuelve el objetivo fundamental y global de toda educación, aspirando no sólo al progreso sino a la supervivencia de la humanidad”.¹⁹

Edgar Morin (1999) menciona que “La educación del futuro deberá aprender de una *“ética de la comprensión planetaria”*, lo cual nos remite a pensar que existe un arduo trabajo por parte de los profesionales de la educación para que se pueda concretar la postura de este autor, un medio para alcanzarlo es la enseñanza en valores.

Lo que hay que hacer es aportar caminos los cuales sugieran acciones, “para formar a un hombre en los principios de un humanismo auténtico y una armonización de los intereses sociales y los intereses individuales; para formarle en la aprehensión de la realidad, de los fenómenos biológicos, culturales y sociales; para abrirle a una cosmovisión y llevarle al manejo de ciertas destrezas, lectura, escritura, cálculo, expresión, análisis.... Y desarrollar sus capacidades de reflexión crítica, de juicio y discernimiento; para descubrirle los valores

¹⁹ Morin Edgar. *Op. cit.* p. 72

fundamentales y ayudarle a concretarlos en actitudes de respeto, responsabilidad, solidaridad, comprensión, creatividad, libertad, participación, etc. Educar para ayudar a ser, (palabras clave del informe de la Comisión Internacional para el Desarrollo de la Educación, UNESCO.)”²⁰

El ser humano tiene diversas cualidades las cuales intervienen en el proceso de aprendizaje, y los cambios que se viven actualmente en el mundo no son la excepción, ya que se esta defendiendo y busca de la dignidad humana, la ética moral tanto de los individuos como de la nación en general, por lo tanto si uno de los propósitos que tiene la educación es preparar a la población para un futuro es necesario dar prioridad a los objetivos humanísticos, teniendo en cuenta estos ítems, las preguntas ahora serían: ¿Qué lugar ocupan los programas en los valores humanos?, ¿La educación que se brinda propicia la comprensión de la condición humana en las/os alumnas/os?

Para lograr los objetivos antes mencionados, se necesita desarrollar un proyecto escolar integral, donde se incluya una visión general, sin olvidar cada una de sus partes, donde se involucre a la familia, la escuela y a la persona, para alcanzar una democracia, igualdad de oportunidades, calidad de enseñanza.

Retomando el último punto respecto a la calidad de la enseñanza, en algunas ocasiones las/os profesoras/os, se preocupan más por el valor numérico que por brindar una educación que proponga la democracia, “educación, promoción y progresos son sinónimos de escolarización, pues la educación es un proceso vitalicio del que la escolarización constituye tan solo una pequeña, aunque necesaria parte. Las diversas etapas de la enseñanza llegan a puntos terminales[...] Concluir la escolarización significa que ha comenzada. Pero no que ha terminado, la etapa de aprender”.²¹

²⁰ Pereira Ma. Nieves. *Op. cit.* p.37

²¹ Pereira Ma. Nieves. *Op. cit.* p. 38

Por lo cual a continuación se propone algunos puntos para desarrollar un proyecto escolar que logre alcanzar una democratización, tolerancia y respeto, basado en la propuesta de Ma. Nieves Pereira (2004).

- ✓ **Formar en la libertad y en la unidad de la persona.** Educar a las personas para que tengan consciencia de que son seres individuales, únicos, pero al mismo tiempo forman parte de una sociedad, tienen que aprender a respetar las ideas diferentes a los demás, pero al mismo tiempo enunciar su pensamiento y saber que son libres, sin embargo saber que la libertad conlleva una responsabilidad, esa es la verdadera libertad, tomar decisiones que los lleven a formar una mejor calidad de vida.
- ✓ **Formar en la creatividad y en los valores de imaginación.** Los seres humanos no siempre se deben de regir por su parte racional, la imaginación y la creatividad son parte fundamental de la sobrevivencia, porque se aprende al crear alternativas diferentes en la solución de un conflicto, esto da pie a la creación de una evolución humana de pensamiento, visión de vida y resolución de situaciones.
- ✓ **Formar en los valores de relación, diálogo, comunicación, participación y servicio.** Las personas son seres sociales por naturaleza, el tener una relación donde prevalezca el diálogo, la comunicación y participación fortalece las relaciones interpersonales de los individuos en todos los ámbitos (escolar, laboral, familiar, afectivos, etc.), y al mismo tiempo se fomenta el sentido del servicio a la comunidad, al país y con ellos se desarrollan diversos valores tales como: solidaridad, patriotismo, nacionalismo, entre otros.
- ✓ **Formarse un respeto a la vida y diversidad.** Bien dicen que cada cabeza es un mundo, esto es cierto cada quien piensa de diferente manera, tiene usos y costumbres no son iguales, por eso existe la diversidad, la cual se tiene que respetar y viceversa también los demás tienen que tolerar nuestras opiniones y formas de vida. Y en este punto cabe mencionar las celebres palabras de nuestro Benemérito de las Américas “Tanto entre los

individuos como entre las naciones el respeto al derecho al respeto ajeno es la paz”

- ✓ **Formar, en una socialización donde nada humano sea ajeno, es decir comprender la condición humana.** Fomentar en el hombre la consciencia de la decisión y autonomía con la capacidad de realizar una introspección, y de esa forma tener la capacidad de comprender a las personas y al mundo en el que vive, participando de forma inteligente en la creación y mejora de su calidad de vida (personal y social), para que de esta forma se promueva la comprensión de los individuos con libertad, creatividad y dignidad.

La situación actual se presta para propiciar una revolución²² es decir una renovación un replanteamiento en la estructura del proyecto educativo, aunque no es fácil con un esfuerzo se puede lograr, lo importante es tener una consciencia de las necesidades actuales en las que se encuentra el planeta en general y la población en donde nos encontramos habitando, el bombardeo que existe de los diversos medios de comunicación (Internet, televisión, sobre todo), en cierta parte han distorsionado la información, lo cual es un reto para los profesionales de la educación, hay que utilizar los medios como herramientas y no tomarlos como enemigos.

Ese es uno de los retos fuertes en la educación del S.XXI, lo cual se tiene que abordar a través de las fuerzas creadoras, del ingenio del ser humano para enseñar su condición humana, que el individuo se da cuenta que esta compuesto por diversos factores, y no solo por un solo aspecto que lo reduciría o más bien lo encasilla en un ámbito.

La meta actual en estos tiempos es comprometer a la sociedad a una cultura auténticamente humanista, asumiendo en la sociedad el agente de transformación de la civilización y de la condición humana, ya que en esta época prevalece más un desorden que una organización, pero para realizar cualquier cambio es

²² **Revolución** – cambio ideológico. *Diccionario de Psicología y Pedagogía*

necesario que primero nos preguntemos: ¿qué tipo de individuos queremos ser?, ¿qué tipo de seres humanos pretendemos educar y formar?, ¿para qué sociedad?, al responder estas preguntas definiremos “las directrices pedagógicas que queramos que tengan la escuela y la educación del mañana, lo que equivale a decir que de todo ello dependerán la configuración de la sociedad y el rostro del mundo del mañana, aún por construir y cuya obra creadora pertenece a la competencia humana”.²³

En la actualidad los seres humanos deben reconocer en su humanidad común la diversidad cultural la cual es inherente a todo cuanto es humano. Para poder conocer a un individuo se tiene que situar en el universo pero al mismo tiempo tener la capacidad para poder separarlo de él. Al interrogar la condición humana se está interrogando la situación en el mundo.

La humanidad esta compuesta por un todo en el que intervienen diversos factores y no se reduce a un solo aspecto. Esto tiene su fundamento teórico en el problema epistemológico que plantea Edgar Morin “es imposible concebir la unidad compleja de lo humano por medio del pensamiento disyuntivo que concibe nuestra humanidad de manera insular por fuera del cosmos que lo rodea, de la materia física y del espíritu del cual somos constituidos, ni tampoco por medio del pensamiento reductor que reduce unidad humana a un sustrato puramente bioanatómico.”²⁴

Lo mencionado anteriormente nos indica que existe un daño en el estudio del todo sin embargo cuando se investigan y analizan las partes existe un progreso. Lo cual es una paradoja porque las partes componen el todo, y como ya se menciono anteriormente la parcelación de los estudios también causa cierta ruptura. Esto es algo que origina un desorden en esta época el cual prevalece incluso por encima del orden.

²³ Pereira Ma. Nieves. *Op. cit.* p. 45

²⁴ Morin Edgar. *Op. cit.* p.47

“La vida es solariana: todos sus constituyentes se han forjado de un sol”²⁵, por tanto nosotros los seres humanos tenemos dos condiciones una cósmica y otra terrestre. Pertenece a un universo y formamos parte de un ecosistema, somos un complemento de ambos y de igual manera dependemos, no podemos sobrevivir uno sin el otro, por ende también tenemos dos identidades una física y otra terrenal, las cuales en conjunto constituyen la condición humana.

A medida que el ser humano va creciendo y desarrollándose surge la **juvenilización** en donde se conserva algunos caracteres no especializados del embrión y sin embargo también existen ciertas características psicológicas de la juventud, **la complexificación social** proceso mediante el cual aparece el lenguaje, es aquí donde se encuentra la interrelación que constituye la cultura y todos los saberes adquiridos y transmitidos lo cual se repite generación tras generación, es cuando “[...] El homínido se humaniza y el hombre tiene un doble principio, uno biofísico y uno psico – socio – cultural[...]

Es entonces cuando surge la relación mente, cultura y cerebro, no puede existir una sin la otra, el hombre necesita de la cultura y la cultura esta hecha por y para el hombre. Cada individuo es un proceso reproductor de la especie humana, y la interrelación entre ellos produce la sociedad, está última es quien va a certificar el surgimiento de la cultura.

“A nivel antropológico, la sociedad vive para el individuo, el cual vive para la sociedad; la sociedad y el individuo viven para la especie, la cual vive para el individuo y la sociedad. Cada uno es a la vez medio y fin.”²⁷ La especie humana tiene un desarrollo en conjunto que es: autonomía individual, participación comunitaria y sentido de pertenencia. En donde se debe de aceptar la diversidad pero saber reconocer que somos una misma especie y debemos de cuidarnos

²⁵ *Ibidem* p.49

²⁶ *Ibidem*. p.50

²⁷ *Ibidem*. p.52

unos a otro más no destruímos, esta destrucción se da en varios niveles como: psicológico y mundial.

Uno de los retos más importantes para la educación es atender el principio de *unidad / diversidad* en todos los campos. Todas las personas tienen ciertas características (cerebrales, mentales, sociales), sin embargo son diferentes en cada individuo, por tanto hay que saber como complementar y tolerar las diferencias, lo mismo pasa a nivel sociedad, pueden ser iguales porque todas tienen: lenguaje, cultura, normas, reglas, mitos, pero son diferentes las lenguas, la concepción del bien, o la cultura. Se sabe que el hombre tiene una serie de aspectos que lo conforman los cuales se entrelazan y son importantes para el buen funcionamiento entre ellos. La pregunta aquí sería ¿cuál es el papel que juega la educación?

“La educación debería mostrar e ilustrar el destino con las múltiples facetas del humano: el destino de la especie humana, individual, social, histórico, una de las vocaciones esenciales de la educación del futuro será el examen y el estudio de la complejidad humana.”²⁸

Es una idea primordial para la educación del futuro, conocer al ser humano en todos sus ámbitos de esta manera poder comprender sus intereses y la actitud que pueden tener frente a diversas circunstancias.

1.2.1. Competencias educativas

Sabemos que en la vida diaria integramos todas las ideas y experiencias que tenemos para conocer al mundo. En la escuela lo vemos dividido en áreas y asignaturas que no nos ayudan a entenderlo, ni a interesarnos en él. Además, la simple memorización de información no garantiza que se desarrolle la capacidad para razonar más, resolver problemas y vivir mejor. Entonces, lo que se aprende en las aulas, no siempre es útil para la vida diaria.

²⁸ *Ibidem*. p.57

Se aprende a escribir, pero no lo que se necesita para enviar una carta a algún familiar o amiga/o, o para hacer una solicitud; se aprende a multiplicar, pero no es claro, cuándo hay que usar esa multiplicación; se aprende a clasificar las plantas, pero no se entiende cómo aprovechar las del propio entorno; se aprende cómo funciona el aparato digestivo, pero no lo que se debe comer en una dieta balanceada.

Para que la escuela se acerque a la vida diaria de niñas/os, es necesario que las asignaturas y áreas se integren para comprender y dar sentido al mundo que nos rodea.

Para enfrentar los retos cotidianos y mejorar nuestra vida necesitamos utilizar al mismo tiempo: conocimientos, conceptos, intuiciones, percepciones, saberes, creencias, habilidades, destrezas, estrategias, procedimientos, actitudes y valores. Esto nos hace competentes para resolver los problemas, lo que significa que los resolvemos con éxito.

Las Competencias están formadas por la unión de:

- ✓ **“Conocimientos y conceptos**. Implican la representación interna acerca de la realidad.
- ✓ **Intuiciones y percepciones**. Son las formas empíricas de explicarse el mundo.
- ✓ **Saberes y creencias**. Simbolizan construcciones sociales que se relacionan con las diversas culturas.
- ✓ **Habilidades y destrezas**. Se refieren a saber hacer, a la ejecución práctica y al perfeccionamiento de la misma.
- ✓ **Estrategias y procedimientos**. Integran los pasos y secuencias en que resolvemos los problemas, para utilizarlos en nuevas circunstancias.
- ✓ **Actitudes y valores**. Denotan la disposición de ánimo ante personas y circunstancias porque las consideramos importantes²⁹.

Es importante recordar que las competencias:

- ✓ “Surgen cuando se alimentan afectiva y cognitivamente desde que son actos reflejos.
- ✓ Se observan en acciones sucesivas que implican antecedentes y consecuentes.
- ✓ Se van estructurando paulatinamente a través de la experiencia.

²⁹ Secretaría de Educación Pública. (2004-2005). *Competencias para la Educación Primaria en el Distrito Federal*. Pp. 3

- ✓ Son independientes de contenidos aislados que ocasionalmente pueden servir para constituirlos.
- ✓ Si bien implican un conjunto de contenidos interrelacionados, no se pueden observar todos a la vez.
- ✓ Se desarrollan de acuerdo al tipo de conocimientos, a las personas que los construyen y a la calidad de la mediación.
- ✓ Pueden ser bloqueadas afectivamente por descalificación, humillación y violencia.
- ✓ Pueden ser bloqueadas cognitivamente cuando se enseña en forma dogmática una sola manera de hacer las cosas.
- ✓ Garantizan la creatividad, la flexibilidad del pensamiento y la capacidad para enfrentarse a nuevas sociedades de conocimiento³⁰.

1.2.1.1. Los ejes curriculares

Para facilitar la tarea educativa se reorganizaron las asignaturas del plan y programas de estudio de la educación primaria en ejes curriculares, los cuales son una especie de filtros, que permiten conocer, utilizar y relacionar con el mundo que nos rodea tomando en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ Comprendiendo al entorno natural, social y cultural
- ✓ Cuantificando, clasificando y ubicando espacialmente a la realidad.
- ✓ Expresando nuestras ideas y conociendo las de otros, a través de la escucha y la lectura.
- ✓ Conviviendo con los otros.
- ✓ Reflexionando sobre nuestras acciones y pensamientos.

Los Ejes que se proponen en esta reorganización curricular están relacionados entre sí y son:

- ✓ “Comprensión de medio natural, social y cultural.
- ✓ Comunicación.
- ✓ Lógica matemática.
- ✓ Actitudes y valores.
- ✓ Aprender a Aprender³¹.

³⁰ *Ibidem* p. 4

³¹ *Ibidem* p.7

La Secretaría de Educación Pública propone los siguientes ejes para abordar los temas de cada grado escolar bajo el esquema de competencias en la Educación Primaria.

El Eje Comprensión del medio natural, social y cultural constituye el medio en donde se desarrolla la vida y los Ejes de Lógica Matemática y Comunicación son las herramientas que permiten conocer ese mundo social; **el de Actitudes y Valores** implica lo que queremos y sentimos de las personas y el entorno, finalmente el Eje de Aprender a Aprender nos permite tomar conciencia de la manera cómo nos explicamos la realidad. Como podemos ver, es el engranaje de todos los Ejes lo que nos da una visión más profunda y amplia de nosotros mismos y el mundo.

Dicho en otras palabras: ver el mundo con el lente de un solo Eje es verlo en un solo color: amarillo o verde o rojo; utilizar en conjunto todos los lentes de los Ejes es dar la oportunidad de verlo multicolor, tal como es:

El Eje de **Comprensión del medio natural, social y cultural** permite que niñas y niños desarrollen estrategias para conocer, valorar y vincularse consigo mismos/as, con la naturaleza y la sociedad, en una relación de respeto y corresponsabilidad, reconociendo el valor del pasado en su presente y su proyección hacia el futuro. Este Eje recupera los conocimientos de Ciencias Naturales, Geografía, Historia y Educación Física.

El Eje de **Comunicación** promueve que niñas/os se expresen, escuchen, lean, escriban, canten y actúen con gusto, logrando así conocer y dar a conocer sus pensamientos y sentimientos. Este Eje valora la lengua materna, por lo que propicia que se conserve y se enriquezca, además de favorecer el aprendizaje del Español como segunda lengua, en el caso de niñas/os indígenas. Los conocimientos de las asignaturas de Español y de Educación Artística están incluidos en este Eje.

El Eje de **Lógica Matemática** ayuda a realizar cálculos y relacionar datos para resolver problemas, utilizando números, operaciones, instrumentos y unidades de medición; también favorece la construcción de las nociones y representaciones espaciales.

El Eje de **Actitudes y valores para la convivencia**. Gracias a él, niñas/os se aceptan a si mismos, aprenden a convivir y a respetarse entre hombres y mujeres, de diferentes edades, culturas, capacidades y formas de pensar, se fomenta la tolerancia. Incluye la participación democrática para la toma de decisiones con una visión intercultural y recupera los conocimientos de Educación Cívica.

El Eje de **Aprender a aprender** no tenía antecedentes en asignaturas y áreas de Planes y programas. Gracias a él, niñas/os aprenden a organizar su pensamiento, desarrollan la conciencia de lo que hacen, autoevalúan sus aprendizajes e identifican cómo y qué aprenden, para seguir aprendiendo en nuevas situaciones.

1.2.1.2. Organización interna de los Ejes.

En cada uno de los **Ejes** existen **Competencias Generales** que se espera se desarrollen durante la Educación Primaria y están agrupados en los siguientes periodos:

- 1er Ciclo (1° y 2°)
- 2° Ciclo (3° y 4°)
- 3er Ciclo (5° y 6°)

Cada ciclo de la educación Primaria tiene sus **Competencias** articuladas entre sí en forma progresiva, de tal manera que cada uno se convierte en el antecedente del siguiente.

Competencias por Ciclos. SEP (2005)

1er Ciclo	{ Se espera que niñas/os participen en diversas situaciones familiares y comunitarias, reconozcan algunos cambios físicos evidentes en su cuerpo, cuiden el agua, las plantas y los animales, se inicien como escritores y lectores eficientes, manejen herramientas matemáticas para resolver problemas sencillos y se muestren interesados por organizar, revisar, terminar y exponer su trabajo.
2° Ciclo	{ Se espera que combinen estrategias, utilicen lo concreto para comprender la realidad y empiecen a analizar modelos abstractos. Que analicen no sólo lo familiar, sino también lo regional y nacional, con la ayuda de la información obtenida en diferentes medios. Que establezcan nuevas relaciones y desarrollen mayor conciencia de lo que hacen, cómo lo hacen y dónde lo pueden utilizar. Que argumenten sus ideas en forma oral y por escrito y puedan expresarse con confianza.
3er Ciclo	{ Se espera que alumnas/os establezcan múltiples relaciones; anticipen, predigan y difundan ideas, situaciones y hechos en diferentes contextos y tiempos. Argumenten sus ideas, en forma oral o escrita para convencer a otros; fundamenten sus acuerdos o desacuerdos con otros puntos de vista y tomen posiciones relativas a la información obtenida en diferentes fuentes. Sean capaces de establecer estrategias de trabajo adecuadas a diversas situaciones. Comprendan las transformaciones que tienen las diversas culturas a través del tiempo y en lugares diferentes.

Cabe mencionar que en esta propuesta se trabaja con alumnos/as de segundo ciclo.

1.3. Desarrollo biológico y moral del/la alumno/a

Toda teoría del desarrollo esta obligada a reflejar el intento de relacionar los cambios en el conducta con la edad del sujeto; es decir, las distintas características del comportamiento deben estar relacionadas con las etapas concretas del crecimiento.

Balwin (1995) define como teorías cognitivas a aquellas que requieren de un proceso representativo o codificador que interviene entre el estímulo y la respuesta.

Según Lawrence Kohlberg (1992) las teorías cognitivo – evolutivas suponen los siguientes puntos:

1. En el desarrollo básico se incluyen transformaciones básicas de la estructura cognitiva las cuales no se definen por los parámetros de aprendizaje asociacionista es decir de repetición, refuerzo o proximidad, mas bien se deben explicar los parámetros de totalidades organizativas o los sistemas de relaciones internas.
2. Cuando se desarrolla una estructura cognitiva vemos como resultado los procesos de interacción entre la estructura del organismo y la estructura del entorno o medio.
3. Una estructura cognitiva es sinónimo de acción, mientras que “las actividades cognitivas se mueven del sistema sensoromotriz al simbólico y al verbal proposicional, la organización de estos sistemas es siempre una organización de acciones sobre objetos”³²
4. El objetivo que lleva una estructura cognitiva es hacia un mayor equilibrio dentro de la interacción organismo – entorno, es decir una “reciprocidad entre la acción del organismo sobre el objeto o situación percibidos y la acción del objeto percibido sobre el organismo. Este equilibrio significa “verdad, lógica, conocimiento o adaptación” en su forma más general”³³
5. Tanto el desarrollo afectivo como el cognitivo se dan de manera paralela, la cuales representan diferentes perspectivas y contextos al definir un cambio estructural.

³² Kohlberg, Lawrence (1992). *Psicología del Desarrollo Moral*. Bilbao. Edit. Desclée de Brouwer. p. 50

³³ *Ibidem* p.50

6. En el desarrollo social se restaura en primera instancia el concepto de ego y su relación con conceptos entre las otras personas, para que se entienda que existe un mundo social con reglas en común.
7. Para tener un conocimiento social se requiere tomar un rol, de conciencia el cual implica “que el otro es, en cierta manera, como el ego y que el otro conoce o responde al ego dentro de un sistema de expectativas complementarias”³⁴, es decir las personas reconocen la regla porque creen que tiene que ver con ellas y que los demás la respetan porque en cierto modo están respetando la regla de uno mismo.

Las **categorías de experiencia** se les conocen por el proceso de relacionar acontecimientos particulares que dependen de anteriores formas generales desarrolladas por el organismo, es decir que de lo general nos vamos a las formas particulares y de ese modo podemos empezar a seleccionar únicamente la información que necesitamos.

“Las teorías cognitivas – evolutivas son **interaccionistas**, es decir, asumen que la estructura mental básica es el producto de la modelación de la interacción entre el organismo y el entorno”³⁵, existe un cuestionamiento entre las teorías que dan énfasis a lo innato y las que se fijan en el entorno y en factores hereditarios, sin embargo se puede utilizar un modelo ecléctico el cual combina el aspecto innato y lo que se va adquiriendo con la experiencia, ya que estas son las que producen una estructura mental dentro o fuera del organismo.

El aprendizaje o la influencia del entorno en sí mismo se entiende que está básicamente modelado por estructuras que están determinadas de forma genética. El aprendizaje ocurre y se da en ciertas grietas o espacios abiertos del modelo genético, y la estructuración de lo que se aprende es dada por estos modelos (Lorenz, 1965). Es decir que el aprendizaje se da por dos factores uno de

³⁴ *Ibidem* p. 51

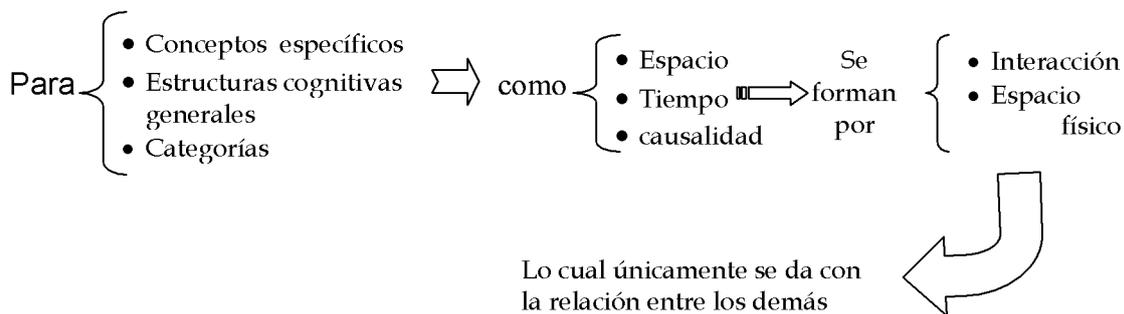
³⁵ *Ibidem* p. 55

ellos es el medio social y cultural donde se desarrolla la persona y el otro por la carga genética, con este aspecto se nace sin embargo el aprendizaje es susceptible al cambio.

Las teorías de aprendizaje toman en cuenta factores genéticos de:

- Personalidad
- Aprendizaje

Pero en las estructuras complejas tiene que ver el entorno



La idea de que las experiencias del mundo externo es la base de la estructura cognitiva del infante, ha llevado a la evolución de la estructura en términos asociacionistas; es decir se relaciona la experiencia → estímulo → respuesta lo cual parece el principio básico del conductismo, lo que nos refiere a que este tipo de teoría tiene su fundamento epistemológico en esta corriente.

Por tanto “la estructura mental básica es el resultado de un modelaje innato con el supuesto de la teoría del aprendizaje de que la estructura mental básica es el resultado del modelaje o asociación de hechos en el mundo exterior. El supuesto **cognitivo – evolutivo** es que la estructura mental básica es el resultado de una *interacción* entre ciertas tendencias que estructuran el organismo y la estructura del mundo exterior, más que el reflejo de cualquiera de ellos directamente”³⁶, es

³⁶ *Ibidem* p.57

decir va del aspecto simple a la complejidad y el principio básico de esta postura es la interacción entre medio y organismo.

Quien determina las características y los puntos centrales para la teoría evolutivo – cognitiva es Jean Piaget con su teoría de los estadios:

1. Cada estadio tiene diferencias tanto cualitativas como cognitivas y se denota en la forma en que el infante resuelve un mismo problema con diversas soluciones lo cual depende a grandes rasgos de la edad.
2. El aspecto cultural puede: acelerar, retroceder o cambiar la secuencia del desarrollo.
3. Las funciones generales de adaptación son siempre las mismas: equilibrio, asimilación y acomodación “el pensamiento operacional formal contiene todas las características estructurales del pensamiento operacional concreto pero a un nivel de organización nuevo. El pensamiento operacional concreto o incluso el pensamiento sensomotriz no desaparecen, continúa usándose en situaciones concretas cuando procede o cuando los esfuerzos por soluciones a través del pensamiento formal han fracasado”³⁷, es decir los estadios inferiores se suman a los superiores, es decir se acumulan más no uno elimina al otro.

Al no encontrar una secuencia empírica en los estadios se podría decir que simplemente constituirían tipos de organizaciones variadas debido a que evolucionarían de manera distinta dependiendo la cultura donde cada individuo se desarrolle; sin embargo las investigaciones han comprobado que las/os niñas/os atraviesan por etapas de pensamiento que dependen de la edad , sus formas básicas de organizar las experiencias no pueden ser el resultado directo de la evolución adulta, ya que estaríamos hablando de que serían unas copias del pensamiento adulto desde un principio.

³⁷ *Ibidem* p. 59

Cuando un/a niño/a da una respuesta automáticamente se sabe que la organización y estructura de su pensamiento es diferente a la de un adulto, pero si es similar a alguien de su edad por tal motivo es difícil comprender su estructura mental como un aprendizaje directo de una estructura externa, pero si tomamos en cuenta que la respuesta de un adulto estaría basada en una transformación secuencial (tomando las etapas del ser humano), tampoco podría reflejar directamente la actual estructura del mundo físico o cultural del exterior, porque existen diversas culturas. No se sabe con certeza como se forma la estructura compleja que tiene el adulto, porque no son modelos innatos neurológicos que se encontraron en la niñez aquí más bien el supuesto epistemológico es que el conocimiento debe de estudiarse en relación a un objeto conocido.

La experiencia no significa un aprendizaje ya que este necesita de un proceso de enseñanza donde se busquen ciertas respuesta a determinadas situaciones, se combina la causa y el efecto con un aliciente para que se sepa que esa es la respuesta adecuada.

La comprensión del efecto de la experiencia sobre los estadios cognitivos presupone tres tipos de análisis conceptual:

1. Van a depender de un análisis de las características estructurales universales del entorno. Tienen funciones del sistema nervioso pero también tienen estructuras ya establecidas.
2. El entendimiento y análisis de un concepto.
3. La relación experiencia–conducta, lo que J. Piaget determina como equilibrio, que es la base para un cambio estructural, lo cual se logra a partir de un conflicto cognitivo.

La idea del modelo interaccionista de los estadios propone:

- ✓ “Un análisis de las características universales de objetos experimentados (físicos o sociales)

- ✓ Un análisis de secuencias lógicas de diferenciación y de integración en los conceptos de tales objetos.
- ✓ Un análisis de relaciones estructurales entre experiencias y las relevantes organizaciones de conducta”³⁸.

Por tanto cualquier experiencia es recomendable que se defina ya sea como objetiva o subjetiva.

1.3.1. Teoría de Lawrence Kohlberg

Lawrence Kohlberg basado en los trabajos de Jean Piaget creó la teoría de “*Desarrollo Mora*” y enunció la filosofía de la educación moral, decidió profundizar en el estudio de la moral demostró que el razonamiento empleado para justificar posiciones morales podía clasificarse en seis modelos distintos de juicio moral. Los modelos están relacionados con la edad, aunque no dependen de ella, y se los puede caracterizar como niveles de juicio moral.

Durante la década de 1960, Kohlberg elaboró una teoría cognitivo – evolutiva de la moralización, la cual trata de explicar:

- ✓ Como se desarrollan las etapas a partir de la interacción individuo – ambiente.
- ✓ El paso de una etapa a otra
- ✓ Conocer por qué unos individuos se desarrollan más que otros
- ✓ La relación entre las estructuras de base cognitiva tomando en cuenta los sentimientos y acciones morales de una persona.

³⁸ *Ibidem* p. 60

Esta teoría se fundamenta en la evidencia empírica recopilada durante varios años y la especulación teórica, cabe mencionar que la delimitación de esta se encuentra en las propias etapas del juicio moral.

Kohlberg (1984) plantea tres tipos de moralidad:

- ✓ Pre - convencional
 - ✓ Convencional
 - ✓ Post – convencional
- } Cada una con un nivel y dos etapas

Moralidad Pre – Convencional

La tienen los niños hasta los nueve años, no comprenden con claridad las reglas de la sociedad, prefieren evitar el castigo y recibir beneficios a cambio. El valor reside en acontecimientos externos, existe una moralidad heterónoma.

Etapa	¿Qué es correcto?	Razones para hacer lo correcto	Perspectiva social de la etapa
<p>1.-Orientación castigo/obediencia. Las consecuencias físicas de la acción determinan la actitud. Hay personas que tienen autoridad a las cuales se les debe obedecer. No se debe evadir la situación para evitar el castigo.</p>	<p>Evitar el daño físico a las personas o bienes.</p>	<p>Evitar el castigo</p>	<p>La persona en esta etapa es egocéntrica no relaciona dos puntos de vista. Confunden la autoridad con la suya. Se toman las cosas muy personales piensan que son en su contra y que el daño es directo.</p>
<p>2.- Orientación instrumental relativista. Una acción se juzga correcta si conduce a la satisfacción de las propias necesidades. La obediencia a las leyes deberá acarrear ciertos beneficios al cambio. Existirá una orientación al intercambio y la reciprocidad.</p>	<p>Seguir reglas cuando es para el interés y necesidad personal. Lo correcto es lo justo un intercambio equitativo, es decir cuando hay un trato o un acuerdo.</p>	<p>Servir intereses y necesidades propios, pero también reconocer que los demás tienen los suyos propios.</p>	<p>Es individualista y concreta. Tiene conciencia de que todos persiguen sus propios intereses por tanto estos entran en conflicto porque no son los mismos para todos, de modo que lo correcto es relativo.</p>

Fuente: Kohlberg, 1984

Moralidad Convencional

Se da en las personas de nueve a veinte años. El valor moral consiste en interpretar roles buenos o correctos, mantiene al orden y las expectativas de los demás, porque son las reglas de la sociedad.

Etapa	¿Qué es correcto?	Razones para hacer lo correcto	Perspectiva social de la etapa
<p>3.- Orientación de la buena chica y el buen chico. Es la orientación a agradar y ayudar a los demás, quien tiene la acción correcta es quien impresiona al otro.</p>	<p>Se quienes los demás esperan (socialmente hablando). El “ser bueno” es importante y significa tener buenos motivos de demostrar preocupación por los otros al igual que mantener en una relación valores como: confianza, lealtad, respeto y gratitud.</p>	<p>La necesidad que tiene un individuo de ser buena persona para sí mismo y para los demás. Preocuparse por el prójimo, respetar las reglas de la autoridad y aquellas que apoyan y mantienen los estereotipos sociales.</p>	<p>Existe la conciencia de que las demás personas también tienen ciertos acuerdos, sentimientos y expectativas los cuales tienen una importancia mayor que los intereses individuales. En esta etapa hay conciencia del otro ya no hay egocentrismo como en el nivel anterior.</p>
<p>4.- Orientación hacia la ley y el orden. Para mantener un orden se deben de acatar las leyes establecidas y mantener el respeto a la autoridad. La persona debe de estar convencido de esto.</p>	<p>Por convicción propia cada persona debe de cumplir y mantener las leyes que ha aceptado. De la misma forma debe de contribuir con la sociedad, el grupo o institución donde pertenece portándose adecuadamente.</p>	<p>Cada quien debe de cumplir con la tarea que le corresponde y de esta forma mantener a la institución en funcionamiento.</p>	<p>Hace la diferencia entre los roles de grupo y el propio. Opta por tomar el punto de vista del sistema que define los roles y las normas. Reconoce las relaciones individuales como parte de la sociedad.</p>

Fuente: Kohlberg, 1984

Moralidad Post – Convencional

Se alcanza después de los veinte años y no todas las personas alcanzan esta etapa. Se comprenden los principios morales que subyacen a las reglas en las que se basa la sociedad. Son acuerdos mutuos y principios consientes. El valor moral va a residir en la conformidad de un ego con estándares, los derechos y deberes son compartidos y/o compatibles.

Etapa	¿Qué es correcto?	Razones para hacer lo correcto	Perspectiva social de la etapa
<p>5- Orientación de contrato social- Reconocimiento de las reglas para poder llegar a un acuerdo. Se ve el derecho como un contrato para evitar la violación de los derechos de otras personas. Es una orientación social donde se debe de mantener el orden social y respetar los convenios mutuos, al mismo tiempo que se protegen los derechos individualmente.</p>	<p>Tener conciencia de que las personas poseen una gran variedad de opiniones los cuales en su mayoría son valores y reglas que pertenecen al propio grupo; las cuales se deben mantener imparciales ya que fungen como contrato social, sin embargo hay derechos no relativos que deben sostenerse en toda la sociedad y con independencia</p>	<p>Mantener la sociedad en funcionamiento y evitar el caos</p>	<p>Diferenciar los puntos de vista de la sociedad y los motivos personales. Toma el punto de vista del sistema quien es el que define roles y normas. Las relaciones individuales se consideran como términos del lugar en el sistema</p>
<p>6- Orientación de los principios éticos universales- Es la orientación tanto a las reglas sociales ordenadas y a principios de elección de mutuo respeto y confianza. Las decisiones morales se determinan en términos de principios éticos y se aplican de manera consciente</p>	<p>Seguir los principios éticos por uno, estos son universales e incluyen a la igualdad de los derechos humanos y el respeto.</p>	<p>La creencia como individuo racional en la validez de los principios morales universales y el establecer un compromiso personal con ellos.</p>	<p>Tener la perspectiva de que la moralidad en un fin en si mismo y las personas deben ser tratadas de ese modo.</p>

Fuente: Kohlberg, 1984

CAPÍTULO II. Los valores en el contexto educativo

2.1. Democracia y educación.

La democracia se da en la sociedad donde vive el individuo por tanto debe ser hecha por y para que los humanos puedan tener una vida armoniosa en la cual sean partícipes de sus reglas y normas que van a regular su gobierno.

“La democracia permite la relación rica y compleja individuo – sociedad donde los individuos y la sociedad pueden entre sí ayudarse, desarrollarse, regularse y controlarse”³⁹

El comienzo de la discusión moral al gobierno democrático tiene sus orígenes en una especie de proceso dialéctico de acción donde:

1. Blatt (alumno de Kohlberg) crea la teoría del desarrollo moral basada prácticamente en los dilemas donde de forma empírica demuestra que un planteamiento cognitivo que propicie un conflicto puede promover el cambio de etapa moral, para lo cual Kohlberg presenta una justificación filosófica.
2. Sin embargo Kohlberg se percata de que su trabajo tiene limitantes porque no esta tomando en cuenta el currículo oculto. De estas observaciones se da cuenta gracias a los trabajos de autores como Emilio Durkheim y John Dewey.
3. Kohlberg trata de integrar la ideología de Durkheim con la progresista de Dewey y descubre en “la democracia educacional un modo de encarar el currículo oculto al mismo tiempo que promueve el desarrollo moral individual y una visión progresista de la escuela como útiles para la causa de la justicia”⁴⁰

³⁹ Edgar Morin, *Op.cit*, p. 102

⁴⁰ Lawrence Kohlberg, *Op.cit*. p.41

Para Kohlberg y Mayer la noción de “**democracia educacional**” es aquella en que la justicia entre el profesor y el alumno significa participar de una comunidad en que se toman decisiones axiológicas en forma compartida y equitativa.

Para aprender, comprender y sobretodo sentir el valor de justicia, las/os alumnas/os deben ser tratados de esa forma y también se les debe invitar a participar a actuar con equidad. Para Kohlberg, la “**democracia educacional**” significa que en cada escuela se tenga la oportunidad y el derecho para establecer reglas, las cuales serán juzgadas por su justicia respecto a los intereses del resto de la comunidad; el mejor aprendizaje es aquel que se logra haciendo, por tanto los estudiantes aprenderán mejor este valor no solo al discutir sus demandas al aire, sino cuando actúen según sus reglas en el aquí y ahora de su ámbito escolar.

Porque lo más importante no solo es la discusión de situaciones hipotéticas, sino también poner en práctica los valores, Derechos Humanos y responsabilidades que cada estudiante tiene.

Existe una necesidad de estudiar la forma de implementar un proceso de gobierno democrático que obtenga la aceptación y participación de profesoras/es y alumnas/os como socios de un esfuerzo común.

Janssens plantea que la educación para la democracia en adultos tiene cuatro componentes:

- ✓ **La formación.** Se dirige tanto al individuo como al grupo, abarca los aspectos: cognitivos, emocionales, de capacitación y participación.
- ✓ **La organización participativa.** Se basa en la independencia e interdependencia, que incluye el conocimiento, respeto y apoyo mutuo por los Derechos Humanos.
- ✓ **La solidaridad.** Esta es creciente con la comunidad tanto en sus aspiraciones y luchas con las personas y sus familias para que cada vez

sean más autónomos y pertenecientes a sí mismos, con otros grupos y acciones.

- ✓ **La autogestión permanente.** Supone la formulación de programas para la comunidad y el contacto tanto con el sector público como privado.

“Tratándose de una educación para los infantes, se plantea tanto la posibilidad como la necesidad de que en la escuela se viva la convivencia democrática, así como su papel en el proceso por democratizar la sociedad. Se considera que en la medida en que niñas/os y jóvenes experimenten en profundidad vivencias democráticas y de respeto a su propia dignidad, será posible consolidar el desarrollo social sobre bases sólidas. La trama de relaciones que se dan en la escuela, su currículo, su organización constituyen la base para un posible despliegue de la convivencia democrática (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Friedrich Naumann Stiftung, 1990:17)”⁴¹

Para Ravela (1988) tres son los desafíos fundamentales que se plantea en el sistema educativo formal desde el punto de una educación para la democracia:

1. Consiste en tener un proceso de democratización para el acceso a la educación, para lo cual implica por un lado adecuar el proyecto escolar en cuestión pedagógica y por el otro esta la cultura escolar en los sectores populares.
2. Con respecto a la formación de actitudes y valores democráticos, el sistema educativo cumple un papel en la socialización del/as alumnos/as, el cúmulo de experiencias adquiridas durante este proceso y dentro del ámbito escolar contribuye al desarrollo de sus actitudes y sistema de valores fundamentales.
3. El funcionamiento de la gestión democrática de las instituciones educativas, influye porque se educa con el paquete completo, es decir con los valores, misión, visión, de la institución.

Según Kohlberg existen dos argumentos esenciales de por qué las escuelas deben de volverse democráticas: uno pedagógico y el segundo de carácter práctico.

⁴¹ Schmelkes, Sylvia (1997) *La Escuela y la Formación Valorar Autónoma*. México, Graphos y Entornos. p.50

El proceso democrático es un medio valioso para promover el desarrollo, enseñar sobre el sistema político y asegurar el orden y la armonía en la escuela, en cuanto al filosófico y moral la inclusión de los discentes en la toma de decisiones democrática va a respetar su autonomía así como a su persona moral.

Elegir la democracia como un medio par el desarrollo moral tiene su fundamento filosófico en los siguientes puntos:

- ✓ En la práctica las reuniones de carácter democrático se ocupan de problemas y soluciones que pasan de manera cotidiana en la vida real, por tanto pueden promover de manera más eficiente el desarrollo moral que únicamente las discusiones sobre los dilemas hipotéticos.
- ✓ La democracia al establecer las relaciones de poder, estimula a la comunidad estudiantil a pensar por sí mismos y no depender de la autoridad para ser críticos y responsables.
- ✓ Tomando en cuenta el principio de Dewey de aprender haciendo, entonces la forma más fructífera de enseñar a los estudiantes los valores democráticos de la ciudad donde radican es darles la oportunidad de practicarlos.
- ✓ Este principio parte de las observaciones de Mill, donde menciona que es más probable que los errores se corrijan en una sociedad democrática, la cual propicie la libre expresión y el análisis de las opiniones, que en una sociedad de índole autoritaria. Por tanto es más probable que directivos y profesores tomen decisiones más prudentes si incluyen a los estudiantes en este proceso.
- ✓ La democracia puede ayudar a superar la distancia entre la cultura de los adultos y la posición de padres en la escuela al crear un sentimiento compartido de propiedad de las reglas escolares y la responsabilidad que se debe sentir y tener por ellas.

Por tanto la democracia estimula a los estudiantes a seguir las normas de la escuela. Tras votar públicamente las reglas, la comunidad siente el compromiso tanto social como personal para mantener una coherencia en sus acciones.

“La democracia se funda sobre el control del aparato del poder por los controlados y así reduce la esclavitud (que determina un poder que no sufre la autorregulación de aquellos que somete); en este sentido la democracia es, más que un régimen político, la regeneración continua de un bucle complejo y retroactivo: los ciudadanos producen la democracia que producen los ciudadanos”⁴².

El pueblo y cada uno de sus integrantes va a determinar el tipo de nación y democracia que quiere, si se va a seguir el camino de la tiranía y el autoritarismo o en conjunto y desde una temprana edad se les enseña a los individuos a crear un ambiente donde las normas y reglas por las que se rijan sean escogidas en comunidad; o de manera arbitraria, que exista un compromiso personal por cumplirlas o que se infrinjan porque no se tiene conciencia cívica, por lo mismo el pueblo va a tener la democracia que cada uno de sus ciudadanos y gobernantes elija.

A diferencia de las sociedades democráticas, que funcionan gracias a las libertades individuales y a la responsabilidad de cada uno de sus habitantes, “las sociedades autoritarias o totalitarias colonizan los individuos que no son más que súbditos; siguiendo este valor el individuo es ciudadano, persona jurídica y responsable que, por un lado, expresa sus deseos e intereses y, por el otro, es responsable y solidario con su ciudad”⁴³

El tomar en cuenta a las personas provoca un compromiso individual que se deriva en acciones adecuadas para mantener una sociedad en armonía con compromiso: social, civil, moral y ético.

⁴² Edgar Moran, *Op. Cit.* p. 102

⁴³ *Ibidem* p.102

“El vínculo de democracia con moral depende de cómo interpreta uno el principio moral fundamental del respeto por las personas. En la tradición moral kantiana, el respeto por las personas implica un respeto por su naturaleza libre y racional”⁴⁴

Si nos remitimos a la etimología, autonomía implica el término autogobierno. Kant (1797) entendía que autonomía significaba que las personas son los sujetos o constructores de la ley moral; este concepto involucra autocontrol según los principios elegidos por uno mismo.

Hay que tener precaución para no confundir el término autonomía con independencia psicológica; porque se sabe que los seres humanos hacen elecciones que no dependen de la voluntad de otros, lo que de ninguna manera implica que se realicen esas elecciones aisladas o influenciadas por otras personas. Por lo que en este caso coincide con el pensamiento de Jean Piaget que sostenía que la cooperación es necesaria para la autonomía.

La democracia es compleja de definir. “La soberanía del pueblo ciudadano comprende al mismo tiempo la auto-limitación de esta soberanía por la obediencia a las leyes y el traspaso de soberanía a los elegidos. La democracia comprende al mismo tiempo la auto-limitación del poder estatal por la separación de los poderes, la garantía de los derechos individuales y la protección de la vida privada”⁴⁵ Es decir, la democracia depende de varios factores por tanto sus fronteras tienen ciertos límites ya sea en las leyes, o dependiendo de las normas que dicte su gobierno, en este caso estamos hablando en un contexto macro, que abarca a la comunidad en general.

Para que exista democracia tiene que darse con acuerdo de la mayoría de los ciudadanos y del respeto por las reglas democráticas, necesita que un gran

⁴⁴ Kohlberg, *Op. Cit.* p.42

⁴⁵ Edgar Moran, *Op. Cit.* p. 105

número individuos crea en este valor, pero al mismo tiempo necesita de diversidad y posturas opuestas.

Las ideas heterogéneas van a alimentar tanto intereses como ideas lo cual fomenta el respeto y la tolerancia primero en la comunidad, posteriormente en su país y finalmente en el resto del planeta. Sin embargo no significa que la democracia únicamente haga caso a las demandas de la mayoría sino se convertiría en un dictador de las minorías; por tanto debe incluir el derecho de permitir la libre expresión de todas las ideas incluyendo las marginadas; así como proteger toda especie para salvar el planeta, al igual que las ideas, opiniones y las diferentes fuentes de información como prensa y demás medios de comunicación para salvar la vida democrática.

Se necesitan tanto los conflictos de ideas como de opiniones que den vitalidad y productividad únicamente que ellos solo se pueden expandir en la obediencia de la norma democrática quien regula los antagonismos y sustituye los combates por debates y votaciones.

“Exigiendo, a la vez, consenso, diversidad y conflicto, la democracia es un sistema complejo de organización y de civilización políticas que alimenta y se alimenta de la autonomía de espíritu de los individuos, de su libertad de opinión y de expresión, de su civismo que alimenta y se alimenta del ideal, libertad – igualdad – fraternidad, el cual comporta un conflicto creador entre estos tres términos inseparables”.⁴⁶

Por lo tanto constituye un sistema político y complejo en cuanto a que se vive de pluralidades, competencias y de contrarios que todos y cada uno por separado y en conjunto pertenecen a una comunidad.

Edgar Morin menciona que todas las características importantes de la democracia tienen un carácter dialógico que une de forma complementaria y antagónica

⁴⁶ Edgar Moran, *Op. Cit.* p.108

términos como: consenso-conflicto, libertad/igualdad, fraternidad/comunidad nacional cada uno con sus respectivos antagonismos sociales e ideológicos. Por lo tanto la democracia va a depender de las condiciones que están a su alrededor y sujetos al espíritu cívico y sobre todo a aceptar las reglas del juego democrático.

Este mismo autor maneja que las democracias son frágiles, porque viven del debate, sin embargo aún no es generalizada en todo el planeta, porque aún existen dictaduras y restos del autoritarismo o gobiernos que tratan de disimularlo y continúan con ese estilo de jurisdicción; esta amenaza aún continua en este siglo, el motivo de ello es que no se han logrado complementar.

Zorrilla (1994) afirma que es desde la perspectiva de la educación moral donde podemos ubicar, pedagógicamente hablando a la educación para la democracia y los derechos humanos, los cuales son valores si los entendemos como estados de existencia y criterios de y para la vida. Autores como Bustamante y González consideran que la educación en los derechos humanos afecta el área moral de las personas, por lo que deben tenerse presente todos los rasgos que constituyen la formación de los juicios y comportamientos morales.

“Se sostiene que la educación en derechos humanos es necesariamente una educación democrática. Se señala también que, además de ser democrática, es una educación en democracia ya que la práctica democrática constituye la base indispensable para llegar a la comprensión, respeto por el hombre y entendimiento entre los pueblos”⁴⁷

La educación en Derechos Humanos únicamente puede tener éxito si se relaciona con una visión general acerca de la necesidad de una sociedad democrática, ya que sólo una sociedad de ese tipo puede asegurar el respeto por la integridad física y personal de todos sus miembros.

Por otro lado autores como Misgeld (1994), propone que la verdadera democratización solo puede ser consecuencia de una fe común en las

⁴⁷ Schmelkes, Sylvia. *Op. Cit.* p.52

capacidades morales de todos, la cual está en la base de la educación para los derechos humanos; de igual forma plantea que el verdadero desarrollo de la democracia se basa en el desarrollo de un entendimiento personal, cooperativo y compasivo entre los seres humanos.

Si se habla de democracia social se necesita el reconocimiento de los valores humanos básicos.

Para Ravela (1988) los derechos humanos son una fuente de inspiración ética, la cual necesariamente tendría que ser pluralista para que exista una educación en y para la democracia.

La recomendación de la UNESCO⁴⁸ es que términos como comprensión, cooperación y paz deben entenderse como un todo fundado bajo el principio de las relaciones amistosas entre los pueblos, así como en el respeto en Derechos Humanos de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Los problemas según Edgar Morin no solo se plantean por la crisis económica o por la guerra; sino más bien en la vida cotidiana con el desarrollo de la tecnoburocracia⁴⁹ donde el conocimiento está solo en manos de los expertos y el resto de los ciudadanos están propensos a las manipulaciones de diversas índoles, entre ellas a las biológicas en términos de: maternidad, paternidad, nacimiento o muerte. Esas situaciones problemáticas aún no entran en la conciencia política ni en el debate democrático del siglo XX (a excepción de algunos casos).

La brecha se agranda entre “una tecnociencia esotérica, hiperespecializada y los ciudadanos crea una dualidad entre los conocientes (cuyo conocimiento es

⁴⁸ **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura** (en inglés *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* abreviado como **Unesco**)

⁴⁹ Tecnología sólo para un sector de la población

parcelado, incapaz de contextualizar y globalizar) y los ignorantes, es decir el conjunto de ciudadanos. Así se crea una nueva fractura de la sociedad entre una nueva clase y los ciudadanos. El mismo proceso esta en marcha en el acceso a las nuevas tecnologías de comunicación entre los países ricos y los países pobres”⁵⁰

A los ciudadanos cada vez se les rechaza más de los asuntos políticos los cuales son acaparados por los expertos y la dominación de una nueva clase que en los últimos años con todos los progresos tecnológicos ha emergido, la cual impide la democratización del conocimiento.

La educación para la multiculturalidad se apunta como un elemento esencial para la formación de aprendizajes y competencias para la vida democrática, la cual supone formar alumnas/os críticos capaces de cuestionar la supremacía de la cultura dominante, pero sobretodo ser reconocedor de las diversas culturas.

Para Magendzo, Abraham y Dueñas (1989) ejercer la democracia es un aprendizaje complejo, un ejercicio que debe vivirse día a día cuando se:

- ✓ Escucha a los estudiantes
- ✓ Valora su opinión
- ✓ Rescatan experiencias
- ✓ Tolerante a sus opiniones
- ✓ Abre el diálogo
- ✓ Da lugar a la participación
- ✓ Construyen espacios donde exista:
 1. libre expresión
 2. organización
 3. desarrollo para actividades propias para los diversos intereses

⁵⁰ Edgar Moran *Op. Cit* p.106

“La regeneración democrática supone la regeneración del civismo, la regeneración del civismo supone la regeneración de la solidaridad y de la responsabilidad, es decir, el desarrollo de la antropoética”⁵¹

Es decir tiene que existir una reingeniería en los procesos los cuales implican varias áreas de enseñanza para que exista un desarrollo integral para que el cambio sea efectivo y real, se deben abordar ejes temáticos de educación para:

- ✓ La paz.
- ✓ En género (igualdad de oportunidades para ambos sexos).
- ✓ Ambiental.
- ✓ Vial, cívica, ética.

En conjunto a todos estos aspectos son considerados como ejes transversales los cuales se entrelazan y se complementan unos entre otros. Así el cambio sería real y no se descuidaría algún aspecto sino que habría una formación global con la cual sería fácil tomar conciencia porque no se estarían viendo los conocimientos como aislados.

En el fondo la formación valoral, la educación para la paz, para los derechos humanos y la democracia tienen un mismo fundamento pedagógico y metodológico que ayudan a conducirlos a un mismo objetivo.

“En México los principios de la democracia han estado presentes en la formulación del marco filosófico y normativo de la educación básica como contenido, valor y fin desde los primeros intentos de reforma educativa”.⁵²

Este es el principio teórico sin embargo esta visión aún no se ha visto reflejada en la formación de ciudadanos ni en la vivencia cotidiana de la democracia en las escuelas, las cuales su deber ser es formar de manera intencionada y sistemática ciudadanos con capacidad de trabajar en la construcción de la democracia y sobretodo vivir en ella. Lo que significaría seguir reglas y tener la convicción de

⁵¹ *Ibidem* p.10

⁵² Conde Flores Silvia (1998) *La Construcción de Prácticas Democráticas en una Escuela de la Ciudad de México*. México, Imprime Kolor. p.33

cumplirlas porque servirían para un bien individual por tanto a favor de la comunidad.

Los antecedentes de pretender que México sea una nación democrática vienen desde sus primeros pasos como una patria independiente el antecedente de esta práctica han sido establecer la educación como: laica, gratuita, obligatoria y libre para plasmar ideas de la constitución y diversas leyes, ya sea en los libros de texto o directamente en el currículum, “así como también los debates filosóficos, políticos y pedagógicos que se han sostenido desde el S, XIX en el marco del proceso de construcción de la nación y de un sistema educativo congruente con ella”⁵³.

En el Plan de 1867 se señalaba que “Todo ciudadano debe saber leer y escribir. Esta preocupación por combatir el analfabetismo y la ignorancia fundamentó los principios de educación pública y gratuita obligatoria, los cuales aparecieron en distintas leyes y planes hasta ocupar su lugar en la Constitución de 1917. Tal como es el caso de La Ley Barreda de 1867, la cual identifica tres rasgos (educación pública, gratuita y obligatoria) como mandato educativo además del principio de libertad.

Con respecto a la relación a la obligatoriedad de la educación, Justo Sierra señala en 1875 que “sin la instrucción obligatoria, las instituciones democráticas están incompletas, porque el sufragio universal requiere la educación universal” (Meneses, 1983).

Por su parte Joaquín Baranda citado por Meneses (1983), Secretario de Justicia e Instrucción Pública de Porfirio Díaz, consideraba a la primaria obligatoria como enseñanza democrática, porque todos los mexicanos tienen derecho a recibir

⁵³ *Ibidem* p.35

instrucción. Decía que “es necesario barrer las fronteras entre los que saben mucho y los que todo ignoran. La base de la democracia es la instrucción”⁵⁴

Los principios del artículo Tercero Constitucional de 1946 y el enfoque de la educación básica planteado en la Reforma Educativa de Echeverría se mantienen vigentes hasta 1993, cuando se inicia la Modernización Educativa, en cuyo marco se reforma el artículo tercero. La educación conserva el carácter laico, gratuito, obligatorio y democrático. Este último se fortalece en los Planes y Programas de Educación: Básica y en la Ley General de Educación (LGE) la cual señala, entre otros fines de la educación:

- V. *Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad.*
- VI. *Promover el valor de la justicia, de observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos. (LGE, artículo 7mo. Fracciones V y VI)*

La función principal de la educación básica en cuanto a la democracia se expresa en los enfoques de la educación cívica (documento oficial 1993):

México vive un proceso..... En el que se fortalecen la vigencia de los derechos humanos, la democracia, el Estado de derecho y la pluralidad política; asimismo se diversifican las organizaciones y los mecanismos de participación de los ciudadanos..... la continuidad y el fortalecimiento de este proceso requiere desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y los de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo, y tolerante; es decir, un ciudadano capacitado para participar en la democracia (SEP, 1993 art, 124)

Algunas medidas oficiales que se tomaron para cumplir con lo establecido en el programa oficial fueron: favorecer las prácticas democráticas, elaboración de libros

⁵⁴ *Ibidem* p. 36

de texto regionales y la participación social, promocionar de la autonomía de las escuelas y proyectos escolares.

En la vida cotidiana las manifestaciones de haber interiorizado lo aprendido son: denunciar ante organismos como la UNESCO prácticas injustas, de totalitarismo, autoritarismo, abuso de poder y la falta de cumplimiento con los programas democráticos. Estas acciones nos remiten a comprobar que las prácticas educativas se han logrado con éxito y el objetivo de el programa ha alcanzado sus fines.

“Durante una gran parte del S. XIX el elemento articulador del discurso de una educación democrática fue la lucha contra la ignorancia y el analfabetismo. Democracia era sinónimo de igualdad de oportunidades y de libertad; la instrucción, el acceso y la permanencia en la escuela contribuían a crear estas condiciones. Los medios de la educación democrática y popular eran la gratuidad, la obligatoriedad y la alfabetización”.⁵⁵ Todos estos son elementos que impulsan a la educación democrática y la escuela funge como medio para transformar a las/os ciudadanas/os y puedan convertir estas prácticas en acciones que formen parte de su vida cotidiana.

La importancia de la democracia consiste en que justamente adquirir este valor como una conducta propia de cada individuo mejoraría las condiciones de la comunidad en general a nivel macro porque por una parte se erradicaría el analfabetismo, mejorarían las condiciones de trabajo y junto con ello se incrementaría la productividad y la eficiencia del capital humano.

Como propuesta oficial y en teoría el documento es bastante atractivo sin embargo como sabemos en la realidad no siempre se lleva a cabo como de igual forma no se puede afirmar que las escuelas sean espacios netamente democráticos, porque

⁵⁵ *Ibidem* p.39

la escuela no podría ser completamente práctica y concretamente un laboratorio de vida democrática. Obviamente se trataría de una democracia limitada en el sentido que un profesor no sería elegido por sus estudiantes, por lo tanto aunque se establezcan ciertas normas en conjunto la disciplina impuesta estará presente porque se tienen que tomar decisiones y por tanto no todos conocerán los decretos establecidos hasta que les corresponda estar presentes.

“La clase debe ser el lugar de aprendizaje del debate argumentado, de las reglas y normas necesarias para la discusión, de la toma de conciencia de las necesidades y de los procesos de comprensión del pensamiento de los demás, de la escucha y del respeto de las voces minoritarias y marginadas. Así, el aprendizaje de la comprensión debe tener un papel fundamental en el aprendizaje democrático”.⁵⁶

Aunque exista la intención de una escuela y educación democrática no necesariamente tienen que funcionar de esta forma porque existe una gran brecha entre lo establecido y la parte que se ejerce en la práctica.

Para que los decretos oficiales establecidos se concreten en la vida escolar cotidiana resulta pertinente hacer un trabajo en múltiples direcciones “es necesario analizar los significados y contenidos de la democracia política para identificar los procesos y categorías que son propias de la escala macrosocial”⁵⁷

Es necesaria la comprensión la lógica de la democracia en la escuela su forma de expresión identificas sus necesidades, a partir de estos puntos trazar líneas de reflexión y desarrollo que ayudarán a conjeturar los procedimientos que permitirán promocionar la democracia en las escuelas, esto puede ser por dos vías:

- ✓ Con estrategias de intervención
- ✓ Reestructurando o adaptando la política educativa institucional

⁵⁶ Edgar Moran *Op, Cit.* p.106

⁵⁷ Silvia Conde *Op, Cit.* p. 50

En la democracia, la toma de decisiones se sustenta en la mayoría de las ocasiones a través del voto. Este punto es aceptado, sin embargo existe una contraparte que argumenta: “No todas las decisiones de la mayoría son justas”, hay minorías que no llegan a tener una postura uniforme, puede existir una decisión arbitraria porque tal vez no les conviene la postura de las minorías lo que culminaría con una disposición impuesta por la mayoría, este procedimiento resulta erróneo porque la participación ciudadana no se reduce a la esfera de la mayoría.

Para que la postura antes mencionada no suceda es recomendable que los ciudadanos sean los corresponsales de conservar y preservar la democracia a través de una participación activa de los derechos políticos y del respeto a los derechos humanos en general.

Para Pérez Tapia (1994) la vida democrática comporta unos valores morales sin los cuales pierde su sentido y hasta bloquea su dinámica, los derechos humanos son una parte fundamental para sobre todo en la parte ética para vivir valores como: democracia, respeto, justicia, paz, tolerancia, de los cuales a su vez se despliegan más como: pluralidad, cooperación, diálogo entre otros.

La democracia es una forma de vida la cual supone la existencia de cada vez más prácticas concretas en el ejercicio de los derechos y responsabilidades dentro de la esfera gubernamental, dentro de instituciones sociales y sobretodo en la vida cotidiana de todos y cada uno de los habitantes de este planeta, los cuales deben de respetar y tolerar las diferentes formas de pensamiento, expresión, cultura, religión, etc.

En general la **educación para la democracia** se presenta con programas que se ubican tanto en la educación formal como en la no formal, estos proyectos son propuestas de educación:

- ✓ Ambiental
- ✓ Ciudadana
- ✓ Cívica
- ✓ Para los Derechos Humanos
- ✓ Desarrollo de la paz
- ✓ Perspectiva de género

Todas ellas vinculadas con el desarrollo moral.

Existen tres tareas en el cuerpo curricular que son básicas:

1. Enseñar los contenidos necesarios y fundamentales relacionados con los aspectos formales de la democracia.
2. Desarrollar hábitos, habilidades y destrezas para participar
3. Acrecentar actitudes vinculadas con una moral democrática

El reto que tienen las instituciones educativas es incorporar estos quehaceres a la vida cotidiana en el ámbito escolar.

En palabras de Silvia Conde (1998) el aprendizaje de la democracia supone la adquisición de un conjunto de hábitos y habilidades necesarias para participar, tomar decisiones, negociar y resolver conflictos de manera democrática. Para ello citaremos las siguientes actividades:

- ✓ **Formación electoral.** Es recomendable en las escuelas realizar ejercicios de formación de grupos por medio del voto, con esta actividad se pretende que las/os alumnas/os adquieran hábitos electorales, comprendan la mecánica de las asambleas y la importancia que tiene una campaña (por su preparación, ya que evidentemente necesitan realizar propuestas interesantes) y del otro lado que sepan analizar y criticar las ponencias elaboradas por los candidatos a través de ejercicios educativos que permitan replicar los procedimientos electorales.
- ✓ **Resolución de conflictos.** En todos los grupos existen las disyuntivas las cuales se resuelvan a través del diálogo, con acuerdos es decir desarrollar

la habilidad del manejo de conflictos y la negociación. Para lo cual se tienen que plantear situaciones actuales, reales que pueden ser conflictos interpersonales, comunitarios o internacionales.

- ✓ **Aprendizaje de la participación y del servicio.** Desarrollar actividades extracurriculares, de organización comunitaria es decir un tipo de servicio social comunitario como: alfabetizar personas, cuidar a enfermos y discapacitados; esto ayudara a desarrollar un sentimiento nacionalista de: responsabilidad, solidaridad y apoyo al prójimo, así como una actitud empática, la cual que puede desarrollar a una persona mas consciente de la importancia por adquirir una cultura tanto cívica como ética.

Además de enseñar los contenidos de la democracia, se considera necesario incidir en la formación de valores y actitudes que den cuerpo a una cultura política y democrática.

Hersh(1992) menciona que la educación moral debe de tener lugar en un contexto social y político llamado democracia.

“Esta articulación entre desarrollo moral y contextos democráticos da lugar a lo que llamaría una moral democrática o moral cívica, caracterizada por un conjunto de nociones y representaciones sociales, habilidades como el diálogo, la capacidad empática, la autorregulación ola autonomía y valores como la tolerancia, solidaridad, respeto al otro, pluralidad, libertad, criticidad, justicia, participación, legalidad, verdad y el valor de la vida. Se dice que la educación democrática tanto por sus fines como por sus procedimientos, busca crear en las escuelas una “atmósfera democrática” ya sea organizándola como república o como la “comunidad justa” de Kohlberg, a través del autogobierno como las asambleas de Neil Summerhill, con la construcción colectiva de un proyecto institucional democrático”⁵⁸

La pregunta en este caso sería ¿por qué al gobierno le interesa formar ciudadanos con consciencia democrática? Giroux (1993) plantea que la escuela debe formar una ciudadanía que contribuya activa y críticamente en la reconstrucción social, es

⁵⁸ Silvia Conde, *Op. Cit.* p.55

básico para mantener un orden y las relaciones sanas e interesadas en cuestiones sociales y políticas.

Para Sylvia Schmelkes (1997) las sociedades democráticas parecen exigir a los sistemas educativos la incorporación de los valores de la democracia, al igual que la definición de modelos para la formación de profesores en los que se armonice:

- ✓ El desarrollo social.
- ✓ La justicia, la democracia.
- ✓ El desarrollo económico.

Respecto a la actitud que debe tener el docente para un cambio y fomento en la educación para la democracia Schmelkes(1997) nos comenta que lo recomendable es mostrar una congruencia entre lo que dice y hace, conocer de manera más personal y detallada al alumna/o para buscar relaciones más humanas con los discentes para que de esta forma se evite las formas de autoritarismo o la ausencia de límites. En cuanto a la forma de trabajo en clase propiciar la participación del educando en las decisiones, así como la discusión de alternativas sin temor a entrar en conflicto, este aspecto incluso propicia el valor de la responsabilidad y también nos habla de que se puede llegar a formar una comunidad donde madres/padres e hijas/os tengan una actitud crítica, interesada y participativa.

El cambio en la institución educativa se da por factores internos, las cuestiones externas también influyen pero no son suficientes para propiciar el cambio. Quienes son los sujetos escolares (padres y alumnos) necesitan ambos aspectos, lo cual es necesario reconocerlos como personas pensantes sobre su propia acción y con capacidad de elegir; de lo contrario sería una contraposición al proyecto que se pretende alcanzar.

“Las /os alumnas/os no son ciudadanos, sino niñas/os; el aprendizaje de la democracia implica aprendizajes, desarticulaciones, es un proceso lento, gradual y sistemático que, ubicado en el marco de una escuela, es delimitado por sus condiciones materiales, sus prácticas instituidas y su tarea sustantiva: el aprendizaje de la cultura socialmente seleccionada y validada a través del currículum”⁵⁹

La democracia no se adquiere a través de conceptos y repetición de ellos sino viviéndola; teniendo prácticas que propicien en ensayo y error. En la escuela no se ve tal cual una réplica de la democracia política pero si como se construyen los procesos democráticos en la institución, para que este ítem se cumpla es necesario configurar categorías pertinentes, es decir poco a poco y en niveles se va construyendo esta tarea.

Al respecto Makarenko (1985) señala que “el proceso educativo es resultado de la interacción social más que fruto de los afanes de una sola personalidad y es responsabilidad de los educadores hacer consciente este esfuerzo y promoverlo generando un ambiente propicio al desarrollo colectivo, donde los educadores jueguen el papel del centro orientador y estructurados del conjunto humano, en el que se defina la organización de la vida de las/os niñas/os, cuidando el ejemplo que estos reciben de la vida personal y social del adulto”.⁶⁰

En la medida que los infantes experimentan las normas como impuestas del exterior, quedan encerrados dentro de su egocentrismo y subjetividad, el concepto de Kohlberg de la etapa seis⁶¹ ayuda a explicar el contexto de la toma de decisiones morales, cómo es el caso de la autonomía y el diálogo, se asume que durante esta etapa las personas tienen la capacidad de llegar al consenso.

⁵⁹ *Ibidem* p. 67

⁶⁰ Makarenko, *Apud* Silvia (1998). *La construcción de las prácticas democráticas en una escuela de la Ciudad de México*. Edit. Imprime Kolor. P. 35

⁶¹ Etapa seis se refiere a “Los principios éticos universales”, véase capítulo 1

Existe la controversia de si las/os niñas/os y adolescentes tienen el derecho a la participación democrática en sus escuelas, para resolver esta controversia existen dos formas:

1. "Establecer si poseen las aptitudes requeridas para considerarse como agentes morales autónomos.
2. Determinar si la participación democrática es necesaria como medio para promover su desarrollo hacia la autonomía"⁶²

Cabe mencionar que no todas las personas logran alcanzar su desarrollo cognitivo en la etapa de juicio autónomo en cuanto al razonamiento referido a la justicia, en parte esto puede ser causa de una inadecuada transmisión de la etapa dos⁶³ a la tres⁶⁴ que incluso el mismo Kohlberg (1984) la describe como la evolución más importante de las etapas morales. Sin embargo se calcula que la edad en la que han adquirido estos procesos es a los 18 años justo cuando pueden adquirir la responsabilidad para poder realizar acciones de adultos por ende adquieren el carácter de ciudadano y pueden votar legalmente.

Feingber sostiene que antes de la adultez pueden ser necesarias ciertas intervenciones paternalistas con el fin de fomentar el desarrollo y mantener abierto el futuro. Observa que tales intervenciones paternalistas limitan el ejercicio inmediato de la autonomía por parte de las/os niñas/os con el fin de promover una autonomía mas significativa en su adultez.

En este sentido Dewey (1916) propone que los docentes proporcionen actividades que conlleven a experiencias más allá de sí mismos hacia un mayor crecimiento personal. Para no caer en el error del adoctrinamiento se deben facilitar el aprendizaje más no imponerlo mediante un proceso interactivo que cuente con la

⁶² Kohlberg, *Op. Cit.* p.43

⁶³ Etapa dos se refiere "La Orientación instrumental relativista"

⁶⁴ Etapa tres se refiere "A la Orientación de chica buena / chico malo"

cooperación de los estudiantes y la/el profesor/a funjan como facilitadores del conocimiento y con ello fomenten la autonomía mediante la práctica.

Cabe recordar el objetivo de una la enseñanza de la democracia consiste en tomar decisiones por sí mismo mas no la reproducción de esquemas las cuales vienen aprendidas de prácticas docentes autoritarias y en mucho de los casos las ideologías son impuestas.

“Democracia significa mucho más que darle un voto a cada uno. Es un proceso de comunicación moral que implica evaluar los propios intereses y necesidades, escuchar y tratar de entender a los demás y conciliar puntos de vista conflictivos de manera justa y cooperativa.”⁶⁵

Complementariamente, desde la óptica de la formación de la personalidad democrática, en esta propuesta pedagógica se orienta a coadyuvar al desarrollo de tres capacidades específicas en los estudiantes:

- ✓ **“El juicio moral.** Referido a las capacidades cognoscitivas y críticas para tomar decisiones de manera responsable a partir del reconocimiento y aplicación de los valores democráticos.
- ✓ **Sensibilidad afectiva.** Abarca el desarrollo de afectos, sentimientos y actitudes (empatía, reconocimiento del otro, dialogicidad) fundamentales en la vida en sociedad.
- ✓ **Autorregulación.** Entendida como la capacidad para reflexionar sobre los propios actos, sus consecuencias y para el establecimiento racional y autónomo de límites a la propia conducta”.⁶⁶

De esta manera, el proyecto refrenda su compromiso con el tipo de acción educativa que no pretende adoctrinar, sino favorecer la autonomía ciudadana y

⁶⁵ *Ibidem* p.47

⁶⁶ Adaptadas de Buscarais, María Rosa; Martínez Miquel; María Pug; Joseph; Trilla Jaume.(1997) *La educación Moral en primaria y secundaria. Una experiencia española.* México. SEP, “Biblioteca normalista”,

potenciar la razón dialógica como componentes indispensables para una sociedad participativa, democrática y plural.

“La autonomía y capacidad para dialogar se presentan como alternativas frente a la alineación y las posturas absolutistas y/o individualistas que niegan y rechazan la posibilidad del diálogo y de construcción de principios y valores éticos de carácter incluyente, al margen de posturas ideológicas, políticas o religiosas”.⁶⁷

Y es que para esta propuesta el ideal de una personalidad democrática entiende y practica la democracia junto con sus valores en su dimensión política como ejercicio para la convivencia cotidiana.

Por tanto se sugiere que la democracia se ejerce:

- ✓ No sólo al decidir la mayoría, son al respetar simultáneamente las diferencias y derechos de las minorías.
- ✓ Al defender y ejercer las libertades ciudadanas en un marco de responsabilidad cívica y Derechos Humanos.
- ✓ Al aplicar y cumplir las reglas que nos hemos dado y al ejercer la tolerancia y la justicia.
- ✓ Al reconocer a los otros como iguales y diferentes.
- ✓ Al privilegiar el diálogo como recurso civilizado par resolver conflictos que de manera natural surgen de manera cotidiana.

Esta visión amplia sobre la democracia y su función como medio para contribuir a la convivencia pacífica, es expresada de manera atractiva pro Octavio Paz, y se reproduce a continuación como un referente oportuno para concluir este apartado:

⁶⁷ Latapí señala que “a partir de Kant... Se considera que la dignidad de la persona reside en su autonomía moral – el que pueda considerarse como fin en sí misma- por lo que las leyes o prescripciones externas tendrán validez sólo en cuanto la persona esté convencida de que contribuyen a su realización humana; así la verdadera ley llegará a ser la propia conducta en cuanto que la persona estime que puede proponer ésta a todos como de validez universal”, Op. Cit Latpí pp.34-35

Ante todo debe aceptarse que la democracia no es un absoluto ni un proyecto sobre el futuro: es un método de convivencia civilizada. No se propone cambiarnos ni llevarnos a ninguna parte; pide que cada uno sea capaz de convivir con su vecino, que la minoría acepte la voluntad de la mayoría, que la mayoría respete a la minoría y que todos preserven y defiendan los Derechos Humanos de los individuos.

2.2. El respeto y su finalidad en la educación

Para Jean Piaget (1924) el respeto nace a través de ir asimilando, obedeciendo y sobretodo teniendo conciencia de las reglas y la causa del cumplimiento de ellas; por lo tanto este valor va evolucionando a través de la edad del infante, la pregunta en este caso sería ¿se trata de un cambio de la naturaleza o únicamente de grado?

Desde el punto de vista metodológico, se tiene un sentido claro de desconfiar de las analogías pero como sustitución se busca un camino claro sin tantos rodeos y tratan de encontrar las diferencias, antes de encontrar las semejanzas.

Sin embargo Bergen (1996) demuestra desde el punto de vista psicológico que una diferencia de naturaleza sin una continuidad funcional, no encuentra dos estructuras sucesivas en gama de grados, de lo que se podría inferir que un cambio de grado cognitivo se da al encontrar semejanzas y utilidad al nuevo conocimiento.

Un/a niño/a tiene una mentalidad diferente a la de un adulto sin embargo esté último conserva ciertos rasgo mentales infantiles. Este hecho se da especialmente en psicología moral, ya que ciertos rasgos de “la moral infantil aparecen a menudo ligados a una situación que predomina en el niño (egocentrismo resultante de la desigualdad entre el niño y el ambiente adulto que presiona sobre él), pero que

puede darse en el adulto, especialmente en las sociedades conformistas y gerontocráticas llamadas primitivas. Inversamente, en ciertas circunstancias en las que experimenta nuevas conductas cooperando con sus semejantes, del/a niño/a se convierte en adulto”.⁶⁸

La inteligencia motriz surge de la mezcla en esquemas de asimilación a los que existen anteriormente de adaptación y su condición actual. Para Piaget es aquí donde surge *la regla* desde el momento que se logra un equilibrio entre: acomodación y asimilación de las conductas adaptadas que se establecen y por tanto se ritualizan. Al tener conciencia de la obligación comienza la regla, posterior a esto intervienen los aspectos sociales.

Estudios realizados por Jean Piaget(1924) demostraron que el carácter de la obligación es un momento transitorio en la evolución de la noción de regla.

De este modo existen dos tipos de respeto:

- ✓ Unilateral.
- ✓ Mutuo.

“Una vez ocurrido este tránsito la regla se convierte en racional, es decir un compromiso mutuo”.⁶⁹

Después del interés biológico de un bebé (alimento, salud) su atención se torna a los adultos incluso más que a sus semejantes, esto es debido al tiempo que pasa con ellos y sobretodo porque sus acciones son totalmente misteriosas para el en un principio, él/ella tienen un respeto unilateral más que una relación de cooperación, la cual surgirá tiempo más tarde.

⁶⁸ Piaget Jean. (1985) *El criterio moral en el niño*. México, Edit. Roca. p.70

⁶⁹ *Ibidem* p.73

Al hablar de **respeto unilateral** me refiero a la acción de obedecer la regla sin saber una razón o sin análisis alguno por parte del infante, simplemente se acata una orden para no ser castigada/o posteriormente esta conducta forma parte de su forma de actuar no por el hecho de que este consciente de tener un comportamiento adecuado moralmente ante sociedad, sino porque después de tanta repetición la conducta se establece y se sabe que si se actúa de cierta forma no será castigado/a. Lo que tienen son hábitos.

Piaget(1924) menciona que un infante alrededor de los dos años, ya cuando el niño sabe hablar y comprende el lenguaje podrá adquirir una conciencia muy aguda de las reglas impuestas, que se traducen en modales tales como: sentarse a la mesa, tener una hora establecida para dormir, saludar a las personas cuando llegan, etc. Éstas reglas motrices o bien podrían ser rituales a esto es lo que se le denomina *intervención de lo social*.

Cuando un/a niña/o pequeño observa jugar a niños mayores se dan cuenta que tienen un código, e inmediatamente él/ella piensan que su deber es jugar respetando ese reglamento; por tanto asimila las reglas adoptadas de ese modo al conjunto de las consignas que van a disciplinar su vida, en una primera instancia va a situar el ejemplo de sus mayores en el mismo sentido que todas las costumbres y obligaciones que son impuestas por el adulto.

Para cuando el/la niño/a tenga alrededor de los tres o cuatro años, estará completamente saturado de reglas adultas. Su universo se torna dominado por la idea de que todas las cosas son como deben de ser, por tanto la regla imitada esta considerada como obligatoria y sagrada, existe un "Orden Universal".

"Si bien existe una discontinuidad relativa entre la actividad motriz y la intervención del adulto, existe una discontinuidad entre el respeto unilateral que va unido a esta intervención y el respeto muto".⁷⁰

⁷⁰ Ibidem p.75

La diferencia que hay entre el respeto unilateral del pequeño que recibe una orden sin réplica posible y el respeto mutuo que tiene un adolescente quien ya intercambia sus puntos de vista, existen dos intermediarios:

“Nunca hay obligación pura, o sea respeto puramente unilateral: el niño es sometido tiene la impresión de que puedo o podría discutir, de que una simpatía envuelve las relaciones más autoritarias. Inversamente, nunca hay cooperación absolutamente pura: en toda discusión entre iguales uno de los interlocutores puede presionar sobre el otro apelando implícita o explícitamente la costumbre y a la autoridad. Además la cooperación se presenta como término límite, como el equilibrio ideal al que tiene toda relación de obligación: a medida que el niño crece, sus relaciones con el adulto se acercan a la igualdad, y, a medida que son sociedades evolucionan, las representaciones colectivas dejan un margen cada vez más amplio a la libre discusión entre individuos”.⁷¹

La diferencia principal entre el respeto unilateral y el mutuo es que la regla coercitiva, la presión de los adultos o mayores y el rasgo egocéntrico de los niños entre los 3 y 7 años lo convencen de que existen normas verdaderas y se tiene que adaptar porque no le queda de otra y en este sentido aún sigue confundiendo su fantasía con la universalidad (me refiero a las reglas).

El egocentrismo común se puede interpretar de dos modos:

- ✓ Pre - social – marca una transición entre lo individual y lo social,
- ✓ De la cooperación – mezcla de obligación y subjetividad cooperativa

El aspecto social va a continuar desarrollándose en toda la evolución psicológica.

El egocentrismo es al mismo tiempo pre-social en relación con la cooperación social con relación a la presión exterior del adulto que se ejerce.

⁷¹ *Ibidem* p.78

Entre más pequeño es un/a niño/a menos clara esta su auto – concepto, incluso desde el punto de vista intelectual aún no alcanza a percibir la parte externa de la interna y lo objetivo de lo subjetivo. Hablando desde la perspectiva de la acción va a ceder a todas las sugerencias, y tiende a oponerse a algunas opiniones externas es decir es el conocido “espíritu de contradicción”, en la que expresa su posición de defensa contra el ambiente que la/o rodea.

A partir de que se desarrolla este punto el adulto comienza a imponer su voluntad y adquiere un poder total, va a imponer su voluntad y opinión, el/la niño/o comienza a aceptarla sin ni siquiera darse cuenta.

El/la pequeño/a mezcla todo su pensamiento y acciones a las nociones que va adquiriendo de su yo, sin embargo no esta bien consciente de ello, le parecen subjetivas y no le permiten una socialización completa, viéndolo desde el punto intelectual, mezcla su fantasía con las opiniones recibidas, de la cual provienen la “pseudomentira”⁷² y demás rasgos del pensamiento infantil.

Para superar esta etapa se necesita distinguir la parte que corresponde a la acción irracional de la consciencia de sus actos como una cooperación verdadera donde conozca la realidad y sienta el compromiso, pero para llegar a este punto se necesita una reciprocidad intelectual lo cual son características que no tienen el respeto unilateral.

Según Piaget (1924) para cooperar se necesita ser consciente del yo y relacionarlo con el pensamiento común, por consiguiente para ser consciente del yo se necesita liberarse del pensamiento y voluntad de los demás solo así podría romperse la estrecha e inseparable relación entre la presión ejercida por el adulto

⁷² Se le llama pseudomentira porque el infante aún no esta bien consciente de que esta mintiendo para el/ella es una representación mental y real, la cual con la edad y maduración cognitiva se dará cuenta que no es verdad.

y el egocentrismo inconsciente del infante. En esta etapa egocentrismo e imitación son una misma cosa como en su momento lo serán autonomía y cooperación.

“El egocentrismo infantil es, esencialmente una indiferenciación entre el yo y el medio social. Esta indiferenciación tiene como resultado que las tendencias propias dominan el espíritu, existe una dificultad significativa que experimentan los pequeñitos en saber qué inventan ellos mismos y qué les viene impuesto desde el exterior, sin embargo no hay trascendencia sin cierto egocentrismo”.⁷³

Los infantes crecen inmersos en las reglas del adulto aunque no sepan practicarlas ni por qué tienen que ser de esa manera.

En el/la niño/niña, lo exterior y el egocentrismo son una misma cosa en la medida en que la presión del ambiente mantiene el egocentrismo, en estos estadios inferiores se presenta el respeto máximo por las reglas y las creencias, sin embargo no es debido a que estén convencidas/os sino mas bien a la lógica interna que desarrolla el respeto unilateral.

El segundo tipo es el “**respeto es el mutuo**” y de las “**reglas racionales**”, que para Piaget existe la misma relación entre el respeto mutuo y la autonomía de la conciencia al igual que en el respeto unilateral se presenta el egocentrismo. La esencia del respeto mutuo es la racionalidad que se expresa a través de la conciencia como el motor inicial por tanto se deja atrás la presión y el egocentrismo.

En el momento en que las/os niñas/os empiezan a subordinarse verdaderamente a las reglas y practicarlas según una cooperación real, conciben la regla de una forma diferente, es decir se dan cuenta que la regla se puede cambiar ya no es absoluta y totalitaria como en el respeto unilateral, surge la negociación para que ambas partes estén de acuerdo y exista una reciprocidad.

⁷³ *Ibidem* p.81

Se percibe la regla ya no como parte de ellas/os sino ahora ya sabe que proviene del exterior y es de origen trascendente, pero en este caso cuesta más trabajo adaptarse a ella.

“En este momento en que, en la medida en que la cooperación substituye a la obligación, el niño disocia su yo del pensamiento de los demás. Efectivamente, cuando más crece el niño, menos se somete al prestigio del mayor, más discute como igual y mayor ocasión tiene de oponerse libremente, por encima de la obediencia, la sugerencia o el negativismo, su propio punto de vista al punto de vista de los demás: a partir de este momento, no sólo descubre la frontera entre el yo y el otro, sino que aprende a comprender a los demás y a hacerse comprender por ellos.”⁷⁴

La cooperación ahora se convierte en un rasgo de personalidad si entendemos por ésta última el yo que se somete, para hacerse respetar, a las normas de la reciprocidad y la discusión objetiva.

Esta es la explicación que encontró Piaget para explicar porque el respeto mutuo de dos personalidades es un verdadero respeto, en lugar de confundirse con el mutuo consentimiento de dos “yo”, que tienen características individuales, y susceptibles para determinar el: bien y mal. La cooperación comienza a ser una fuente de personalidad y por ende la regla se convierte en un factor interno, la cual se racionaliza y se esta convencido de seguirla.

Para tener un respeto mutuo es necesario pasar primero por el respeto unilateral y cuando logra suceder este aspecto se llega a un equilibrio.

La diferencia que existe entre la obligación y cooperación, o entre el respeto unilateral y mutuo, es:

⁷⁴ *Ibidem* p. 85

<i>Respeto unilateral</i>	<i>Respeto mutuo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impone creencias. ✓ Las reglas están determinadas. ✓ Se tiene que aceptar tal cual las normas. ✓ Impone normas acabadas. ✓ Se da en niñas/os de 2 a 12 – 13 años. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existe un método de control. ✓ Es recíproco. ✓ Tiene cabida en el terreno intelectual. ✓ Acepta la discusión y justificación en el terreno moral. ✓ Propone un método para la elaboración de reglas. ✓ Las normas son propias. ✓ Se adquiere a partir de los 12 – 13 años.

Elaboración propia

Entre la comunidad infantil logran ponerse de acuerdo en las reglas esto se puede observar en el juego cuando se comparte entre iguales, sin embargo no es lo mismo entre adultos, está diferencia se debe a que el interés natural por el niño lo empuja al juego, y que surgen códigos de mutuo acuerdo entre iguales y las partes que son diferentes únicamente se imponen.

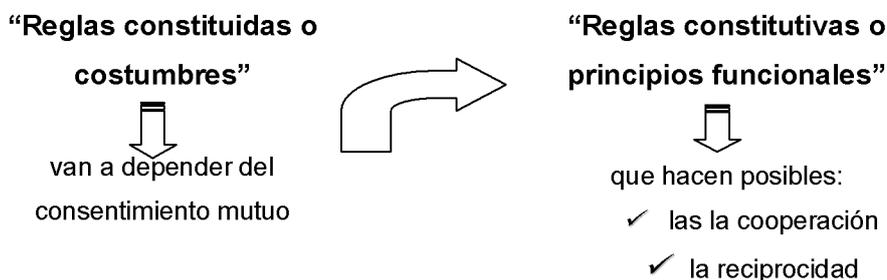
Existen dos clases de reglas:

- ✓ ***De construcción***. Hacen posible el ejercicio de la cooperación



- ✓ ***Constituidas***. Son el resultado del proceso anterior

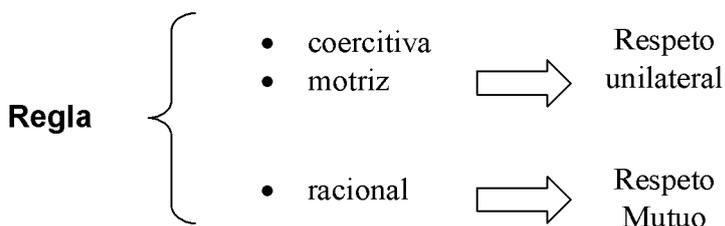
Las reglas morales se pueden dividir en:



Elaboración propia

Existe una única diferencia entre el respeto mutuo y las reglas que lo hacen posible: la cooperación es un método y es difícil de imaginar como podría constituirse, sino a través de su propio ejercicio, por tanto si el respeto mutuo deriva del unilateral, lo tiene que hacer oponiéndose justamente a este.

Encontramos tres tipos de reglas que pertenecen a los siguientes respetos:



Elaboración propia

El niño no nace con la característica de actuar de forma adecuada o no, desde el punto de vista moral e intelectual, nace dueño de su destino, porque si bien es totalmente cierto que en el juego existen esquemas de adaptación, la intencionalidad de de la actividad motriz es la búsqueda de un resultado ya sea objetivo o subjetivo pero el punto es alcanzar una verdad.

La regla motriz surge a partir de la coercitiva, en la medida en que se elimina la presión a través de la cooperación y el yo se queda dominado por la personalidad,

es entonces cuando la regla racional se constituye y se beneficia la regla motriz es como el ciclo de Jean Piaget (1924) en sus sistema de acomodación.

Desde la postura de Kant (1797) el respeto es inexplicable desde el punto de vista de de la experiencia, por tanto propone dos soluciones:

- ✓ El respeto se dirige al grupo y resulta de la presión del grupo sobre el individuo.
- ✓ El respeto se dirige a las personas y resulta de las relaciones de los individuos entre si.

Se ha estado hablando del respeto y su génesis, sin embargo la pregunta es ¿para qué me sirve el valor del respeto? Autores como Piaget mencionan que el respeto es indispensable para mantener el orden. Lo cual justifica diciendo que el ser humano

“vive en grupos, para que del propio grupo surjan caracteres nuevos, de obligación y regularidad. La presión del grupo sobre el individuo explicaría así la aparición de esta sensación sui generis que es el respeto, origen de toda religión y de toda moral. El grupo sólo puede imponerse al individuo revistiendo la aureola de lo sagrado y provocando un sentimiento de obligación moral. O sea, que la regla no es más que la condición de existencia del grupo social, si la regla resulta obligatoria para la conciencia, es porque la vida en común transforma esta conciencia en su propia estructura inculcándole un sentimiento de respeto”.⁷⁵

En los grupos llamados flotantes que son los de las/os niñas/os y en los que su actividad esencial es el juego, constituyen reglas las cuales imponen respeto a las conciencias individuales.

Por lo general y tradicionalmente la regla es coercitiva por tanto el conformismo tiene que ser obligatorio.

Para Durkheim (1912), la dificultad metodológica se presenta respecto a la cuestión de las variedades del respeto la cual menciona que: si las diferencias de

⁷⁵ Durkheim, Emilie (2001). *Educación y sociología*. México. Edit. Coyoacán p. 56

edad o de generación no tuvieran importancia, entonces supone individuos homogéneos y sólo buscaría la repercusión de los distintos modos posibles de agrupación sobre su conciencia. Todo lo que se descubre de este modo es profundamente justo, pero incompleto: es suficiente con imaginar una sociedad en la cual todos los individuos tuvieran la misma edad, una sociedad formada por una sola generación indefinidamente prolongada, para entrever el significado inmerso de las relaciones entre adultos y niños.

Por otro lado M. Bovet (2000) reconoce que el respeto, la conciencia de la obligación y la constitución de las reglas suponen la interacción de por lo menos dos personas, por tanto es visible como tanto el modelo de este autor como el de Durkheim son paralelos, porque ambos coinciden en la importancia del grupo para el desarrollo del respeto.

Bovet se opone a la postura de Kant cuando este último autor supone que el respeto es “un sentimiento que se dirige a las personas y no a la regla como tal: lo que nos incita a respetar a un individuo, sino que lo que nos hace considerar obligatoria la regla preescrita es el respeto que sentimos por este individuo. Por lo que respecta al niño, la aparición del sentimiento del deber se explica de la manera más simple por el hecho de que los mayores o los adultos imponen consignas y el niño las respeta”.⁷⁶

Para Piaget el respeto mutuo se presenta como la condición necesaria para la autonomía bajo una correlación que sería el aspecto intelectual y moral. Desde el primer punto su objetivo es liberar de las opiniones impuestas. En la parte de la moral sustituye las normas de autoridad por la acción de conciencia y reciprocidad.

⁷⁶ Durkheim, Emilie (2002). *La educación Moral*. Madrid. Edit. Morata. P. 96.

La posición de Durkheim al respecto es que se deben de distinguir las dos realidades: sociales y morales a las que pertenece por un lado presión y respeto unilateral y de la otra parte cooperación y respeto mutuo.

La vida sociedad nos hace reflexionar sobre el valor del respeto, esto trae aparejado la necesidad de establecer algún tipo de certezas en torno a las ideas y la tolerancia. Es decir: ¿qué hay que saber sobre el respeto, la pluralidad y la tolerancia?

Cuando hablamos de respeto hablamos de los demás. De esta manera, el respeto implica marcar los límites de las posibilidades de hacer o no hacer de cada uno y donde comienzan las posibilidades de acción los demás. Es la base de la convivencia en sociedad.

Las leyes y reglamentos establecen las reglas básicas de lo que debemos respetar. Sin embargo, el respeto no es sólo hacia las leyes o la conducta de las personas. Por el contrario, se relaciona con la autoridad, como sucede con los hijos/os y sus madres/padres o las/os alumnas/os con sus maestros. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de las cualidades de los demás, ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como personas.

“Comprender incluye necesariamente un proceso de empatía, de identificación y de proyección. Siempre inter-subjetiva, la comprensión necesita apertura, simpatía, generosidad”⁷⁷.

⁷⁷ Edgar Moran *Op. Cit.* p.90

2.3. Derechos Humanos y educación

La UNESCO menciona que a nivel internacional, el fuerte impulso a la educación para los derechos humanos se recibe en 1974 cuando se publica la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales sin embargo es hasta 1978, en el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos convocado por la UNESCO y celebrado en Viena, es donde toma cuerpo la preocupación por operacionalizar una forma de enseñanza de los Derechos Humanos. La Conferencia Mundial de Educación celebrada en Ginebra en 1994 vuelve a fortalecer, esta postura con una mirada actualizada, hacia estos planteamientos.

Sylvia Schemelkes (1997) menciona diversas razones por las cuales se considera que la educación para los derechos humanos es una necesidad entre ellas son:

- ✓ Tomar la educación como un agente de suma importancia para evitar la discriminación: sexual, racial y religiosa.
- ✓ Considerar a los Derechos Humanos como la base de un ética universal, la cual debe ser conocida y respetada por todos los individuos.
- ✓ Evitar las guerras puesto que son las mentes de los hombres quienes lo provocan, dado que se trata de una pérdida de valores, para poderlos recuperar se tiene que volver a las mentes y sentimientos de los hombres donde se siembren principios que fomenten la convivencia fraternal, tolerante, empática y solidaria entre los otros.
- ✓ Evitar actitudes de: intolerancia, xenofobia, racismo, para darle un giro y construir una sociedad basada en valores.

A partir de los ochenta es cuando se empieza a hablar de derechos humanos en América Latina, el objetivo no solamente es un cambio en la actitud negativa de la

sociedad, sino también es un cambio en cuestión política y económica. Por tanto es necesaria una constante y permanente formación en derechos humanos, a través de una acción educativa generalizada y orientada a promover la reflexión sobre las causas de las violaciones a estos derechos, es necesario que abarque el ámbito de la educación formal e informal.

Se considera que educar en derechos humanos en el sistema escolar resulta una tarea ardua porque se tiene que formar una conciencia ciudadana de respeto por todos y cada uno de los derechos, si ello llegará a lograrse no habría violaciones a los derechos básicos y más esenciales en la sociedad, es entonces cuando esta educación servirá de prevención y perpetuación hacia los derechos.

Pérez Esquivel, argentino, premio Nobel de la Paz, considera que las violaciones a los derechos humanos se dan como consecuencia de un proceso educativo inspirado en la Doctrina de Seguridad Nacional. Por eso, el primer paso para recuperar un régimen de respeto a los derechos humanos consiste en cambiar los sistemas educativos, de forma tal que se implementen programas que eliminen todo vestigio de esta doctrina y que además incorporen elementos para formar a los estudiantes y a los profesores en el respeto a los derechos humanos, de manera tal que estos lleguen a convertirse en una forma de vida en las interrelaciones humanas.

“Por derechos humanos se entienden no sólo los derechos individuales y las garantías fundamentales sino también, y en el caso de América Latina de manera muy importante, los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos cívicos y políticos”⁷⁸

La formación valoral aparece como una necesidad y al mismo tiempo una exigencia de la sociedad al sistema educativo, sin embargo esta la certeza de una importante responsabilidad en la constitución de las bases para una convivencia democrática y respetuosa entre los seres humanos.

⁷⁸ Sylvia Schemelkes *Op. Cit.* p. 15

Según datos arrojados por la UNESCO en el caso de América Latina, el propósito de recurrir al sistema educativo con tanta insistencia para prevenir las violaciones a los derechos humanos otro interés de esta formación es para que los seres humanos sean capaces de conocer, defender y promover sus derechos como ciudadanos y pueblos.

Lo importante es no adoctrinar sino concienciar a las personas para que tengan un amplio criterio respecto a este tema, sin embargo la escuela no es la única forma de educar en formación valoral, sin embargo si la que se considera como agente socializador potencialmente más fuerte, esto se debe a su carácter masivo y la capacidad que tiene para lograr objetivos tanto en formación valoral como para una educación en derechos humanos.

Sylvia Smechelkes (1997) reviso varios autores y concluye que los objetivos de la educación para los Derechos Humanos son:

- ✓ La formación de los ciudadanos autónomos, pensantes, participativos que requiere la vida democrática.
- ✓ Que los alumnos aprendan a ser auténticos sujetos de los Derechos Humanos.
- ✓ Contribuir a la formación de una conciencia ciudadana de respeto por los Derechos Humanos.
- ✓ Crear una cultura cuyo centro sea el hombre con dignidad, derechos y deberes.
- ✓ Colaborar en la construcción de una cultura en y para una convivencia sana y sustentable.
- ✓ Generar una conciencia de la dignidad humana que impida que pueda volver a ser violada. Formación de personas conscientes de su dignidad humana.

- ✓ A la educación se le asigna un rol central en el que se propone proceso del discurso de los Derechos Humanos a una práctica cotidiana en la que estos sean realmente respetados.
- ✓ La sociedad le pide a la educación que se preocupe por los Derechos Humanos, lo que significa que el centro está puesto en la dignidad del ser humano. Para ello hay que alfabetizar en el respeto del hombre y la mujer.
- ✓ Lo específico de la educación en derechos humanos es educar la conciencia de una convivencia a nivel personal, nacional e internacional que dignifique a la persona.

“El congreso de Viena sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos identifica cuatro objetivos de la educación en derechos humanos:

- a) Crear conciencia en alumnos del deseo universal por la vigencia de los derechos humanos.
- b) Ofrecer a los alumnos un conocimiento funcional de los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos y sobre las instituciones relacionadas.
- c) Ayudar a que los alumnos piensen críticamente sobre estos derechos.
- d) Promover preocupación y empatía para quienes sufren la violación de sus derechos⁷⁹.

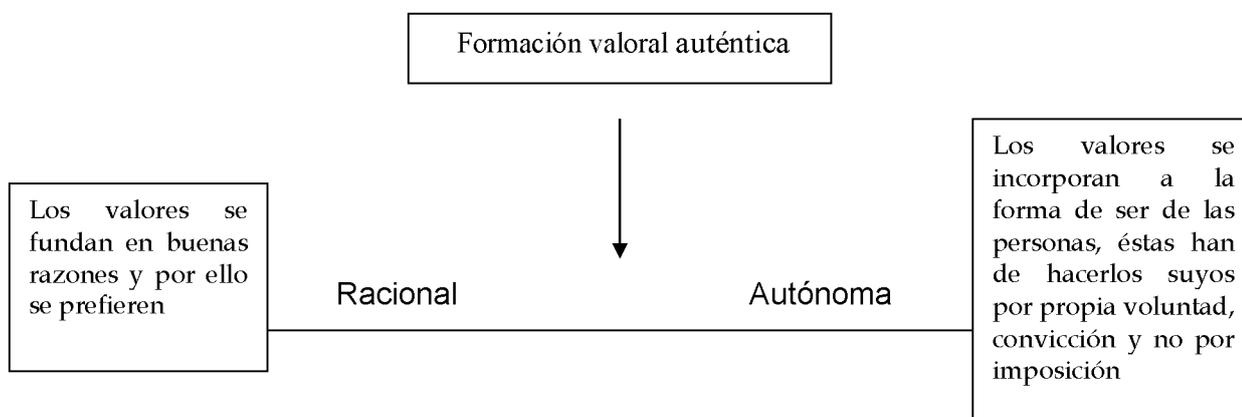
Para Gil Cantero (1995), los Derechos Humanos tienen la capacidad de representar la base de una formación tanto ética como moral. Se tiene que reconocer para regular de manera ética el respeto a la dignidad humana del/a alumno/a; que van a constituir la principal justificación para promover una educación humanizadora y sobre todo la comprensión humana que va a atender a la estructura social y moral de las/os discentes quienes consideran estos derechos como el elemento necesario para afrontar una educación social y multicultural que fomente la comprensión universal; que se reconozca en los derechos humanos el contenido principal de la enseñanza de la ética y considerar estos como el preámbulo necesario para valorar de una forma crítica y conciente los diversos avances y logros de una sociedad como los científicos y tecnológicos.

⁷⁹ *Ibidem* p. 20

CAPÍTULO III. Propuesta pedagógica

3.1. Marco Referencial para realizar una propuesta pedagógica

Educar en valores es diseñar un proceso de enseñanza-aprendizaje que permita a las/os alumnas/os construir de forma racional y autónoma su escala de valores. Como se indica en el siguiente esquema.



Existe una gran diferencia entre educar y adoctrinar en valores. “Cuando se quiere imponer a las/os alumnas/os un conjunto de valores, por más deseables que sean, se está adoctrinando. Cuando se facilita y fortalece cada vez más la toma de decisiones autónomas, de acuerdo al desarrollo cognitivo y psicosocial de los alumnos es cuando realmente se está educando”⁸⁰.

A continuación se presenta un cuadro donde se describen las diferentes conductas entre adoctrinar y educar.

⁸⁰ LLANES, Tovar Rafael. *Cómo enseñar y transmitir los valores*. “Guía para padres y maestros”. p.39.

Se adoctrina cuando:	Se educa cuando:
✓ Se imponen normas sin explicarlas.	✓ Se explica el por qué de las normas.
✓ No se permiten opiniones diferentes.	✓ Aceptación de las diferentes opiniones.
✓ Hacer sentir mal a quien actúa de forma incorrecta, ridiculizando o avergonzando a solas o en público.	✓ Tratar de explicar las consecuencias de una acción incorrecta.
✓ Amenazar de cualquier forma para forzar una conducta	✓ Convencer mediante razones y explicaciones
✓ Imponer un castigo sin explicación	✓ Se explica que como consecuencia de una acción no correcta se aplica una sanción y cada individuo se tiene que hacer responsable de sus actos y aceptar la consecuencia de su conducta
✓ Se impone una visión única del mundo	✓ Aceptar la diversidad de opiniones

Un aspecto de suma importancia que también se debe tomar en cuenta es que los niños a los que va dirigida la propuesta cursan la primaria es decir se encuentran en una etapa de desarrollo en la que requieren remitir el aprendizaje a sus experiencias concretas. Por ello, **“los valores no deben presentarse como conceptos abstractos sino con ejemplos y vivencias del día a día”⁸¹**.

Es de suma importancia que tanto las niñas como los niños lleguen a involucrarse íntimamente con los ejemplos y actividades, las cuales sean vivenciales, las sientan y las reflexionen para que realmente exista una consciencia. Se recomienda también en esta edad realizar actividades que ayuden a las/os niñas/os a imaginar los sentimientos de los demás, y a no ser indiferente al sufrimiento y necesidades de la gente.

⁸¹ Fundación Televisa. *Guía de apoyo para docentes*. Calendario de Valores 2007 – 2008 p.12

La educación en valores se involucra con todas las materias oficiales que se imparten durante el ciclo escolar por tanto se debe utilizar una perspectiva transversal, es decir el reto más importante para la educación cívica es lograr todas las intersecciones posibles en las asignaturas. Sin introducir contenidos de manera artificial, pero con creatividad y convicción, es posible y sobre todo, necesario que los valores atraviesen el conjunto del currículum. A continuación se brindan una serie de ejemplos con los cuales se pueden relacionar y trabajar los valores en las diversas materias:

- ✓ En **Matemáticas** se pueden elaborar tablas o gráficas con los resultados obtenidos de encuestas realizadas a personas de nuestra comunidad acerca de la frecuencia con que dialogan en sus familias.
- ✓ En **Español** se puede realizar una entrevista a los padres sobre convivencia familiar, el cuestionario se puede realizar en el aula con ayuda del(a) maestro(a)
- ✓ En **Ciencias Naturales** podemos utilizar el valor de la responsabilidad, realizando en conjunto profesores y alumnos una propuesta para cuidar el medio, y de tarea elaborar junto con la ayuda de los padres un cartelón y un slogan del tema.
- ✓ En **Geografía** se puede reflexionar sobre la importancia de la solidaridad con las/os niñas/os de diferentes regiones del país y que se encuentren en vulnerabilidad o desprotegidos ya sea por un fenómeno natural o por la posición socioeconómica de la región.
- ✓ En **Historia** se puede relación las causas por las cuales se originaron ciertos movimientos armados y fomentar el patriotismo y amistad entra pueblos.
- ✓ En **Educación Artística** se pueden utilizar imágenes que revaloren la diversidad indígena del país y reflexionar sobre ella, realizar collage donde también se fomente el respeto, diversidad, y expresión libre de ideas.

- ✓ En **Educación Física** se puede analizar la importancia del respeto a la dignidad de las personas con características y capacidades diversas, la igualdad y equidad de género al poder practicar cualquier deporte.

Una persona aprende de su vivencia diaria, si se quiere que un(a) alumno(a) sea de cierta forma se debe de enseñar y predicar con el ejemplo, es decir si se quiere enseñar a ser justas(os), el docente y directivos deben de ser justas(os), si se quiere enseñar el valor del diálogo y de acuerdos, se tiene que priorizar con ellos este mecanismo frente a la imposición.

“La educación en valores no solo es la forma de enseñanza de un docente, está tiene que formar parte de un proyecto escolar, de manera que todos las(os) profesoras(es) analicen cuál es su forma de impartir clase e incluyan en ellas los valores con el análisis de situaciones”⁸². Cada grupo es diferente, lo que se tendría que hacer es realizar un diagnóstico de necesidades para que durante el ciclo escolar se enfatice en los valores que el grupo necesite. Y en cada junta de consejo de hablen de las técnicas que se utilizan para el fomento de dichos valores y se sugieran actividades. Tomando en cuenta este último punto es de suma importancia que los docentes colaboren y se compartan experiencias, para imaginar y proponer formas efectivas de resolver situaciones y promover la participación de los padres y madres de familia.

Es importante lograr la colaboración de la familia para ello es recomendable:

➤ **Al inicio del ciclo escolar :**

- ✓ Realizar una sesión introductoria en la que se explique a los padres de familia la importancia de trabajar con los valores.
- ✓ Reflexionar con ambos padres la relevancia de los valores que se seleccionen en el diagnóstico inicial del(a) profesor(a).
- ✓ Pedir el apoyo a lo largo del ciclo escolar.

⁸²Fundación Televisa. *Op.cit.* p. 15

➤ **Durante el ciclo escolar :**

- ✓ Realizar reuniones colectivas para analizar con los padres cómo apoyar en casa el trabajo con cada valor.
- ✓ Informar y comentar individualmente los resultados de las evaluaciones periódicas de las(os) alumnas(os).
- ✓ Pedir que se dialogue y se refuerce en casa las dinámicas utilizadas dentro del aula.

➤ **Al finalizar el ciclo escolar :**

- ✓ Evaluar en conjunto con las madres y padres el resultado del trabajo con valores.
- ✓ Enviar a madres y padres los resultados finales de las evaluaciones y recibir sugerencias para el curso siguiente.

Las siguientes son algunas estrategias didácticas que pueden ser de utilidad en la educación de valores y pueden ayudar al diseño de las propias actividades de cada docente. Cabe mencionar que estas estrategias son las que se tomaron como base para la propuesta pedagógica del siguiente capítulo.

a. ***Las normas y la autorregulación***

En la etapa de la infancia temprana, las(os) niñas(os) se ajustan a las normas porque éstas se establecen por la autoridad de los adultos, aunque en ocasiones ellas(os) no comprendan el sentido de las mismas.

Es importante que el estudiante comprenda y entienda el sentido de la norma, para que realmente pueda apropiarse de dicha regla y la mantenga como una conducta cotidiana y de la cual este convencido de que actuar de esa forma lo hace sentir bien a él o ella como persona y a los demás.

La convivencia escolar exige normas de orden y respeto que aprenen una enorme oportunidad para que las(os) niñas(os) aprendan a autorregular conductas,

palabras y sentimientos. En ese sentido la construcción de las normas puede ser sumamente formativa.

Las estrategias de autorregulación buscan que los alumnos aprendan a observarse a sí mismos y modelar su conducta estableciendo metas propias.

A continuación se presenta un breve ejemplo de cómo fomentar la autorregulación a partir de una norma escolar:

Norma	Mantener silencio mientras mis compañeros participan
Valor	✓ Respeto.
Razones y valores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pedir a los estudiantes que se realice una lluvia de ideas y se digan las razones y motivos por lo cual es conveniente guardar silencio cuando alguien expresa alguna idea. ✓ De la lista elaborada a partir de la lluvia de ideas resaltar las ideas principales y el valor que se engloba en ellas e implícitamente dentro de la norma y el valor que se quiere trabajar.
Autobservación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pedir a cada alumna(o) que durante el día anoten en una libreta cada vez que interrumpen a sus compañeros. ✓ Si interrumpen cierto número de veces de tarea realizar una reflexión y dar una propuesta de solución.
Autorregulación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pedir que se establezcan metas grupales y personales para mejorar el cumplimiento de normas. En este caso evitar interrumpir durante media hora, etc. ✓ Cada meta debe ser realista y alcanzable, apropiada al lugar, momento, situación y edad del estudiante.

La lógica en la estrategia es:

- ✓ Se necesita una norma.
- ✓ Justificar con razones la norma.
- ✓ Hacer de su conocimiento que las razones dadas llevan consigo un valor.

- ✓ Hacer una autorreflexión e introspección para saber que tanto se cumple la norma.
- ✓ Fijar ciertos compromisos y acciones para mejorar la conducta en relación con la norma.
- ✓ Revisar y evaluar cada cierto tiempo el compromiso y cumplimiento de la norma.

b. Las narraciones e historietas

Se sabe que en los primeros años de primaria, la conducta de los niños se orienta en buena medida por la búsqueda de afecto y aprobación de los adultos, así como por los ejemplos de las figuras que para ellos son relevantes. En la infancia son ampliamente recomendables las historias ejemplares y las narraciones.

Además de facilitar la atención de los alumnos, se puede recurrir a la imaginación, propia del texto literario, para experimentar “en carne propia”, las vivencias y sentimientos de los personajes. Los cuentos son una oportunidad para introducir al infante en el proceso cognitivo y afectivo del aprendizaje valoral.

Uno de los planteos de esta estrategia es si las situaciones discutibles se traten de situaciones reales o no. “Las características de las situaciones deben estar situadas en un contexto que permita a las/os chicas/os posicionarse ante ella de un modo más comprometido, analizarla con mayor detalle, evaluarla con mayor precisión”⁸³.

Por lo cual Gustavo Santiago (2004) propone que las situaciones deben ser:

- ✓ **Discutibles.** La problemática debe ser abierta, y prestarse al debate por diferentes posturas.
- ✓ **Complejas y verosímiles.** Complejas y parecidas a la realidad.

⁸³ SANTIAGO, Gustavo.(2004) *El desafío de los valores: una propuesta desde la filosofía con niños*. Buenos Aires. Edit. Novedades educativas. p.126

- ✓ **Narrativas.** La situación tiene que poder ser percibida como una experiencia en la que se cruzan diversos hilos conductores y de la que se derivan múltiples consecuencias.
- ✓ **Con sentido para las/os alumnas/os.** Si no existe algún significado con la vida diaria de las/os alumnas/os es difícil que logren involucrarse en la dinámica de la situación, por tanto es responsabilidad del docente aclarar todo aquello que sea necesario cuando se realice una lectura, desde palabras, hasta conceptos.
- ✓ **Que no sean portadoras de moralejas o estereotipos.** No se tiene que estigmatizar a los personajes, porque en la vida real no es así no existen los extremos en una persona, siempre hay matices, por tanto los personajes de la historia deben ser así.

“Uno de los planteos que se realizan a la hora de pensar en las situaciones discutibles es si se trata de situaciones reales o no. Es habitual que los docentes las dejen de lado y opten por trabajar con casos reales, bajo los supuestos de que a los chicos los atrae más y de que es más provechoso reflexionar sobre la realidad que sobre la ficción. La experiencia es que se deben de tomar en cuenta tanto hechos reales como las obras literarias”⁸⁴.

Por tanto para que esta estrategia funcione se debe de tomar en cuenta tanto hechos reales y significativos, como algunas obras literarias y clásicas siempre y cuando cumplan con los puntos establecidos con anterioridad.

Esta es una de las estrategias básicas de la propuesta: en torno a una breve narración se fomenta la reflexión de las/os niñas/os a partir de preguntas reflexivas. La forma en como se recomienda trabajar se muestra a continuación. Es con base en una situación o ejemplo dentro de la narración la cual en este caso se le denominará lógica de la estrategia y una pregunta orientadora la cual llevará a la reflexión y discusión.

⁸⁴ *Ibidem*, p.135

Lógica de la estrategia	Pregunta orientadora
✓ Los personajes tienen una conducta de tipo moral.	✓ A su parecer que personajes fueron los que actuaron correctamente. ¿Por qué?
✓ Esa conducta refleja algún valor.	✓ ¿Por qué crees que actuaron de esa forma?
✓ En la conducta moral siempre se involucran conocimientos, emociones y sentimientos.	✓ ¿Cómo crees que se sintieron los personajes?
✓ Las normas morales proporcionan indicadores para actuar de cierta forma.	✓ A tu parecer ¿Cuál crees que hubiera sido la forma correcta de actuar? o ¿Si tu fueras el personaje X qué hubieras hecho?
✓ Trasladar la historia a la vida de los estudiantes.	✓ ¿A alguien de ustedes le ha pasado algo similar? ¿Cómo te has sentido en esa situación?, ¿Qué hiciste?, ¿Cómo terminó tú situación?

c. La clarificación y autoconocimiento

“Cuando las/os niñas/os han interiorizado un conjunto de valores como el producto de sus experiencias previas, una de las estrategias que se recomienda es realizar actividades que permitan clarificar todo aquello que el estudiante valora”⁸⁵, como por ejemplo: cuáles son los valores familiares, o de su comunidad, que usos y costumbres se tienen, todo ello ayuda a tener un mejor autoconocimiento y saber cuál es la forma más adecuada de actuar, con base en sus convicciones y forma de pensamiento, los ayuda a ser asertivos y poder tomar decisiones.

La lógica que se recomienda seguir en esta estrategia es la siguiente:

- ✓ Todas las personas tienen valores

⁸⁵ LLANES, Tovar Rafael. *Op.cit.* p.56

- ✓ Se tienen que identificar los valores que cada uno como persona tiene, es decir cuáles son mis valores.
- ✓ Identificar cuál es la razón y el motivo por el cual se tienen esos valores
- ✓ Con que conductas se manifiestan los valores que me forman como individuo.

d. La reflexión de dilemas y el diálogo

Es recomendable que desde los primeros años de primaria se plantee la reflexión sobre situaciones conflictivas que se vivan día a día. Los dilemas éticos hipotéticos o tomados de situaciones de la vida real son algunas de las actividades en esta propuesta.

“Una de las mayores dificultades para actuar con base en los valores es que en la vida las disyuntivas no siempre se presentan como elecciones entre lo bueno y lo malo, sino entre lo preferible y lo no preferible; en ocasiones a veces se tiene que elegir entre dos valores así poner en juego nuestra preferencia en una escala de valores”⁸⁶.

La lógica de los dilemas morales es muy distinta a las anteriores. Esta estrategia se basa en las teorías psicológicas del desarrollo moral. El desarrollo moral está relacionado con el desarrollo cognitivo de las personas y se organiza en etapas evolutivas.

La discusión de dilemas propicia el paso de una etapa a otra superior a través del razonamiento moral. En los dilemas no hay una salida única no hay moraleja, lo que importa es la reflexión del problema, las aportaciones que cada alumno realice y como se conduzca y tolere con los demás compañeros la diversidad de opiniones.

⁸⁶ SANTIAGO, Gustavo. *Op. Cit.* p.136

e. Análisis de situaciones sociales

Esta estrategia es pertinente para analizar situaciones del mundo contemporáneo, tanto las cotidianas como los hechos históricos; problemas comunitarios, de medio ambiente, crisis de valores en la familia, amistad, etc.

En este caso se puede recurrir a ciertos discursos didácticos como libros de texto, enciclopedias, Internet, periódico.

El objetivo es reconocer que los valores tienen impacto en la vida de las personas, no sólo desde el punto de vista individual sino para la comunidad, el país e incluso para el planeta mismo.

En este caso la estrategia que se sugiere seguir es:

- ✓ Los grupos sociales como son: familia, comunidades, naciones, tienen valores y se tiene que reconocer esto como primera instancia.
- ✓ Desde el punto de vista social, hay valores compartidos y valores en conflicto
- ✓ Reconocer e interiorizar que el principio de una buena convivencia es el diálogo y tolerancia entre individuos y grupos sociales.

f. Actividades vivenciales y experiencias formativas

En definitiva para aprender valores se necesita vivirlos, concientizarlos e interiorizarlos, el diálogo es el principio de la reflexión y para ello se necesita crear un salón de clase donde exista un ambiente adecuado para promover el diálogo, la tolerancia, el respeto y el resto de valores fundamentales que debe de prevalecer en la relación entre docente–estudiante y seguir reforzando dicha conducta en casa con los miembros de su familia y personas que los rodeen.

“Las actividades vivenciales son muy importantes porque contribuyen a generar la empatía con otras personas y desarrollar los sentimientos morales”⁸⁷. Por ejemplo, los juegos de roles pueden ser útiles para que las/os niñas/os traten de ponerse en el lugar de otro.

Lo ideal sería que las/os alumnas/os con las limitaciones requeridas se involucren en experiencias de la vida que les llevan a sensibilizarse en los valores. Como en algunas campañas de: solidaridad, protección al medio ambiente o a los animales; realizar propuestas de: mejoramiento de su escuela o comunidad. El objetivo sería poner en práctica los valores que en los que están participando.

La estrategia que se recomienda es la siguiente:

- ✓ Reconocer que las personas tienen sentimientos
- ✓ Tratar de percibir los sentimientos de los demás
- ✓ Realizar un esfuerzo para en la medida de las posibilidades de cada ser humano evitar que las personas sufran.

Algunos autores como Gustavo Santiago (2004) menciona en su libro “El desafío de los valores”, “La experiencia demuestra que la enseñanza en valores, el profesor reafirma aquellos en los que cree, y al ejercitarse en ellos propicia que la vida de la escuela se haga corresponder con los enunciados formales”⁸⁸. Para lo cual se deben de seguir ciertos puntos como:

- ✓ **Considerar al alumno como ser único.** Es decir atender y respetar los distintos estilos, ritmos y necesidades de aprendizaje de todos y cada uno de las/os alumnas/os para propiciar el gusto por aprender y junto con ello tener un mayor bagaje cultural.

⁸⁷ Fundación Televisa. *Op.cit.* p.25

⁸⁸ SANTIAGO, Gustavo. *Op. cit.* p.129

De igual forma es necesario aprender a conocer a cada alumno desde el punto de vista afectivo, evitar lastimarlos emocionalmente, admitiendo que existe una gran variedad de sensibilidades.

- ✓ **Crear un ambiente de diálogo.** Establecer las condiciones para que las/os niñas/os aprendan a: escuchar, tomar la palabra por turnos, preguntar, reflexionar y debatir, ser tolerantes, respetuosos, tanto con sus profesoras/es y compañeros necesitan aprender a: cooperar, colaborar, reconocer, expresar y manejar sus sentimientos, es decir tener control de su Inteligencia Emocional.

Es necesario fomentar el diálogo como una herramienta para la discusión y solución de conflictos apelando a la razón, el buen uso del lenguaje y la erradicación de la violencia.

- ✓ **Respeto y colaboración entre todas/os en la escuela.** Respetar la dignidad de las personas sin importar su: edad, sexo, raza o posición social. Propiciar la ayuda mutua y colaboración entre los miembros de la comunidad para desarrollar proyectos escolares.

Desarrollar empatía y prestar ayuda a las personas que integran a la comunidad escolar.

Facilitar la participación de todas/os las/os miembros de la comunidad escolar para expresar sus: necesidades, intereses e inquietudes.

- ✓ **Normas transparentes y compartidas.** Realizar en conjunto (docentes y alumnado) normas claras, justas y compartidas que permitan regular el comportamiento individual y colectivo para facilitar una convivencia armónica. Una vez terminado dicho consenso, informar y justificar cada una de las reglas y normas escolares con toda claridad.

“El esfuerzo de los maestros serán más eficaces si:

- ✓ Fortalecen su convicción de la importancia de educar en valores.
- ✓ Si cuentan con el apoyo de la escuela y familia.
- ✓ Si se familiarizan con estrategias de aprendizaje apropiadas.
- ✓ Si se practican los valores en la escuela”⁸⁹

Las orientaciones didácticas que sigue nuestra propuesta son las siguientes:

1. Tratar de relacionar los valores con:

- 1.1.- El contenido de las diferentes asignaturas
- 1.2.- La vida diaria y las normas escolares
- 1.3.- Las vivencias (familiares y grupales)

2. Propiciar la participación de las/os alumnas/os:

- 2.1.- Reforzar la seguridad y confianza de las/os niños al participar y hablar.
- 2.2.- Brindar seguridad a las/os alumnos para superar ciertos temores
- 2.3.- Tener la suficiente habilidad por parte del docente para ser moderador y enderezar la plática cuando se desvíe del tema.
- 2.4.- Promover y dar confianza a las/os alumnas/os para sentirse seguros e importantes. Por ende deben ser escuchadas/os y su opinión es valiosa.

⁸⁹ Fundación Televisa. *Op. Cit.* p.23

3. Para aprovechar el: anécdota, cuento o narración es conveniente:

3.1.- Dominar la lectura por parte del docente para familiarizarse y así poder tener un mejor manejo de la narración, cuento o tema.

3.2.- Al leer el cuento en voz alta procurar la entonación que requiere cada personaje.

3.4.- Cerciorarse de que se tiene la atención del grupo.

3.5.- Explicar significado o invitar a buscar en el diccionario el significado de palabras que no son comprendidas. Este punto incluso les fomentará un hábito en la comprensión lectora.

Es importante que el docente sea un guía, propicie y permita la reflexión sobre sus experiencias, ya sea de forma individual mediante un escrito, o la discusión en pequeños equipos, esto también los enseñara a respetar opiniones y junto con ello poder tomar acuerdos. Para continuar con el tema y a modo de reforzamiento se puede dejar de tarea la reflexión en familia.

Cuando se maneje una frase célebre es importante asegurarse que los estudiantes la escucharon, y preguntar cuál era el mensaje de ésta de igual manera pedir que ellos redacten una oración con el mismo significado y posteriormente la socialicen.

Cada ser humano es importante y tiene un valor único, es necesario que el alumno reconozca este hecho, el docente juega un papel importante para lograrlo, por ende es importante que promueva la reflexión en torno a la vivencia práctica de los valores en familia, escuela y comunidad.

Para conocer el progreso en las/os alumnas/os, es necesario hacer una evaluación constante, “los valores de las personas son convicciones y sentimientos, por tanto no los observamos directamente, pero podemos inferir a

partir de las conductas de las personas, de sus hábitos expresiones emocionales y de los razonamientos que verbalizan”⁹⁰.

Al evaluar los valores no significa que se va a aplicar un examen para conocer si los alumnos aprendieron la definición de cierto valor, el trabajo básicamente consiste en observar cotidianamente, y registrar sistemáticamente lo que los estudiantes dicen y como es su forma de actuar. Se puede realizar una evaluación sencilla o compleja, eso dependerá del criterio de cada profesor/a.

“Evaluar es un modo más de comparar, pero mediante el cotejo de lo positivo y lo negativo por sus resultados. Medir las ventajas y desventajas del valor es un mecanismo excelente, pues el valor nace de la tendencia hacia el bien y el rechazo del daño”⁹¹.

A continuación se presenta un registro para evaluar al alumno.

Se recomienda realizar un registro de observaciones para agregar en el expediente de cada alumno

Alumno	
Conducta	Fecha
*	*
*	*
*	*

Fig. 1- Registro de evaluación

Tomado de: Fundación Televisa. Guía de Apoyo para docentes. Calendario de Valores 2007-2008, p.37.

⁹⁰ Fundación Televisa Op.cit. p.26

⁹¹ LLANES, Tovar Rafael. *Op.cit.* p.49

Otra opción es diseñar un inventario de conductas deseables que podrían reflejar el valor que queremos evaluar o varios de ellos. La descripción debe ser sumamente clara y precisa

	Necesita mejorar	Progreso adecuado	Avance notable
✓ Pone atención a sus compañeros cuando hablan			
✓ Entrega sus tareas a tiempo			
✓ Ayuda a los demás cuando tiene oportunidad			
✓ Trata de controlar su temperamento			
✓ Es recíproco con sus amistades			
✓ Resuelve sus conflictos dialogando			
✓ Aprovecha su derecho a participar			
✓ Ha demostrado ser honesto (dice la verdad, devuelve lo que no es de él).			
✓ Respeta los puntos de vista diferentes			
✓ Da un trato equitativo a niñas y niños			

Fig.2- Inventario de conductas.

Tomado de: Fundación Televisa. Guía de Apoyo para docentes. Calendario de Valores 2007-2008, 2007. p.37.

De igual forma se recomienda recibir del/a profesor/a la información anterior de cada alumna/o, con el objetivo de tener un seguimiento a lo largo de toda la educación primaria. Realizar juntas por lo menos una vez al mes con los padres de familia es conveniente para informar la conducta y realizar compromisos en conjunto (padres, profesores y alumnado), y así poder alcanzar los objetivos realizados a principio de año.

3.2. Sesiones de la propuesta pedagógica

TALLER PARA NIÑAS/OS EL VALOR DEL RESPETO

Sesión 1

Tema: ¿Quién soy?

Objetivo: Reforzar el descubrimiento de que todas/os somos y pensamos diferentes y que tenemos cualidades que nos pueden decir y que podemos compartir.

Actividad Inicial: Lectura de un cuento (El tomate y el búho), análisis y comprensión por medio de diversas preguntas.

El tomate y el búho

Había una vez un señor muy trabajador que tenía un huerto.

Su huerto no era demasiado grande, pero siempre estaba muy bien cuidado, con sus plantas bien podadas, limpio de malas hierbas y regado en su justo punto para que todo floreciera y sus frutos se dieran en abundancia.

Cierto día el noble señor plantó calabazas, ajos y tomates.

En poco tiempo con los cuidados brindados por el señor todo creció y las tomateras se hicieron muy altas. Entonces el señor puso las cañas para que pudieran cortarse y seguir creciendo.

En pocos días salieron las flores, y de las flores los tomates. Pero resultó que de una flor igual que todas las otras nació un tomate blanco como la nieve.

Todos sus compañeros de la rama se reían de él sin parar, le hacían bromas pesadas y se lo explicaron a los tomates de todo el huerto. El pobre tomate estaba muy triste, tanto que no podía dormir. Pasaba las noches despierto y lloraba mirando la luna blanca como él, pero querida por todos.

Una noche, cuando todos dormían, vino un búho viejo y sabio, como todos los búhos, y él le explico sus penas.

-No hace falta que te preocupes tanto; porque fijate en mí, yo también soy diferente de todas mis hermanas las aves, no hay ninguna que esté despierta por la noche y duerma de día.

Desde aquel día fueron amigos y cada noche se encontraban para charlar.

Pasado un tiempo, el tomate maduró y se hizo grande, pero como era tan raro la familia del señor no lo arrancó de la tomatera ni para hacer una ensalada, ni para hacer un pan con tomate, claro... y de tan maduro que estaba finalmente cayó al suelo del huerto.

Así fue como de sus semillas nació la tomatera más bonita del mundo. Mientras crecía parecía como sus compañeras, pero cuando floreció, sus flores eran de colores variados y tonos suaves. Viéndola tan bonita el señor no se atrevió a arrancarla y cuando empezaron a nacer los tomates fue como una explosión de colores.

Había tomates verdes, azules, rosas, amarillos, blancos como su padre, lilas, e incluso había alguno rallado o con puntitos...

El señor y la tomatera se hicieron famosos en todo el mundo; al huerto llegaban artistas, fotógrafos, biólogos, animales de todo tipo y gente desde los cuatro puntos del horizonte para admirar aquel prodigio de la naturaleza.

La tomatera estaba feliz porque podía compartir con todo el mundo su diferencia, al mismo tiempo que ella conocía la gran diversidad de personas que habitan la tierra.

Mercé Sainz

Propuesta Didáctica:

1- Se iniciará un diálogo con preguntas referentes al cuento como:

- ¿Qué le podría interesar al pintor de la tomatera?
- ¿Y al biólogo?
- ¿Cuál crees tú que es la razón por la cuál la tomatera es feliz?

2-Con una lista de todos los integrantes de la clase pediremos que escriban en la columna de al lado alguna cosa de su forma de ser que les guste, son las opiniones de otros las que nos interesan y la crítica constructiva la que nos enriquece. Y en la tercera columna tendrán que intentar resumir en una palabra aquello que les gusta de cada uno de sus compañeros (cualidades, actitudes, hábitos, etc., como su esfuerzo, alegría, únicamente cosas positivas).

Compañero	Descripción	Cualidad en una sola palabra

Integración de Actividades:

Se integraran los resultados de la actividad inicial con la propuesta didáctica para obtener un fin común.

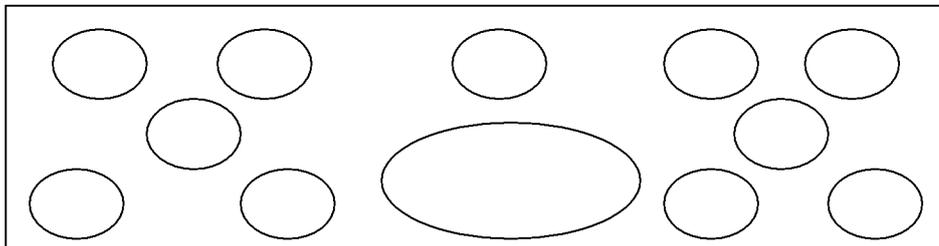
*Se encuentran los calificativos de la tercera columna del ejercicio anterior.

*Se elaborará un mural y como título se escribirá "somos ricos en "

*Se recomienda que el mural tenga la siguiente forma. En los globos de alrededor se escribirán los valores o las cosas de las otras personas que nos agraden.

*Al centro del círculo se elaborará un collage con fotografías o dibujos elaborados por el propio alumno.

*Para concluir con la sesión se debe tomar el compromiso de potenciar las actitudes positivas escritas y que cada una de las personas ha descubierto, el fin será pedirle a los alumnos que aporten propuestas concretas.

**Material:**

Lista de los alumnos, copias de la hoja con columnas y cualidades para cada alumno, rotafolio, marcadores, óvalos de fomi (puede ser de diferente color o del mismo), fichas bibliográficas, plumas, foto o un dibujo de cada alumno, copias de la lectura

Sesión 2**Tema:**

- ◆ Todos somos diferentes
- ◆ Respetar a las personas

Objetivo:

- ◆ Conocer y respetar las diferencias individuales en la convivencia.
- ◆ Valorar el interior de las personas y no dejarse guiar por las apariencias
- ◆ Concienciarnos y respetar la pluralidad
- ◆ Comprender la importancia de la colaboración a través del juego

Actividad Inicial:

Actividad 1- Se aplica la dinámica de las caras que consiste en repartir una hoja con diferentes gestos a cada alumno.



Actividad 2- Se jugará el juego de las sillas con la variante descrita en la propuesta didáctica.

Propuesta Didáctica:

Actividad 1- Una vez que se reparten las hojas de caras a los alumnos se formarán equipos de cuatro personas. Cada uno de los integrantes intentará identificarse con una de ellas. Al mismo tiempo relaciona el resto de los rostros con los diferentes miembros del grupo según su criterio y la forma de actuar de las diferentes personas.

Posteriormente se analizan las diferencias de percepción de cada uno de los integrantes. Se analizan las ideas de los alumnos en comparación con el resto de sus compañeros y se invita a un diálogo reflexivo. Algunas preguntas que se sugieren son:

- ¿Coincide mi visión con la de los demás?
- ¿Es positivo escuchar lo que otros me dicen, aunque no me guste?
- ¿Me gusta que hablen de mí?
- ¿Soy coherente valorando a los demás?
- ¿Cómo me he sentido?
- ¿Me ha sido fácil reconocermé?
- ¿Acepto a los demás tal como son?

- ¿Me aparto de aquellos a quien considero diferentes?
- ¿Qué beneficios y/o dificultades sacamos cuando nos damos cuenta de que todos somos diferentes?
- ¿Qué he aprendido de mí y del grupo?

Actividad 2 – Con el juego de las sillas; primero se juega de la manera habitual (van corriendo alrededor de las sillas y se sientan a la señal en una de ellas; cada vez se saca una silla más y se elimina a quien no logra sentarse) durante unos minutos. Después se introduce una condición nueva: No se puede eliminar a nadie aunque se vayan sacando sillas. Ello obligará a solidarizarse unos con otros.

Se inicia el dialogo y la reflexión, para lo cual se recomiendan las siguientes reflexiones:

- ¿Qué ocurrió al principio del juego y después cuando se cambiaron las reglas?
- ¿Qué complicaciones tuvimos?
- ¿Quién perdió y quién ganó?
- ¿Por qué se gano o se perdió?

Integración de Actividades:

- Cada integrante traerá una fotografía individual para pegarla en un mural colectivo que podría estar compuesto por hojas de tamaño carta con este formato:

Nombre	<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 50px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> foto </div>
<p>Soy: (cada uno se define a sí mismo) Es: (el resto de compañeros pueden escribir lo que piensan de él o ella)</p>	

- Durante el resto del taller se puede ir completando con aquellas cosas que observamos de los compañeros (cambios, cosas que no se habían comentado, o que no sabíamos)
- Hacer una lluvia de ideas donde se busquen situaciones cotidianas en las que tenemos logros a partir de cada una de nuestras habilidades.
- Analizar la importancia de la cooperación, el trabajo en equipo y el respeto para alcanzar objetivos. Anotarlo en la lluvia de ideas.

- ④ Por equipos se elabora una frase o slogan donde se use como lema para alcanzar objetivos con el valor de: cooperación, respeto, tolerancia los cuales se colocarán alrededor del salón en el lugar que cada equipo decida.

Material: sillas, copia de la hoja de caras, hojas de colores, plumones, rota folio, gises, pizarrón, masking tape, o diurex , fotografía infantil de cada uno de los integrantes.

Sesión 3

Tema:

- ♦ El diálogo y la tolerancia
- ♦ Mis orígenes familiares

Objetivo:

- ♦ Valorar a nuestra familia; la alegría de sentirnos queridos por ésta.
- ♦ Aprender la importancia de los Derechos Humanos
- ♦ Identificar el valor de la Interculturalidad como hecho que nos configura individualmente

Actividad Inicial: Lectura de un cuento, análisis y comprensión por medio de diversas preguntas.

Una familia grande para un nido pequeño

Una preciosa y fría tarde de otoño, una mamá pajarita y un papá pajarito se disponían a dormir a sus dos pichones bajo sus plumas calentitas, cuando todos escucharon a otro pajarito pequeño piando desesperadamente, de hambre y de frío.

El más listo de los pichoncitos se acurrucó con su mamá mientras le decía:

_ ¿Quién es ese que chilla tanto, mamá? Parece que no tiene nido como nosotros - preguntó el mayor y más fuerte de los hijitos.

_ Sí, - dijo el papá - se trata de un pajarito que se cayó del nido y está muy debilito y frío. Yo lo vi esta tarde cuando les traía comida a ustedes.

_ ¿Qué podemos hacer por él? - preguntó la mamá a su familia, y agregó: - Le podríamos dar albergue y comida, si pudiéramos subirlo hasta acá.

- No, mamá. ¡Déjalo ahí donde está! - dijo el pajarito más listo y fuerte - que si le das comida va a querer comérsela toda, y lo traes para acá arriba, él va a querer arrimarse a ti para estar más calentito. Entonces, ¿dónde podré ponerme yo? ¿Eh?

- Sí, mamá; yo quiero que se calle, así es que baja tú y dale algo de comer, pero no lo traigas para acá, que este nido es muy pequeño y no cabe nadie más.

El papá pajarito, que escuchaba estas dos opiniones, de modo muy dulce se dirigió a sus dos hijos y les habló así, de esta forma que voy a contarles:

- Hijitos queridos: ese pajarito perdió a sus padres y tiene hambre. Su nido fue destruido

por un señor muy malo que no se dio cuenta que él había quedado vivo. Aquí vosotros estáis bien alimentados y calentitos. Yo puedo ir a buscar al niño bueno que es mi amigo y que vive en aquella casa y puedo también hacerle comprender que tome al pajarito suavemente y lo suba hasta nuestro nido. Así lo podremos alimentar y darle calor.

- Eso mismo pienso yo- dijo la mamá.

- Entonces, si están de acuerdo ustedes dos, que son los que mandan, por ser la mamá y el papá, ¿por qué no lo han traído ya? - dijo el pajarito más listo.

- Porque yo quería que todos estuviéramos convencidos de la decisión que podríamos tomar. Debemos proteger a esa criatura que tiene frío y si viene para acá con nosotros, ¿no se dan cuenta que vamos a estar más apretaditos, y por tanto, tendremos mayor calor?

- ¿Y habrá comida para los tres? ¿Para mi hermano, para el otro pajarito y para mí? - preguntó el más pequeño de los hijitos.

- ¡Claro que sí, mis tesoros! Habrá comida y calor para todos y seremos más felices por haber aliviado a una criatura que no tiene a nadie en este mundo.

Y, diciendo esto, la mamá pajarita, llena de ternura, dio sendos besos a sus hijos y otro a su esposo, quien, inmediatamente voló hacia la casa de su niño amigo, dando por hecho que sus hijos estaban convencidos del bien que harían, mientras seguían escuchando los gritos de su futuro huésped, cada vez más débiles.

Y cuentan que al día siguiente amanecieron todos, los tres pequeños pajaritos y sus padres, muy acurrucados en el centro del nido, llenos aún de la cena de la noche anterior y con caras de felicidad. Todavía quedaba espacio en el nido.

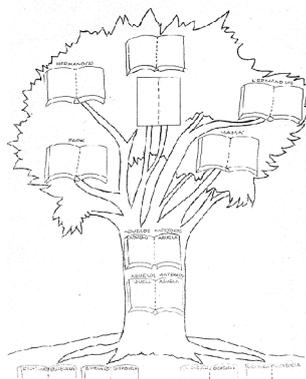
Dra. Adania Guanche Martínez

Propuesta Didáctica:

Actividad 1- Se empieza la reflexión con preguntas como:

- * ¿Qué creen que haya sentido el pajarito que se callo del nido?
- * ¿Quiénes siempre nos apoyan cuando lo necesitamos?
- * ¿Qué hubieran hecho ellos en caso de estar en el lugar del pajarito papá?

Se le dará una hoja de un árbol genealógico para que lo complementen y ubiquen la historia de su familia.



Actividad 2 – Comenzamos con el juego llamado: “*Me enamoro de tí*” el cual consiste en:

Todas/os los integrantes del taller se sentaran haciendo un círculo en el centro un jugador se dirige a uno de ellos diciendo alguna característica suya en voz alta: ej. “Me enamoro de tí por..... tu sonrisa”. Todas/os las/os niñas/os que tengan aquella característica deberán cambiar de silla, pero no a la de a lado sino a alguna de las que tienen en el lado opuesto donde están. Mientras tanto, el jugador que estaba en el centro aprovecha para sentarse, quedándose otro sin silla y con la oportunidad de enamorarse.

Reflexión:

- * ¿Nos gusta que nos digan cosas bonitas?
- * ¿Por qué?
- * ¿Nos gusta que nos traten bien?
- * ¿Quiénes nos tratan bien?
- * ¿A quién alguna vez lo han tratado mal?
- * ¿Cómo se sintieron?
- * ¿Qué hicieron al respecto?

Mencionar que hay niñas/os a quienes no respetan y son tratados mal de los cuales a continuación se dan unos artículos

Dar copias con los siguientes textos:

<p><i>Situación 1: Niñas y niños sin amor</i></p> <p>Se calcula que 12 millones de niñas y niños han sido abandonados en la Ciudad de México. La mayoría de ellos viven en la calle. Sobreviven vendiendo</p>	<p><i>Situación 2: Ciento cincuenta millones de niños trabajan</i></p> <p>La mayoría de estas/os niñas y niños son de familias pobres a las cuales tienen que ayudar, sobre todo en el campo. También</p>
--	--

<p>todo tipo de objetos. Algunos consumen droga y son delincuentes.</p> <p>En el primer trimestre del 2007 por múltiples causas como el vandalismo, la drogadicción, violencia familiar entre otras murieron 318 infantes. Las cifras van en aumento cada año.</p> <p>Otras ciudades de México al igual que países Latinoamericanos como: Perú, Brasil, Colombia, Guatemala, Salvador entre otros viven situaciones similares.</p>	<p>hay muchos que trabajan en fábricas o talleres, por ejemplo en la confección de tapices (debido a que sus manos pueden tejer con mucha finura....). Muchos limpian zapatos, coches o venden cualquier mercancía por las calles.</p> <p>Hay, especialmente niñas que cuidan de los hermanos más pequeños.</p> <p>Ellas están sucias y descuidadas, cuando van a algún centro comercial muchas veces son discriminadas, incluso no las dejan entrar, algunas personas las tratan mal no se acercan o son muy déspotas con ellas por su apariencia.</p>
--	---

Se comienza un diálogo con las siguientes preguntas:

- * ¿Qué derechos se están violando?
- * ¿Cómo crecerán estos niños?
- * ¿Quién debería hacerse cargo de los niños cuando los padres no pueden?
- * ¿A qué edad puede acceder a un lugar de trabajo, según la ley del país?
- * ¿Crees que se respetan los Derechos de las/os niñas/os en nuestro país?
- * ¿Por qué?
- * ¿Cómo es tú estilo de vida?
- * ¿Gracias a quien tienes ese estilo de vida?
- * ¿Qué actitudes y acciones tienes para cuidar a la gente que te apoya?
- * ¿Tú como te comportas con este tipo de personas?

Integración de Actividades:

- * Se formarán equipos de 5 personas y cada una presentara su árbol genealógico, en el mural de la casa pegarán su foto para formar un collage y en la puerta una característica que no les agrada de su familia (en una tira de hoja de color).
- * Cada equipo presentara su trabajo y una propuesta para evitar la acción que no les agrada de u ambiente familiar para dar una alternativa de modificarla y se realizará el compromiso de realizar esas conductas.
- * En la mitad de una cartulina los derechos que consideran más

importantes

- * Hacer una representación donde ejemplifiquen algunos de los derechos que consideran más importantes.
- * Llenar el siguiente formato, tomando en cuenta situaciones, actitudes, comentarios que han tenido de tolerancia o intolerancia ante ciertos hechos.

Es tolerante	Es intolerante	Cambios que propongo en mi actitud
*		
*		
*		

Material: Copias del árbol genealógico, sillas acomodadas en círculo, mural de una casa, foto familiar, pegamento, cartulina, plumones, hojas de colores, copia de la hoja de tolerancia, copia del cuento.

Sesión 4

Tema:

- ◆ Identificando mi personalidad
- ◆ El manjar del respeto

Objetivo:

- ◆ Identificar la importancia de las buenas actitudes personales a la hora de dialogar
- ◆ Reflexionar cuándo, cómo, y lo significativo que es el respeto.

Actividad Inicial:

Actividad 1- observa el dibujo

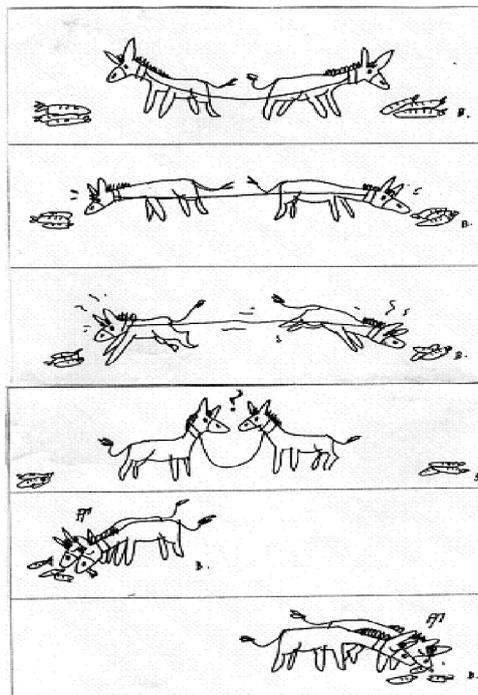


Cada animalito lleva un número que indica con un adjetivo la manera de comportarse delante del grupo.

Por ejemplo:

1. Animal tímido (observa y calla.....)
2. Animal sabelotodo (sabe y opina de todo.....)
3. Animal tozudo (contradice a todo el mundo, no escucha.....)
4. Animal positivo (escucha, interviene, razona.....)
5. Animal ausente (el que no participa.....)

Actividad 2- Observar el comic de “Los burros” y comentar en forma de lluvia de ideas las interpretaciones



Propuesta Didáctica:

Actividad 1- Juego de Rol

- * Se escoge un pequeño grupo para interpretar, el resto se dedica a observar.

Cada miembro del primer grupo adoptará uno de los papeles arriba mencionados para iniciar un diálogo sobre un tema cualquiera, por ejemplo:

Se escoge una pregunta que cause polémica o permita el debate

- * ¿Somos sinceros con nuestras/os amigas/os
- * ¿De que hablamos con mamá y papá?
- * Si fuera caminando por la calle y veo que una persona le esta pegando a un/a niño/a ¿qué haría?
- * Si por alguna razón no estudiara para mi examen y me sentaran junto a una persona que si estudio ¿qué haría y por qué?

Cada persona se caracterizará con el personaje indicado (se pueden pintar la cara, hacer orejas de papel o incluso una máscara), cada participante contestará de acuerdo al animalito que le toco interpretar. El docente puede moderar el diálogo.

Se obtienen algunas conclusiones por medio de la reflexión de preguntas como:

a) A quienes interpretan:

- * ¿Se ha podido dialogar?
- * ¿Cómo se sintieron?
- * ¿Quién consideran que ha sido el más ecuánime en el diálogo?
- * ¿A quién consideran que se le dificultado más y por qué?

b) A quienes observan:

- * ¿Cómo fue el diálogo?
- * ¿Qué personaje me gustaría ser?
- * ¿Qué personaje se parece más a mi forma de actuar?
- * ¿Qué le faltaría a cada personaje para tener un mejor diálogo?
- * ¿Cuál es la cualidad de cada personaje?

Actividad 2 – Se elabora una receta del “Respeto”

Imagínense que estamos en una isla solitaria y aislada de la civilización y necesitamos realizar una receta excepcional..... que sea de “**Respeto**”

Tenemos hambre de todo lo que conlleva el respeto que es: tolerancia, cooperación, esto nos servirá para incluir en los ingredientes.

Se tienen que indicar todos los ingredientes así como el tiempo de cocción. El menú es un platillo completo porque es servido en el mejor restaurant de todo el mundo.....

Por tanto debe constar de:

- a) Entrada (respeto en casa)
- b) Primer plato (respeto en la escuela)
- c) Segundo plato (respeto con mis amigos)
- d) Postre (respeto en la calle y con el prójimo)

En grupos de cinco personas se les reparte una hoja modelo para escribir su menú.

Posteriormente cada grupo pasará a exponer su menú explicando el por qué de cada uno de sus pasos e ingredientes.

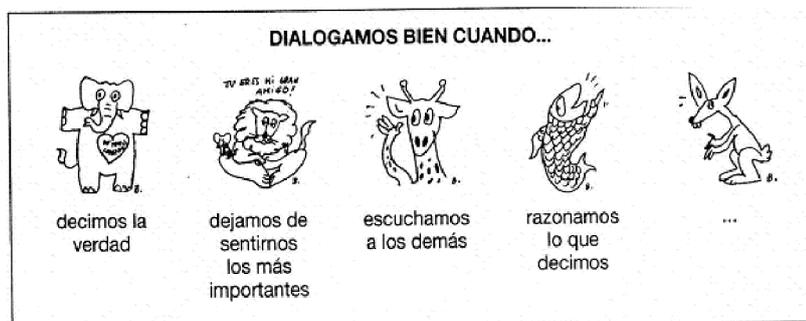
Integración de Actividades:

En grupos de cinco personas se reúnen para iniciar un diálogo tratando de ponerse de acuerdo en las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué sería necesario modificar en cada personaje para mejorar nuestro diálogo?

Para debatir este ítem cada grupo se puede encargar de un animal en concreto e ir recopilando los comentarios de su equipo acerca del personaje que les corresponde.

Al final se elaborará un mural dibujando los animales que han salido en el juego y escribiendo debajo de cada uno las cosas que hemos dicho para mejorar estas actitudes.



Haremos referencia a que cada persona tiene una personalidad diferente la cual se puede mejorar a través de actitudes y valores las cuales nos ayudan a mejorar nuestra calidad como seres humanos.

Daremos nuestra propuesta de menú para el respeto:

MI MENÚ

ENTRADA:

Ingredientes:

- Ⓞ 100grs de compañerismo
- Ⓞ 1lt. De ayuda
- Ⓞ 2 cucharadas de ternura
- Ⓞ 1 sobre de diversión

Preparación:

Ponemos los 100grs de compañerismo en un recipiente gigante, lo mezclaremos enérgicamente con el litro de ayuda. Esto hará una pasta consistente, compacta y será necesario espolvorearla con las cucharaditas de ternura. Para terminar añadiremos el sobre de diversión y quedará lista para servir.

PRIMER PLATO

Ingredientes:

- Ⓢ 1kg de familia unida
- Ⓢ 2 kg de buen humor y tolerancia
- Ⓢ 2kg de equidad en los quehaceres
- Ⓢ 1 kg. De hermandad
- Ⓢ 1 y medio de padres comprensivos y con capacidad de pedir ayuda

Preparación:

En una casa se pondrá una familia unida y con mucho amor donde cada quien desempeñe una labor doméstica con compromiso y hermandad, se añade la comprensión de padres, posteriormente se incorpora el buen humor y la tolerancia, todo se bate bien para obtener el mejor plato de respeto y amor familiar.

A modo de cierre y conclusión se analiza cada menú la importancia de sus ingredientes y se trata de hacer consciencia para que vean que cada ingrediente uno lo lleva consigo mismo y cuál es compromiso que voy a tener hacia mi:

- Ⓢ Persona
- Ⓢ Casa
- Ⓢ Escuela
- Ⓢ Mi comunidad

Para cocinar durante el resto de mi vida, con mis actitudes y valores el platillo que va a acompañarme a lo largo de mi desarrollo: personal y profesional.

Conclusiones pueden ser:

- Ⓢ Personales (escribir en una hoja y quedárselas)
- Ⓢ Grupales (en una cartulina se escriben por equipo para después compartirlas con el resto del grupo)

Recordar que así como tengo derechos también tengo responsabilidades con las cuales tengo que cumplir.

Material: Cartulinas, plumas, colores, lápices, plumones, tijeras, pegamento, mural con animales, hojas de colores, diurex o masking tape, copias de comic, y del esquema de menú, cartel con dibujo de **“animales de la socialite en charla”**

Nota: Ver anexo 6 para materiales que se necesiten

Conclusiones

La pedagogía es una disciplina humanista que debe estar directamente articulada con los Derechos Humanos, juntas forman un proceso de aprendizaje que concientizan al individuo acerca de la existencia e importancia que tienen para el desarrollo humano.

Todos los individuos tienen derechos y responsabilidades porque pertenecen a una sociedad; el quehacer del pedagogo radica en establecer relaciones entre los individuos y su convivencia en el marco de los Derechos Humanos, a través de valores como la tolerancia, la justicia, la paz, el respeto, entre otros, mediante su puesta en práctica, tanto infantes, profesores, mujeres y hombres podrán conocer el verdadero sentido que tiene la humanidad.

La función de la pedagogía es ayudar a la relación individuos-Derechos Humanos, con el fin que las personas se vuelvan conscientes de ella, construyan aprendizajes significativos en la sociedad, desarrollándose con base en esos valores. El objetivo pretendido es que el ser humano tome consciencia y logre alcanzar su autonomía moral, esto se puede obtener mediante la educación, el convencimiento, la reflexión, el diálogo, la difusión y defensa de los Derechos Humanos.

La educación en Derechos Humanos solo tiene éxito si logra relacionar una visión general de las necesidades que tiene la sociedad democrática, lo cual significa reconocer los valores, fomentar la reflexión sobre las causas de la injusticia, formar consciencia de la importancia de todos y cada uno de los derechos del individuo y los derechos sociales, con una pedagogía de los Derechos Humanos; es decir, una pedagogía dirigida a la dignidad humana y la libertad.

La pedagogía en los Derechos Humanos busca que las personas logren alcanzar una autonomía moral, y la libertad, tomando responsabilidades teniendo

conciencia de cómo actúan, formando seres capaces de construir acciones al mejoramiento de la actual situación del ser humano.

La importancia de mi propuesta pedagógica es aportar elementos teóricos y prácticos, para que el profesor eduque y se eduque, mediante los derechos humanos, en la actualidad es un deber moral del/la maestro/a educar y fortalecer el respeto a los Derechos Humanos.

La educación es el medio fundamental para crear y preservar la cultura de respeto a la dignidad humana; la mayoría de los valores se forman tanto en la familia como en la institución escolar, ambas dan pie al cambio: en estos tiempos una acción solo puede considerarse educativa en tanto su estructura, su contenido y su metodología estén de manera implícita y explícita en la formación en y para los Derechos Humanos, la educación tiene que ser vista como un medio para mejorar la calidad de vida de todos/as.

Se eligió el valor del respeto mutuo porque es fundamental para la dignidad humana, la educación en Derechos Humanos es considerada de suma importancia y fundamental para dar salida a la sociedad globalizada neoliberal, también porque existe la necesidad de una educación para la paz, la democracia, la equidad de género, las cuales son principios básicos para los Derechos Humanos.

No se enseña memorizando conceptos, eso es obsoleto, las/os alumnas/os tienen que aprender a reflexionar para tomar decisiones y anticiparse con base en sus criterios éticos, ejerciendo la crítica a las normas, intervenir en, la toma de decisiones para poder lograr una democracia dialógica.

La educación en los Derechos Humanos es la única forma de alcanzar una verdadera educación humanista, no existe una sola manera de enfocar a la

educación y formación en Derechos Humanos; esta es la importancia de mi aportación pedagógica, tanto derechos, como valores deben ser un eje transversal en el currículo, cuya base es la consolidación de una vida democrática y humana, donde la convivencia de los ciudadanos esté sustentado en los principios de igualdad, tolerancia, dignidad humana, respeto, entre otros valores. Por este motivo la Secretaría de Educación Pública (SEP) retomó la materia de Formación Cívica y Ética a partir del año 2007.

Es importante fomentar una visión crítica para constituir un mundo más humano. Sin consciencia crítica no se puede avanzar, ésta es la parte en donde intervenimos las/os pedagogas/os, realizando prácticas profesionales, de carácter humanístico. Cabe mencionar que este proceso educativo continuo que no termina en alguna etapa de la vida o escolar, sino tiene que mantenerse en sus prácticas cotidianas para que se convierta en un estilo de vida a cualquier edad.

La enseñanza no tradicional es un proceso humano sustentado en los derechos subjetivos del individuo, y es a través de, éstos valores como el respeto, la tolerancia, la democracia que las/os alumnas/os son capaces de alcanzar su autonomía moral, así como capacidad crítica, pero sobretodo, la consciencia de sus derechos-responsabilidades, todo ello, para lograr la dignidad como ser humano y ciudadano.

La pedagogía es la esencia y la parte fundamental para a enseñanza en derechos humanos y valores porque conoce y tiene interés sobre el quehacer humano.

La educación es la base principal de la cultura de la humanidad, la cual esta orientada a desarrollar en la persona sus capacidades. Los valores llevan a una formación integral tanto individual como cultural, el objetivo es formar personas con consciencia en aspectos: biológicos, culturales y sociales, así como formar destrezas en los diferentes ámbitos escolares que son: la lectura, la escritura, la expresión y el análisis. Se pretende desarrollar en la/el alumna/o su capacidad de

reflexión crítica y juicio, fomentando una actitud de respeto mutuo, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, comprensión, creatividad, libertad y participación.

Para ello se retoman por un lado la teoría de Kohlberg que explica el desarrollo moral. Éste surge a partir de la interacción entre el individuo en su ambiente, la cual tiene su relación entre la base cognitiva y la acción moral.

También me basé en la teoría de Jean Piaget, quien explica el respeto unilateral y mutuo.

La propuesta va dirigida a niñas/os entre los nueve y once años de edad que están en la etapa de la moralidad convencional (nueve a veinte años aproximadamente), la cual consiste en la interpretación de roles empiezan a comprender ¿por qué? De la regla, es decir, dejan de acatar órdenes por miedo al castigo y comienzan a tener un criterio y juicio de su comportamiento, por tanto dejan el respeto unilateral para empezar a desarrollar un respeto mutuo, donde son conscientes de la regla y aprenden a expresar su opinión ante las injusticias; al mismo tiempo, empiezan a ser responsables de sus actos, aprenden a tener un juicio propio; cabe mencionar que es una etapa de desarrollo, fortalecimiento y formación del individuo, donde estas actitudes se van adquiriendo, pero es ésta precisamente la importancia y objetivo de mi trabajo, desarrollar y tomar consciencia en acciones y actitudes antes mencionadas de las/os alumnas/os.

Bibliografía

- ✓ AMNISTIA Internacional. Educación en y para los Derechos Humanos. Editorial Colorata. Madrid España. 1996.
- ✓ AUSBEL, D.P. NOVAK, J.D. y otros. psicología educativa: un punto de vista cognitivo. Edit. Trillas. México. 1987.
- ✓ ARDILA Y ARDILA, Rubén, Psicología del aprendizaje /por Rubén Ardila 197 Unidad Santa Fe.
- ✓ AZALDUA ARCE Raúl E. Formación y tendencias educativas. Reflexiones y horizontes. Edit. UAM – Azcapozalco 2002.
- ✓ CONDE FLORES, Silvia. La Construcción de prácticas democráticas en una escuela de la ciudad de México. Editorial Imprime Kolor. México. 1998.
- ✓ COUSINET, Roger. Pedagogía del aprendizaje. Editorial Planeta. Barcelona España. 1980.
- ✓ DÍAZ-BARRIGA Arceo, Frida. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista. México. Editorial Mac Graw Hill. 2002.
- ✓ DÍAZ HERNÁNDEZ Carlos. Educación en valores: guía para padres y maestros. Edit. Trillas. México. 2000.
- ✓ Diccionario de Psicología y Pedagogía. Edit. Euromexico. 2004.
- ✓ GUERRERO NAEVES, Sanjuanita. Desarrollo de valores. Estrategias didácticas para la formación en valores. Editorial Castillo. México. 1998.
- ✓ KORCZACK JANUSZ. El derecho del niño al respeto. Tres relatos. Editorial Trillas. México. 1993.
- ✓ LATAPÍ SARRE Pablo. El debate de los valores en la escuela mexicana. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 2003.
- ✓ LAWRENCE, Kohlberg. La Educación Moral según Lawrence Kohlberg. Edit. Gedisa España. 1997.
- ✓ LAWRENCE, Kohlberg. Psicología Moral del niño. Edit. Desdée de Brouwer. Bilbao. 1992.

- ✓ LLANES TOVAR Rafael. Como enseñar y transmitir los valores. Guía para padres y maestros. Edit. Trillas. México. 2001.
- ✓ MAÑÓN HERNÁNDEZ, Patricia de Lourdes. Propuesta para propiciar el aprendizaje significativo en la educación básica. 2000.
- ✓ MERCÉ SAIZ. Vivir los valores en la escuela. Propuesta educativa para la educación infantil y primaria. 2edic. Edit. CCS. Madrid. 2001
- ✓ MORIN, Edgar. (1999). Los siete Saberes Necesarios para la educación del futuro. París, UNESCO.
- ✓ MORRIS, CHARLES William. La Significación y lo significativo: estudio de las relaciones entre el signo y el valor. Charles M 1974. Unidad-Santa-Fe.
- ✓ PEREIRADE GOMEZ, María Nieves. Educación en valores: metodología e innovación educativa. Edit. Trillas. México. 1997.
- ✓ PÉREZ ALVAREZ, Sergio. Psicología y didáctica del aprendizaje constructivo 3. Ediciones Braga S.A. Argentina. 1992.
- ✓ PIAGET, Jean. El Juicio Moral en el niño. Edit. F. Beltrán, Madrid. 1935.
- ✓ SANTIAGO, Gustavo. El desafío de los valores, una propuesta desde la filosofía con niños. Edit. Novedades Educativas. Buenos Aires. 2004.
- ✓ Competencias para la Educación Primaria en el Distrito Federal. Secretaría de Educación Pública. 2005.
- ✓ SHMELKES, Silvia. La escuela y la formación valoral. Edit. Graphos y Entornos. México. 1997.
- ✓ SANTAMARIA, Benjamín. Ponle color a tus derechos. Sólo para niñas y niños de corazón. Editorial Trillas. México.. 2006.
- ✓ SIERRA, B, Y CARRETERO, M. Aprendizaje, memoria y procesamiento de la información: La psicología cognitiva de la instrucción. En: C. Coll, J. Palacios y A. Marchesi Editorial Progreso.(comp 1997).
- ✓ STACEY Mary. Padres y maestros en equipos, trabajo en conjunto para la educación infantil. Edit. Trillas. México. 1996.

- ✓ TUVILLA, RAYO, José. Educación en los Derechos Humanos. Madrid. Editorial CCS. 1998. "La enseñanza de los derechos Humanos".
- ✓ VILLALPANDO NAVA, José. El mundo de los valores. En Revista mexicana de pedagogía. Año VII. No.28. Abril 1996.
- ✓ VERLEE WILLIAMS, Linda. Aprender con todo el cerebro. Estrategias y modos de pensamiento: visual, metafórico y multisensorial. Edit. Martínez Roca, libros universitarios y profesionales. 1986.
- ✓ XOSÉ RUBAL Miguel. La educación en actitudes y valores: dilemas para su enseñanza y evaluación. Edit. Homosapiens. Argentina. 2003.

ANEXOS

ANEXO 1

Codificados aspectos del juicio moral en el desarrollo

Código	Descripción	Aspectos
I. Valor	Lugar exacto del valor- modos de atribuir un valor moral a actos, personas o hechos. Modos de evaluar las consecuencias de valor en una situación.	1.Considerar los motivos al juzgar una acción. 2.Considerar las consecuencias al juzgar una acción. 3.Subjetividad contra objetividad de los valores evaluados. 4.Relación de la obligación con el deseo. 5.Identificación con el actor o las víctimas al juzgar la acción.
II Elección	Mecanismos para resolver o negar la consciencia de los conflictos.	6.Limitar la responsabilidad del actor por las consecuencias pasando la responsabilidad a otros. 7.Confianza en la discusión y el compromiso principalmente de manera no realista. 8.Distorsionar la situación de forma que la conducta conformista parezca que siere maximice los intereses del actor o de otros involucrados.
III Sanciones y motivos	Los motivos y sanciones para la acción o desviación moral.	9.Castigo o reacciones negativas. 10.Ruptura de una relación interpersonal. 11.Preocupación del actor por el bienestar y estado positivo del otro.
IV Reglas	Las formas en que las reglas se conceptualizan, aplican y generalizan. La base de la validez de una regla.	12.Auto-condena. 13.Definición de un acto como desviado (Definición de reglas y normas morales) 14.Generalidad y consistencia de las reglas. 15. Abandono de las reglas por unas relaciones personales.
V Derechos y autoridad	Base y límites del control sobre las personas y la autoridad	16. Atributos no motivacionales atributos a la autoridad. 17.Extensión o campo de los derechos de la autoridad. Derechos de la libertad. 18. Derechos de propiedad o posesión 19. Derechos de la libertad
VI Justicia positiva	Reciprocidad e igualdad	20.Intercambio y reciprocidad como un motivo para la conformidad de un rol 21. Reciprocidad como un motivo para desviarse 22.Igualdad e imparcialidad 23. Conceptos de mantenimiento de las expectativas del compañero como un motivo para la conformidad.
VII Justicia punitiva	Estándares y funciones del castigo	24. Tendencias o expectativas punitivas Ejemplo, las nociones de equiparar el castigo con el delito. 25. Funciones o intención del castigo.

Fuente: Kohlberg 1967, pp.172-173

ANEXO 2

Documento original y resumen de la Convención sobre los derechos de la niñez

Aprobada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989

Documento original

PREÁMBULO

Los estados Partes en la presente Convención:

Consideran que, de conformidad con los principios proclamados de la carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Tienen presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Reconocen que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos , que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Recuerdan que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Están convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconocen que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Consideran que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Tienen presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada de la Declaración de Ginebra de 1942 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de Noviembre de 1959, y reconocida de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales(en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Tienen presente, que como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso de debida protección legal tanto antes como después del nacimiento".

Recuerdan lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración

de la justicia de menores(Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.

Reconocen que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que en esos niños necesitan especial consideración.

Tienen debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.

Reconocen la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países, en particular en los países en desarrollo. Por lo anterior, han convenido lo siguiente:

RESUMEN NO OFICIAL DE LAS DISPOSICIONES PRINCIPALES

PREÁMBULO

El preámbulo recuerda los principios fundamentales de las Naciones Unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre; reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica del niño antes y después del nacimiento , la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

PARTE 1

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Definición de niño. Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad, según las leyes del Estado.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres o tutores, o de sus familiares.

No discriminación. Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades

administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado del cuidado o la protección de los niños cumplan las norma establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Interés superior del niño. Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo.

Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres u otras personas responsables no tienen capacidad para hacerlo.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados adoptarán esas medidas hasta que el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Aplicación de los derechos. Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres, o en caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación adecuadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Dirección y orientación de los padres. Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y desarrollo del niño.

Supervivencia y desarrollo. Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Nombre y nacionalidad. Todo niño tiene derecho a tener un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Preservación de la identidad. Es obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).

Artículo 9.

1. Los Estados Partes velarán para que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.
3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que éste separado de uno de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo

con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, en encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona está bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Separación del niño del lazo de su padre y madre. Es un derecho del niño de vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos, si está separado de uno de ellos o de los dos. Corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo.

Artículo 10.

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expedita. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Reunificación familiar. Es derecho de los niños y de sus padres salir de cualquier país y entrar en el propio, con miras a la reunificación familiar o el mantenimiento de la relación entre unos otros.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Retenciones y traslados ilícitos. Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para luchar contra los traslados ilícitos y la retención ilícita de niños en el extranjero, ya sea por su padre o su madre, o bien por una tercera persona.

Artículo 12.

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Opinión del niño. El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

Artículo 13.

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás.
 - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Libertad de expresión. Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.

Artículo 14.

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión a las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Libertad de pensamiento, conciencia y religión. El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de su padre y su madre, y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.

Artículo 15.

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Libertad de asociación. Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán para que el niño tenga acceso a información y material

procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño de conformidad con el espíritu de artículo 29.
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales.
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños.
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena.
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Acceso a una información adecuada. Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

Artículo 18.

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales, la responsabilidad

primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Responsabilidad de padres y madres. Es responsabilidad primordial de los padres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.

Artículo 19.

- 1- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
- 2- Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión o una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Protección contra los malos tratos. Es obligación del Estado proteger a los niños de cualquier forma de maltrato perpetrada por sus padres o por cualquier otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

Artículo 20.

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo interés superior exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otro tipo de cuidados para esos niños.
3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o, de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la convivencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Protección de los niños privados de su medio familiar. Es obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño.

Artículo 21.

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción, cuidarán que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a) Velarán para que la adopción del niño solo sea autorizada por las autorizadas por las autoridades competentes, las que determinarán , con

arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la admisión es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado un conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario.

- b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar al niño, en el caso de que esté no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen.
- c) Velarán para que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardas y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen.
- d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella.
- e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Adopción. En los Estados que reconocen y/o permiten la adopción se cuidará que el interés superior del niño sea la consideración primordial y que estén reunidas todas las garantías necesarias para asegurar que la adopción sea admisible: asimismo, se cuidará que sólo las autoridades competentes sean las que otorguen los permisos de adopción.

Artículo 22.

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y entre otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.
2. A tal efecto, los estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia con el fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

Niños refugiados. Se proporcionará protección especial a los niños considerados refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado; es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.

Artículo 23.

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren

su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.
4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información con el fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Niños impedidos. Los niños impedidos mental o físicamente tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria en salud.
 - c) Combatir las enfermedades y la nutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable y salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del ambiente.
 - d) Asegurar la atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Salud y servicios y médicos. Los niños tienen derecho a disfrutar del nivel de salud mas alto posible y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, especialmente aquellos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar medidas necesarias orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales que puedan perjudicar la salud del niño.

Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internación.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, social y moral.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptaran medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimentaria por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquél en que resida el niño, los Estados partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

NIVEL DE VIDA. Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de sus padres proporcionárselo. Es obligación del Estado adoptar medidas adecuadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida y que lo sea de hecho, si es necesario, mediante el pago de la pensión alimentaria.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, con el fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas, como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar para que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación; en particular con el fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

EDUCACIÓN – Todo niño tiene derecho a la educación y el Estado debe asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
 - b) Incluir al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya.
 - d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.
 - e) Inculcar al niño el respeto al medio natural.
2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo I del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN – El estado debe reconocer que la educación debe estar orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios de civilizaciones distintas a la suya.

Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

NIÑOS PERTENECIENTES A MINORÍAS O POBLACIONES INDÍGENAS

– Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

ESPARCIMIENTO, JUEGO Y ACTIVIDADES CULTURALES – El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligrosos o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente capítulo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, Los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar

- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

TRABAJO DE MENORES – Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; debe además fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

USO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES – Es un derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y se impedirá que esté implicado en la producción o distribución de tales sustancias.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger la niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal

- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales.
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

EXPLOTACIÓN SEXUAL – Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abuso sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir es secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o cualquier forma.

VENTA, TRÁFICO Y TRATA DE NIÑOS – Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN – Es derecho del niño recibir protección contra todas las formas de explotación no consideradas en los artículos 32, 33, 34,35.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán para que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital no la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.

- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se realizará de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda.
- c) Todo niño privado de la libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de la libertad estará separado de los adultos, amenos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales.
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Tortura y privación de la libertad. Ningún niño será sometido a la tortura, a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a la pena capital; tampoco será sometido a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales o arbitrarias. Todo niño privado de su libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

Artículo 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar para que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan

personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

3. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Conflictos armados. Ningún niño que no haya cumplido los 15 años de edad deberá participar directamente en hostilidades o ser reclutado por fuerzas armadas. Todos los niños afectados por conflictos armados tienen derecho a recibir protección y cuidados especiales.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. En esa recuperación y reintegración se efectuará en un ambiente que fomente la salud, el respeto a sí mismo y la dignidad del niño.

Recuperación y reintegración social. Es obligación del Estado tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, de conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación reciban un tratamiento apropiado, que asegure su recuperación y reintegración social.

Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o quien se acude o declare culpable de haber infringido las leyes, a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el

respeto del niño por los derechos humanos y la libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover su reintegración para que se asuma una función constructiva en la sociedad.

2. con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:

a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido estas leyes, por sus actos u omisiones que no estaban prohibidos por la ley nacional o internacional en el momento en que se cometieron.

b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se la garantice, por lo menos, lo siguiente:

- Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme la ley.
- Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y representación de su defensa.
- Que la causa será dirimida sin demora por la autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro equipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales.
- Que no será obligado a presentar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a

testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad.

- Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley.
- Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete sino comprende o no habla el idioma utilizado.
- Que se representará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

4. se dispondrá de diversas medidas, como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES – Todo niño que sea acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes podrá ejercer sus derechos fundamentales y en particular el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo; incluso podrá disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su

defensa. Siempre que sea posible, se evitará recurrir a procedimientos judiciales y a la internación en instituciones.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que pueden estar recogidas en:

- a) El derecho de un Estado Parte
- b) El derecho internacional vigente respecto de dicho Estado

RESPECTO DE LAS NORMAS VIGENTES: En el caso de que una norma establecida por una ley nacional u otro instrumento internacional vigente en dicho Estado sea más favorable que la disposición análoga de esta Convención, se aplicará dicha norma más favorable.

PARTE II

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que se estipulan a continuación.

2. El comité estará integrado por 18 expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por Los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por Los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar una persona escogida entre sus propios nacionales.
4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a Los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de Los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a Los Estados Partes en la presente Convención.
5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de Los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de Los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de Los Estados Partes presentes y votantes.
6. Los miembros del Comité serán elegidos por un periodo de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el

presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7. Si un miembro del Comité fallece, dimite o declara que no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
8. El Comité adoptará su propio reglamento.
9. El Comité elegirá su Mesa por un periodo de dos años.
10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de Los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de La Asamblea General.
11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios par el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité estableciendo en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en canto al goce de esos derechos:

- a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención.
 - b) En los sucesivo, cada cinco años.
2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b del párrafo I del presente artículo, la información básica presentada anteriormente
4. El Comité podrá pedir a los Estados Parte más información relativa a la aplicación de la Convención
5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.
6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

- a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitara los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades.
- b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros órganos competentes, los informes de Los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones.
- c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General efectuar, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño.
- d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán trasmitirse a Los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de Los Estados Partes.

PARTE III

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado e vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a Los Estados Partes, Pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Los Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación, al menos un tercio de Los Estados Partes se

declara a favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo I del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de Los Estados Partes.
3. Cuando las enmiendas entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados, por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 54

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se designa depositarlo de la presente Convención al secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés, y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

En testimonio de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

APLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR – Las disposiciones de los artículos 42 a 54 comprenden, entre otras cosas, los puntos siguientes:

- a) La obligación del Estado de dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención, tanto a los adultos como a los niños.
- b) La creación de un Comité de los Derechos del Niño, integrado por 10 expertos, encargados de examinar los informes que Los Estados Partes en la Convención presentarán en el plazo de dos años a partir de la fecha de ratificación y, en lo sucesivo, cada cinco años.
- c) La amplia difusión por parte de Los Estados Partes de sus informes en sus respectivos países.
- d) El Comité puede proponer que se realicen estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño, así como transmitir sus recomendaciones a Los Estados Partes interesados a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

e) Con objeto de “fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional”, los organismos especializados de las Naciones Unidas - como la Organización Internacional del Trabajo (OTI), La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) – y la UNICEF tendrán derecho a asistir a las reuniones del Comité. Dichos organismos, así como cualquier otro considerado “competente” – incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas con carácter consultivo ante las Naciones Unidas y organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Oacnur) – podrán presentar al Comité informes pertinentes y ser invitados a proporcionar asesoramiento, con el fin de asegurar la mejor aplicación posible de la Convención.

Fuente: Santamaría Benjamín 2006

ANEXO 3

Organismos de apoyo para difundir y defender los derechos de las niñas y niños de México

- ✓ Organización de las Naciones Unidas (ONU) (artículos 1,2 y 22).
- ✓ Museo Nacional de Arte (Munal) (artículos 13 y 41).
- ✓ Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Comisiones estatales y Procuradurías de Defensa de los Derechos Humanos (artículos 5,19,33,40 y 41).
- ✓ Consejo Nacional de la Publicidad (CNP) (artículos 17 y 41).
- ✓ Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) (artículos 17,31 y 41).
- ✓ Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (artículos 19,21,23,26,40 y 41).
- ✓ Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) (artículo 24).
- ✓ Secretaría de Gobernación (SG) (artículos 17,35 y 41).
- ✓ Secretaría de Salud (SSA) (artículos 17 y 25).
- ✓ Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (artículo 26).
- ✓ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (artículo 26).
- ✓ Secretaría de Educación Pública (SEP) (artículos 28 y 41).
- ✓ Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (artículos 28 y 32).
- ✓ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) (artículos 34 y 41).
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (artículos 31 y 41).
- ✓ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (artículos 33 y 41)
- ✓ Amnistía Internacional (AI) (artículos 37,38,40 Y 41).
- ✓ Procuraduría General de la República (PGR) (artículos 11,33 y 35).
- ✓ Centros de Integración Juvenil (artículo 33).

ANEXO 4

Otros organismos de apoyo

- ✓ Red Latinoamericana y Caribeña para la Defensa de los Derechos de las Niñas, Los Niños y los Adolescentes. Sitio web: www.redlayc.info

- ✓ **Leyes internacionales que protegen:**

Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sitio web: www.ohchr.org/spanish/law/index.htm

- ✓ **Información sobre los derechos de la niñez:**

Red de Información sobre los Derechos de la Niñez (Chile Rights Information Network) Sitio web: www.crin.org

Centro de Información sobre derechos del niño en nuestro continente. Sitio web: www.iin.oea.org/RIIN/nexo RIIN 2004.htm

Comité de los Derechos de la Niñez. (CRC, Comité on the Rights of the Child, solo en ingles) Sitio web: www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Sitio web: www.iin.oea.org

Organismo especial para la infancia de las Naciones Unidas (UNICEF). Sitio web: www.unicef.org

- ✓ **Otros organismos no gubernamentales que trabajan en favor de la niñez no por medio de la caridad sino promoviendo y demandando la justicia y la equidad.**

Amnistía Internacional. Sitio web: www.amnistiainternacional.org

Salvemos a la Niñez (Save the Children o Radda Barnnen). Sitio web: www.savethechildren.net/alliance sp/

ANEXO 5

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Preámbulo

Considero que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho a fin de que el hombre se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión:

Considerando también esencial promover el desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos de hombres y mujeres y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General proclama

La presente Declaración universal de Derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella: promuevan mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicación universales y efectivos tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

(1) Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. Sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

(2) Además no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a la esclavitud ni a servidumbre; esclavitud y la trata de esclavos prohibida en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales componentes que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho en condiciones de plena igualdad a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

(1) Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

(2) Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

(1) Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

(2) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país incluso del propio y a regresar a su país.

Artículo 14

(1) En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar y a disfrutar de él, en cualquier país.

(2) Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

(1) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

(2) A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

(1) Los hombres y las mujeres a partir de la edad núbil tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión a casarse y fundar una familia y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

(2) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

(3) La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

(1) Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente.

(2) Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento de conciencia y de religión este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente tanto en público como en privado. Por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

(1) Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

(2) Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

(1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

(2) Toda persona tiene el derecho de accesos en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

(3) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediatamente por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social u a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado la satisfacción de los derechos económicos sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

(1) Toda persona tiene derecho al trabajo a la libre elección de su trabajo a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

(2) Toda persona tiene derecho sin discriminación alguna a igual salario por trabajo social.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al desarrollo al disfrute del tiempo libre a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

(1) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido la

vivienda la asistencia médica y los servicios sociales necesarios tiene asimismo derecho a los seguros en caso de vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

(2) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

(1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada. El acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

(2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

(3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

(1) Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

(2) Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

(1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

(2) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de su libertades toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

(3) Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

(Declaración proclamada por la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948)

ANEXO 6

Material para las sesiones de la “Propuesta didáctica”

El tomate y el búho

Había una vez un señor muy trabajador que tenía un huerto.

Su huerto no era demasiado grande, pero siempre estaba muy bien cuidado, con sus plantas bien podadas, limpio de malas hierbas y regado en su justo punto para que todo floreciera y sus frutos se dieran en abundancia.

Cierta día el noble señor plantó calabazas, ajos y tomates.

En poco tiempo con los cuidados brindados por el señor todo creció y las tomateras se hicieron muy altas. Entonces el señor puso las cañas para que pudieran cortarse y seguir creciendo.

En pocos días salieron las flores, y de las flores los tomates. Pero resultó que de una flor igual que todas las otras nació un tomate blanco como la nieve.

Todos sus compañeros de la rama se reían de él sin parar, le hacían bromas pesadas y se lo explicaron a los tomates de todo el huerto. El pobre tomate estaba muy triste, tanto que no podía dormir. Pasaba las noches despierto y lloraba mirando la luna blanca como él, pero querida por todos.

Una noche, cuando todos dormían, vino un búho viejo y sabio, como todos los búhos, y él le explico sus penas.

-No hace falta que te preocupes tanto; porque fíjate en mí, yo también soy diferente de todas mis hermanas las aves, no hay ninguna que esté despierta por la noche y duerma de día.

Desde aquel día fueron amigos y cada noche se encontraban para charlar.

Pasado un tiempo, el tomate maduró y se hizo grande, pero como era tan raro la familia del señor no lo arrancó de la tomatera ni para hacer una ensalada, ni para hacer un pan con tomate, claro... y de tan maduro que estaba finalmente cayó al suelo del huerto.

Así fue como de sus semillas nació la tomatera más bonita del mundo. Mientras crecía parecía como sus compañeras, pero cuando floreció, sus flores eran de colores variados y tonos suaves. Viéndola tan bonita el señor no se atrevió a arrancarla y cuando empezaron a nacer los tomates fue como una explosión de colores.

Había tomates verdes, azules, rosas, amarillos, blancos como su padre, lilas, e incluso había alguno rallado o con puntitos...

El señor y la tomatera se hicieron famosos en todo el mundo; al huerto llegaban artistas, fotógrafos, biólogos, animales de todo tipo y gente desde los cuatro puntos del horizonte para admirar aquel prodigio de la naturaleza.

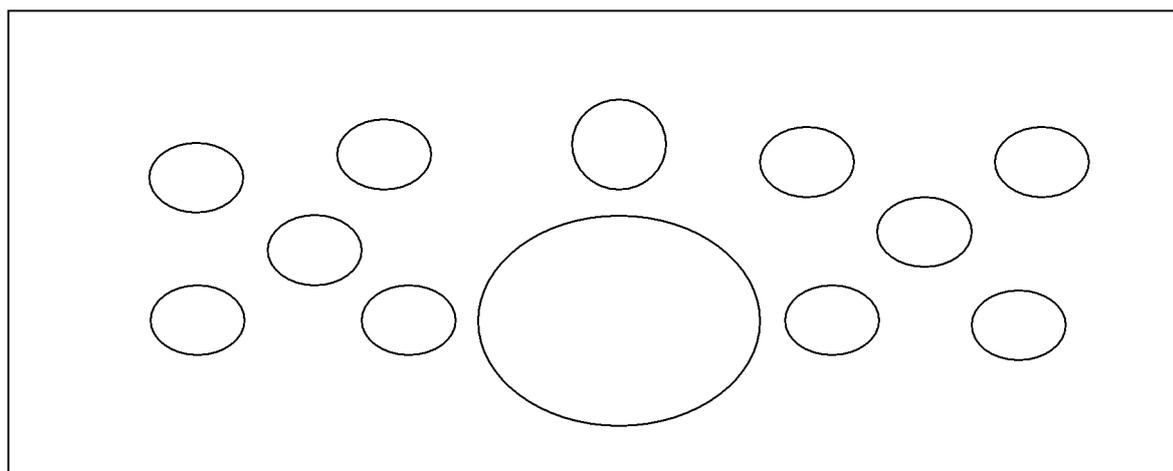
La tomatera estaba feliz porque podía compartir con todo el mundo su diferencia, al mismo tiempo que ella conocía la gran diversidad de personas que habitan la tierra.

Mercé Saiz

SESIÓN 1 – Cuento

Compañero	Descripción	Cualidad en una sola palabra

SESIÓN 1- Hoja de descripción



SESIÓN 1 – Hoja de Collage y compromisos.

" TUS EMOCIONES "

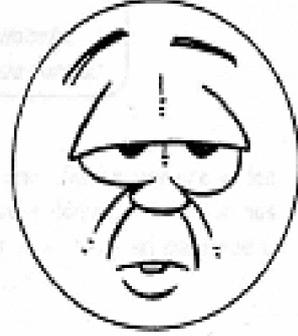
MARCA LA "CARITA" QUE REPRESENTA TU ESTADO EMOCIONAL ACTUAL:



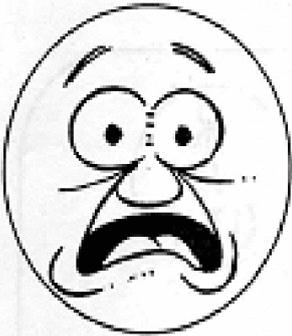
AGRESIVO



DIVERTIDO



APÁTICO



TEMEROSO



TRISTE



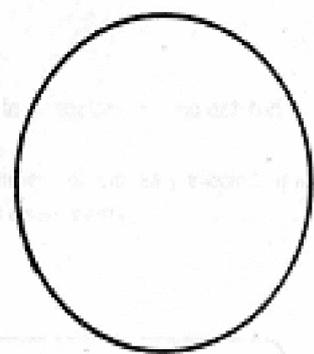
FELIZ



ENOJADO



INDIFERENTE



Si no te identificas con alguna de las emociones representadas en las caritas, dibuja o escribe tu estado de ánimo en el espacio vacío.

SESIÓN 2- Hoja de emociones

Una familia grande para un nido pequeño

Una preciosa y fría tarde de otoño, una mamá pajarita y un papá pajarito se disponían a dormir a sus dos pichones bajo sus plumas calentitas, cuando todos escucharon a otro pajarito pequeño piando desesperadamente, de hambre y de frío.

El más listo de los pichoncitos se acurrucó con su mamá mientras le decía:

_ ¿Quién es ese que chilla tanto, mamá? Parece que no tiene nido como nosotros - preguntó el mayor y más fuerte de los hijitos.

_ Sí, - dijo el papá - se trata de un pajarito que se cayó del nido y está muy debilitado y frío. Yo lo vi esta tarde cuando les traía comida a ustedes.

_ ¿Qué podemos hacer por él? - preguntó la mamá a su familia, y agregó: - Le podríamos dar albergue y comida, si pudiéramos subirlo hasta acá.

- No, mamá. ¡Déjalo ahí donde está! - dijo el pajarito más listo y fuerte - que si le das comida va a querer comérsela toda, y lo traes para acá arriba, él va a querer arrimarse a ti para estar más calentito. Entonces, ¿dónde podré ponerme yo? ¿Eh?

- Sí, mamá; yo quiero que se calle, así es que baja tú y dale algo de comer, pero no lo traigas para acá, que este nido es muy pequeño y no cabe nadie más.

El papá pajarito, que escuchaba estas dos opiniones, de modo muy dulce se dirigió a sus dos hijos y les habló así, de esta forma que voy a contarles:

- Hijitos queridos: ese pajarito perdió a sus padres y tiene hambre. Su nido fue destruido por un señor muy malo que no se dio cuenta que él había quedado vivo. Aquí vosotros estáis bien alimentados y calentitos. Yo puedo ir a buscar al niño bueno que es mi amigo y que vive en aquella casa y puedo también hacerle comprender que tome al pajarito suavemente y lo suba hasta nuestro nido. Así lo podremos alimentar y darle calor.

- Eso mismo pienso yo- dijo la mamá.

- Entonces, si están de acuerdo ustedes dos, que son los que mandan, por ser la mamá y el papá, ¿por qué no lo han traído ya? - dijo el pajarito más listo.

- Porque yo quería que todos estuviéramos convencidos de la decisión que podríamos tomar. Debemos proteger a esa criatura que tiene frío y si viene para acá con nosotros, ¿no se dan cuenta que vamos a estar más apretaditos, y por tanto, tendremos mayor calor?

- ¿Y habrá comida para los tres? ¿para mi hermano, para el otro pajarito y para mí? - preguntó el más pequeño de los hijitos.

- ¡Claro que sí, mis tesoros! Habrá comida y calor para todos y seremos más felices por haber aliviado a una criatura que no tiene a nadie en este mundo.

Y, diciendo esto, la mamá pajarita, llena de ternura, dio sendos besos a sus hijos y otro a su esposo, quien, inmediatamente voló hacia la casa de su niño amigo, dando por hecho que sus hijos estaban convencidos del bien que harían, mientras seguían escuchando los gritos de su futuro huésped, cada vez más débiles.

Y cuentan que al día siguiente amanecieron todos, los tres pequeños pajaritos y sus padres, muy acurrucados en el centro del nido, llenos aún de la cena de la noche anterior y con caras de felicidad. Todavía quedaba espacio en el nido.

Dra. Adania Guanche

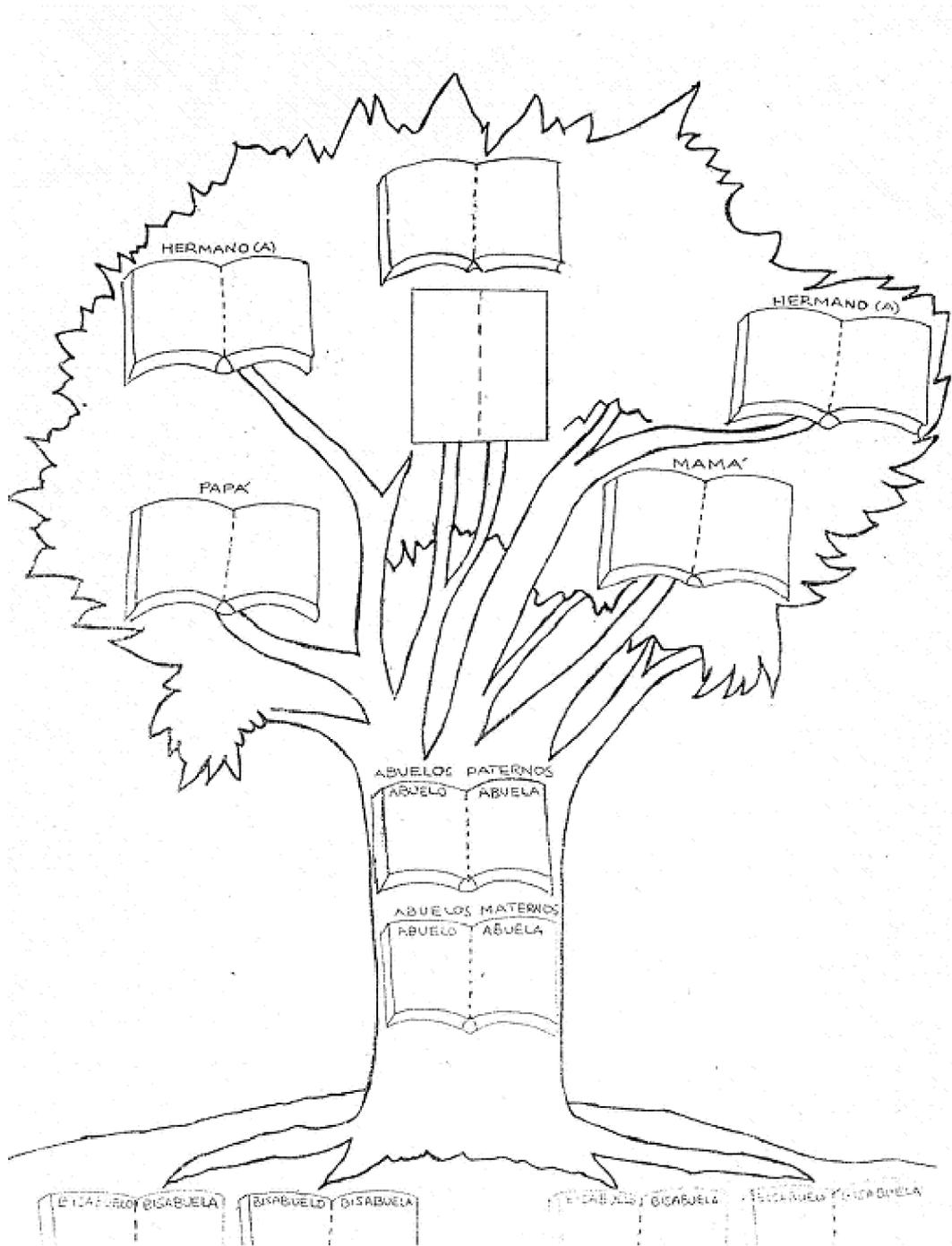
SESIÓN 3 – Cuento

<p><i>Situación 1: Niñas y niños sin amor</i></p> <p>Se calcula que 12 millones de niñas y niños han sido abandonados en la Ciudad de México. La mayoría de ellos viven en la calle. Sobreviven vendiendo todo tipo de objetos. Algunos consumen droga y son delincuentes.</p> <p>En el primer trimestre del 2007 por múltiples causas como el vandalismo, la drogadicción, violencia familiar entre otras murieron 318 infantes. Las cifras van en aumento cada año.</p> <p>Otras ciudades de México al igual que países Latinoamericanos como: Perú, Brasil, Colombia, Guatemala, Salvador entre otros viven situaciones similares.</p>	<p><i>Situación 2: Ciento cincuenta millones de niños trabajan</i></p> <p>La mayoría de estas/os niñas y niños son de familias pobres a las cuales tienen que ayudar, sobre todo en el campo. También hay muchos que trabajan en fábricas o talleres, por ejemplo en la confección de tapices (debido a que sus manos pueden tejer con mucha finura....). Muchos limpian zapatos, coches o venden cualquier mercancía por las calles.</p> <p>Hay, especialmente niñas que cuidan de los hermanos más pequeños.</p> <p>Ellas están sucias y descuidadas, cuando van a algún centro comercial muchas veces son discriminadas, incluso no las dejan entrar, algunas personas las tratan mal no se acercan o son muy déspotas con ellas por su apariencia.</p>
--	---

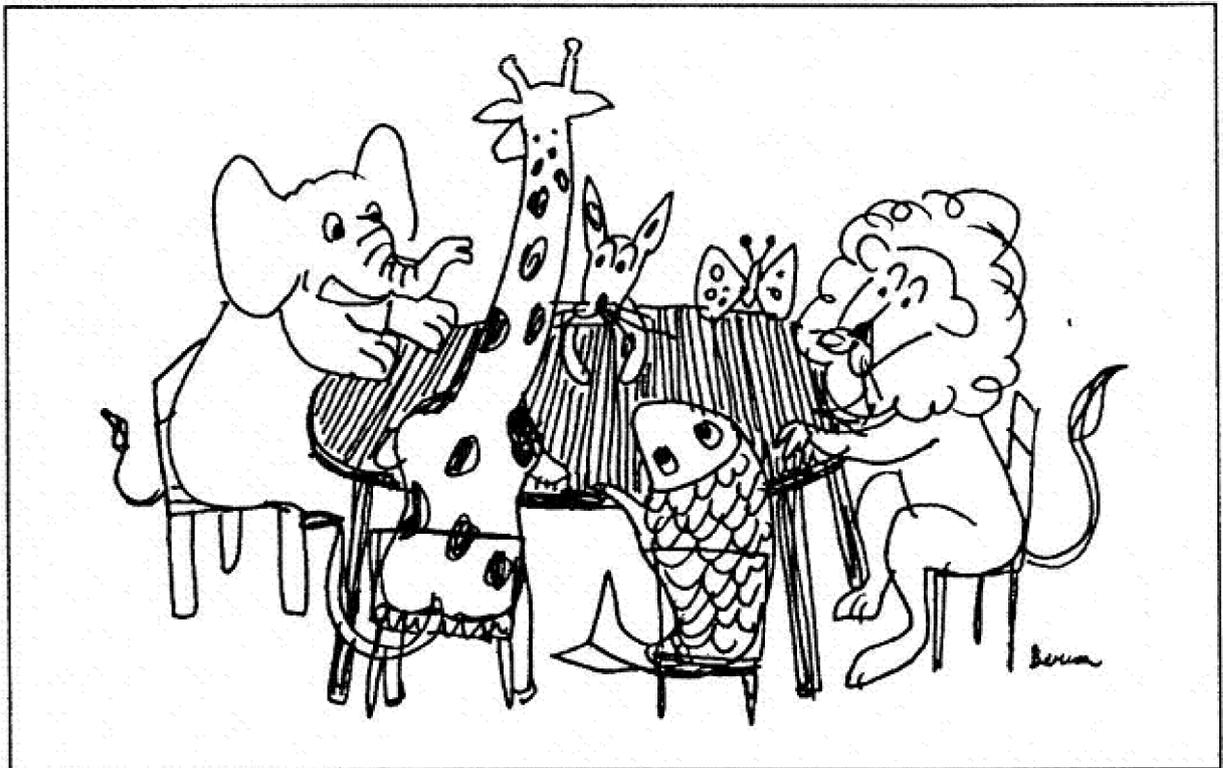
SESIÓN 3 – Situaciones

Es tolerante	Es intolerante	Cambios que propongo en mi actitud
*	*	*
*	*	*
*	*	*
*	*	*
*	*	*

SESIÓN 3 – Formato de actitudes con respecto a la tolerancia



SESIÓN 3 – Árbol genealógico



SESIÓN 4 – Dialogo con “Animales de la Socialite”

DIALOGAMOS BIEN CUANDO...

decimos la verdad	dejamos de sentirnos los más importantes	escuchamos a los demás	razonamos lo que decimos	...

SESIÓN 4 – Mural para la descripción de actitudes.

<i>“Menú de Respeto”</i>
<i>ENTRADA:</i> <i>Ingredientes:</i> <i>Preparación:</i>
<i>PRIMER PLATO</i> <i>Ingredientes:</i> <i>Preparación:</i>
<i>SEGUNDO PLATO</i> <i>Ingredientes:</i> <i>Preparación:</i>
<i>POSTRE</i> <i>Ingredientes:</i> <i>Preparación:</i>

SESIÓN 4 – Hoja de menú

ANEXO 7

Glosario

- ✓ **Acomodación** – Es la actividad de un sujeto que modifica los esquemas adquiridos para adaptarse a las condiciones de un ambiente que cambia o nuevo. En la evolución mental del niño, en los diversos estadios del desarrollo de la inteligencia, la acomodación aparece siempre como complementaria de la asimilación.
- ✓ **Asimilación** – Desde el punto de vista pedagógico se aplica al proceso mediante el cual una materia nueva llega a ser dominada fácilmente. En psicología, es la incorporación del dato de la experiencia en el esquema de la conducta, siendo éstos, según Piaget, la trama de las acciones susceptibles de ser repetidas activamente.
- ✓ **Educación** – Actividad orientada intencionalmente para promover el desenvolvimiento de la persona humana y de su integración en la sociedad. Aparte de este significado, también puede indicar más el aspecto formativo que el informativo, centrándose más en la ejercitación de habilidades que en la transmisión de los contenidos.
- ✓ **Noosfera** – Mundo del espíritu y del pensamiento figurado, por analogía con la biosfera, como una capa que se superpone a la de la vida.
- ✓ **Norma** – Regla o tipo ideal con relación a los cuales se expresan juicios de valor.
- ✓ **Ontogenia** – Formación y desarrollo del individuo considerando con independencia de la especie.
- ✓ **Regla** – Conjunto de normas que establecen la conducta que se debe observar.
- ✓ **Tecnocracia** – La tecnocracia pretende como fin la racionalización de la política mediante el control de las funciones por los técnicos en las diversas materias, como ingenieros, juristas, economistas, pedagogos, etc; con mira

de lograr elevadas tasas de desarrollo superando cualquier tipo de ideología política.

- ✓ **UNESCO** – Siglas de United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Es una de las organizaciones especializadas creada por las Naciones Unidas (ONU) en 1946. Su sede está en París. La mayoría de sus actividades se refieren al renglón educativo.
- ✓ **Valor** – Es un objetivo y un medio de educación; desempeña un papel importante en la formación de carácter, en la actuación social y profesional, además, es elemento indispensable para llevar a cabo la perfección de las personas.